



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional.

El caso ecuatoriano

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTOR: Cubillos Barros, Ethel kruskaya

DIRECTOR: Ochoa Ochoa, Maritza Elizabeth

CENTRO UNIVERSITARIO RIOBAMBA

2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Septiembre, 2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Maestra

Maritza Elizabeth Ochoa Ochoa.

DOCENTE DE TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano realizado por Cubillos Barros Ethel kruskaya, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, junio de 2017

f) _____

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Cubillos Barros Ethel Kruskaya declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano de la Titulación de Abogado, siendo la Mtra. Maritza Elizabeth Ochoa Ochoa, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f. _____

Autora: Cubillos Barros Ethel Kruskaya

Cédula: 1716184286

Dedicatoria

A mi esposo, a mis 3 hijos, María Joaquina, Martín y Tomás, a mi madre Gladys y a mis Hermanos, para que tengan siempre presente la importancia de los actos de voluntad, el orden, la constancia y la perseverancia como pilares fundamentales del éxito y el equilibrio personal.

Cubillos Barros Ethel Kruskaya

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todas aquellas personas que, de una u otra manera forman parte de la culminación de esta investigación, a los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Riobamba-

Mi sincero agradecimiento está dirigido hacia mi esposo Francisco, nuestros hijos, María Joaquina, Martín y Tomás, mi madre Gladys y mis hermanos quienes me brindaron su apoyo y confianza.

Agradezco a la Universidad por todos estos años de enseñanza para llegar a este momento, a mi tutora Mtra. Maritza Elizabeth Ochoa. Y por encima de todo a Dios y la Virgen María.

Cubillos Barros Ethel Kruskaya

INDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
APROBACION DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TESIS.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
INDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO.....	4
1.1 Situación actual de la profesión jurídica en América Latina.....	5
1.1.1 El impacto de los cambios educativos sobre la profesión jurídica.....	5
1.1.2 Oportunidades ocupacionales en la profesión jurídica.....	6
1.1.3 La expansión de las empresas jurídicas en el mundo.....	7
1.2 Historia e Innovación.....	9
1.3 Diversificación y estratificación de las escuelas de Derecho y los problemas de evaluación y acreditación.....	12
1.3.1 Desafíos de la educación jurídica Latinoamericana en tiempos de globalización.....	13
1.4 El formalismo jurídico, la educación jurídica y la práctica profesional del Derecho en Latinoamérica.....	16
1.4.1 El concepto de Derecho formalista, la académica jurídica y la práctica profesional.....	19
1.5 La participación política de los abogados en libre ejercicio profesional.....	22
1.6 La cultura constitucional en Ecuador.....	25
1.7 La ética Profesional del Abogado.....	28
1.8 Requisitos para ejercer la profesión del Abogado.....	30
CAPÍTULO 2. MATERIALES Y MÉTODOS.....	33
2.1 Metodología utilizada.....	34
2.2 Tipos de Investigación.....	34
2.2.1 De campo.....	34
2.2.2 Bibliografía – Documental.....	35
2.2.3 Exploratorio.....	35
2.2.4 Descriptivo.....	35
2.3 Herramientas metodológicas empleadas.....	36
2.4 Población y muestra.....	36
2.5 Objetivos, Hipótesis y preguntas de investigación.....	38

2.5.1	Objetivo general.....	38
2.5.1.1	Hipótesis General.....	38
2.5.2	Objetivos Específicos e Hipótesis específica.....	38
CAPÍTULO 3. RESULTADOS.....		41
3.1	Resultados.....	42
3.1.1	Nivel Socio-Económico.....	42
3.1.2	Igualdad y calidad de la educación jurídica superior.....	43
3.1.3	Paradigmas en la educación jurídica.....	45
3.1.4	Participación Política.....	46
3.1.5	Campos de ejercicio profesional.....	46
3.1.6	Cultura Constitucional.....	48
3.2	Verificación de Hipótesis o idea a defender.....	49
3.2.1	Comprobación de Hipótesis.....	49
3.2.2	Análisis.....	50
CAPÍTULO 4. DISCUSIÓN.....		52
4.1	Discusión.....	53
Conclusiones.....		56
Recomendaciones.....		58
Bibliografía.....		59
Anexos.....		62

RESUMEN

El presente trabajo investigativo, hace referencia a la evolución que ha experimentado el abogado en libre ejercicio profesional de acuerdo al entorno en el que desarrolla su profesión, como emprende su carrera desde su proceso de enseñanza aprendizaje hasta afrontar nuevos retos a lo largo de su profesión.

Se consideró que la carrera de Derecho en el Ecuador es una de las más demandadas, por lo que debe ser encaminada a la formación de profesionales con valores, principios y conocimientos de calidad, con vocación del servicio a la comunidad, por ello se consideró importante el desarrollo del presente estudio.

En el presente estudio se analizó la estratificación de la profesión jurídica, la calidad de la educación jurídica en nuestro país, conocer los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana, así como también la participación política de los abogados en libre ejercicio profesional, los campos de libre ejercicio profesional y la cultura constitucional que poseen los abogados.

PALABRAS CLAVES: Libre Ejercicio, Nivel socioeconómico, Estratificación, Calidad en la Educación, Cultura Constitucional.

ABSTRACT

The present research refers to the evolution that the lawyer has undergone in free professional practice according to the environment in which he develops his profession, as he undertakes his career from his teaching-learning process until he faces new challenges throughout his profession.

It was considered that the career of Law in Ecuador is one of the most demanded, so it should be aimed at training professionals with values, principles and knowledge of quality, with a vocation of service to the community, so it is considered important. The development of the present study.

In the present study we analyzed the stratification of the legal profession; the quality of legal education in our country, knowledge of the paradigms that predominate in Ecuadorian legal education. Along with political participation, freedom to practice in specialized fields, lawyers in free professional space, and the constitutional culture that lawyers have.

Key Words: Free Exercise, Socioeconomic Level, Stratification, Quality in Education, Constitutional Culture.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio se basa principalmente en el análisis socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, consiste en determinar el rol del abogado en la sociedad, investigar sobre las variables socioeconómicas, las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica que conforman la llamada cultura jurídica. El segmento de este estudio se basa en los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Riobamba, de la Provincia de Chimborazo.

Se analiza la estratificación de la profesión jurídica, los paradigmas que predominan la educación jurídica, la participación política de los abogados arraigada a la situación política de nuestro país, así como también los campos de libre ejercicio profesional en los que se desenvuelve el profesional del Derecho y la cultura constitucional que poseen.

Es importante el conocimiento de este estudio, porque permite a las Universidades y Escuelas de Derecho Ecuatorianas, conocer a fondo el accionar del Abogado en libre ejercicio profesional, conocer las debilidades que poseen los profesionales al desarrollar sus conocimientos y destrezas en el medio, permitirá emprender proyectos de mejora en la educación superior adoptando cambios en beneficios de los estudiantes, docentes, empleados, a los futuros abogados que encaminan sus proyectos al servicio de la comunidad, envuelta en constantes cambios en la profesión y en el medio en el que se desenvuelven.

La problemática radica en conocer cómo se encuentra el profesional del derecho en la actualidad, tanto en el ámbito económico y social como en la educación jurídica y la cultura constitucional que posee, conceptualizada como cultura jurídica; tomando en cuenta que el Derecho evoluciona constantemente al igual que otras profesiones y debe adaptarse al medio en el que se desenvuelven los abogados; por ello se ha desarrollado este planteamiento directamente a los abogados que ejercen libremente su profesión para conocer sus pensamientos, criterios, percepciones y experiencias obtenidas a lo largo del desarrollo de su profesión.

La metodología utilizada en la presente investigación proporcionó importante información cualitativa y cuantitativa sobre el campo jurídico del cantón Riobamba, a fin de apoyar en el mejoramiento de la situación socio-jurídica de los abogados de nuestro país, al igual que el desarrollo intelectual de los futuros estudiantes del derecho.

**CAPITULO I:
MARCO TEÓRICO**

1.1 Situación actual de la profesión jurídica en América Latina.

La profesión jurídica en América Latina es cada vez más variada y diversa, de acuerdo a varias razones entre ellas; los cambios en la educación superior, que han ampliado los contingentes de abogados y extendiendo su origen social, la enseñanza y aprendizaje, la creciente transformación de las inserciones ocupacionales de los abogados que ayudan a romper la homogeneidad entre los juristas y la proliferación de escuelas de Derecho.

1.1.1 El impacto de los cambios educativos sobre la profesión jurídica.

La expansión de la educación superior en América Latina ha sido importante en las últimas décadas, extendiendo los contingentes de estudiantes que se acercan a las aulas universitarias; consecuente a ello ha aumentado el número de graduados en Derecho en la mayoría de los países latinoamericanos, así mismo en nuestro país, a un ritmo muy superior al de crecimiento general de la población; el crecimiento en el número de profesionales graduados también ha estado asociado a cambios en su composición interna. La presencia de las mujeres entre los juristas es significativa en términos internacionales en algunos países como Perú, Venezuela, Argentina y Ecuador las mujeres incluso superan en número a los varones entre los estudiantes de Derecho. (CEPAL, 2004).

Igualmente ha mejorado en los últimos años la accesibilidad geográfica de la educación jurídica, con el surgimiento de programas universitarios más allá de las grandes ciudades, lo cual reduce los costos educativos y facilita el acceso a las aulas de sectores de clase media y baja. Es común evidenciar que la carrera de Derecho es una de las más demandadas e importantes por el amplio panorama en el que se pueden desenvolver y por la formación que reciben los estudiantes a los que les permite trabajar de forma dependiente o independiente y adaptarse al mundo laboral, además la formación académica que reciben les enseña el gusto por la lectura, facilidad de redacción y comprensión de textos, los cuales son requisitos importante aparte de tener vocación por la profesión del derecho.

Esta profesión es muy importante porque nos permite conocer acerca de nuestros deberes, derechos y entender más la política del país además los abogados están para defender a las personas que se les han violado sus derechos o se les ha faltado a su integridad como seres humanos; así mismo los abogados se convierten en defensores de la verdad y de la justicia para tratar de entender al mundo; es decir colaboran con el bienestar social en defensa de la justicia, representando tanto a personas, como a organizaciones de diferente índole.

El abogado está llamado a organizar y defender la sociedad, contribuir al desarrollo de la misma y la organización legal de ella, siempre apelando a la justicia, a las costumbres y al respeto del derecho de los demás. El abogado no solo debe defender la institucionalidad y las leyes sino ayudar y orientar la aplicación de la verdadera justicia orientando a cada quien sobre sus derechos. La carrera de derecho es una de las más antiguas del mundo, ya que desde siempre han existido disputas y diferencias, que han requerido la intervención de una tercera persona, para encontrar solución al problema, en este caso el abogado.

Además se puede mencionar que la carrera de Derecho es considerada como una profesión en la que se puede obtener buenos ingresos económicos siendo así la más demandada, como consecuencia de esta demanda ha crecido el número de universidades que ofertan esta carrera tanto públicas como privadas y a distancia, sin embargo el problema de estas instituciones que representan una solución para aquellos estudiantes que pretenden estudiar una carrera no complicada y tener buenos ingresos, es que invierten muy poco en instalaciones, profesores de alto nivel, bibliotecas entre otras factores que hacen falta para una educación de calidad. Como consecuencia de lo mencionado, existen alumnos que comienzan a ejercer su profesión sin contar con las destrezas ni conocimientos necesarios. (Bergoglio, M. 2008, p.11).

1.1.2 Oportunidades ocupacionales en la profesión Jurídica.

No sólo el aumento de la oferta de graduados ha cambiado, la situación de la profesión jurídica en los últimos años; también se ha modificado en variación de oportunidades ocupacionales abiertas a los titulados en Derecho, tanto en el campo privado como en el público, la profesión jurídica ha cumplido un papel destacable en la construcción de los estados nacionales, y en este sentido, resulta claro que el ámbito público ha sido una de las principales fuentes de trabajo, donde se desempeñan como ministros, legisladores o funcionarios ejecutivos de alto nivel. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX, el creciente debilitamiento de la vinculación de la profesión con los estratos altos, así como la competencia de economistas, planificadores y sociólogos comenzó a desplazar a los abogados de su sitio prominente en el campo de la administración pública (Pásara, 2007, p. 41). Las transformaciones de la administración de la justicia no son suficientes para proveer inserción ocupacional al creciente número de graduados en Derecho, que se han orientado entonces hacia el ejercicio privado de la profesión o a su vez se han armado con sus propios despachos ejerciendo libremente su profesión. En este campo se encuentran los cambios más llamativos en los últimos años, con la emergencia de grandes firmas jurídicas.

En nuestro país se confunde la etapa de formación universitaria con la etapa de habilitación para el ejercicio profesional; esto se debe a que la transición entre una etapa y otra es un simple trámite administrativo llamado Registro de Titulación en el SENESCYT, sin que exista un certificado que garantice las habilidades, aptitudes y conocimientos de los egresados para ejercer su profesión; es decir existen estudiantes que han culminado sus estudios y se encuentran en la etapa de egresamiento e incorporación, cumpliendo con todas las exigencias universitarias para su graduación sin embargo el proceso de registro de titulación en el Senescyt es un trámite administrativo que lo realiza la universidad de todos los estudiantes incorporados; este proceso ha generado inconvenientes al momento de ejercer su profesión por las demoras en obtener su título aprobado; impidiendo a los abogados recién graduados tomar las oportunidades laborales que se les presentan en esa transición de la etapa estudiantil a la profesional, lo que no ocurre en otros países, los cuales otorgan al estudiante que ha culminado su vida estudiantil una certificación de egresamiento garantizando a la sociedad que los profesionales están autorizados para prestar servicios profesionales y se han sometido a una evaluación práctica la cual respalda sus aptitudes y conocimientos. (Bergoglio, M. 2008, p.13).

1.1.3 La expansión de las empresas jurídicas.

El aumento del número de profesionales ha marcado la competencia entre ellos por las posiciones en el mercado de trabajo, incitando a la búsqueda de nuevas formas de inserción laboral, tanto en el sector privado como en el público, más allá del acostumbrado despacho del abogado independiente (Abel, 1997, p.15-20). La gran tendencia al crecimiento del tamaño de las empresas jurídicas ha marcado estos cambios en el horizonte laboral. Inicialmente un fenómeno típico de los países, los grandes despachos se han expandido también en las naciones de tradición civilista. (Abel, 1997, p.133-145). La diversidad de las formas de organización del trabajo jurídico profundiza la estratificación interna de la profesión. El contraste entre lo que Heinz N. Lauman, 1997, p.27, llamaban los dos hemisferios de la profesión se acentúa, puesto que por una parte se encuentran los abogados que trabajan siguiendo los modelos clásicos, respondiendo a conflictos de personas y pequeñas empresas en variados aspectos, recibiendo ingresos similares a los de sus clientes; por otro lado, se encuentran, quienes ejercen en las grandes firmas jurídicas, prestando servicios altamente especializados obteniendo altos ingresos.

Se puede señalar que en las sociedades industriales modernas, la representación clásica del abogado que trabaja de manera independiente, o asociado con dos o tres profesionales del

Derecho, deja de ser el modo dominante de ejercicio profesional, la diversidad de inserciones laborales de los abogados se traduce en una creciente estratificación de la profesión, cuyos segmentos difieren significativamente no sólo en tipos de tarea, sino, muy especialmente, en grados de especialización y niveles de ingreso.

El estudio de la formación de los abogados señala las causas que hacen que la formación de los abogados sea ineficiente en América Latina en general, resumiéndose en:

- Cambios tecnológicos y económicos, que han incrementado los vínculos entre las culturas y naciones y han facilitado los intercambios,
- Incremento de los abogados y de los estudiantes de Derecho en toda Latinoamérica.
- Democratización de la profesión, los abogados dejaron de ser hombres pertenecientes a los estratos más altos de la sociedad y,
- Métodos de enseñanza, en la mayoría de las escuelas de Derecho enseñan a los estudiantes la normativa, textos doctrinarios y jurisprudencia, es decir, se memoriza y no se aplican métodos prácticos, cuando los egresados abandonan la universidad se encuentran con un mundo que les fue encubierto, la vida real, problemas reales, situaciones que necesitan de unas habilidades reales de cómo defender como servir mejor etc.

Se demuestra que, en la mayoría de los países de Latinoamérica, los abogados recién graduados se encuentran en una misma situación, puesto que sus capacidades cognoscitivas y sus destrezas para ejercer la abogacía, no se encuentran del todo adecuadas, al no contar con los conocimientos, experiencia ni con las destrezas necesarias para ejercer la profesión. Siempre es deseable un filtro adicional porque la abogacía y los abogados tienen una gran responsabilidad y mucho poder. Por ello las personas que ejerzan esas responsabilidades deben tener todas las destrezas y conocimientos que realmente se requieren para hacer las cosas bien. (Zavala, V., 2007 p.3)

La evolución de la educación universitaria hoy en día, ha permitido la creación de escuelas innovadoras que buscan formar abogados para las necesidades de la sociedad, no solo en el tema de la profesión jurídica sino en todas y cada una de las carreras a las que aspira los estudiantes bachilleres postulantes a una carrera universitaria, es así que para ingresar a las universidades y elegir una carrera se debe desarrollar pruebas de conocimientos previo al ingreso a las universidades, lo cual favorece al estudiante ya que exige al estudiante un nivel de conocimientos, habilidades y destrezas que debe poseer para enmarcar su carrera

universitaria; además las universidades hoy en día ofertan sus carreras enmarcando sus planes analíticos o plan de estudios innovados implícitos en las necesidades de la sociedad, permitiendo que los estudiantes se preparen y especialicen para salir titulados y servir a la sociedad tanto en el ámbito público como privado. Por su lado el crecimiento económico permitió el desarrollo en cuanto a la educación jurídica, ocurriendo en los últimos años cambios en la educación jurídica como por ejemplo la incorporación de amplia preparación, en destrezas, prácticas en los programas de estudios de casi todas las facultades de Derecho, sobre todo a través de enseñanza y cursos avanzados de simulación, es decir se integra radicalmente en los planes de estudio la práctica, estableciendo así redes interpersonales que facilitaron la vinculación entre los abogados en el ejercicio de la profesión y los abogados en la función pública, todo ello se da a través de la vinculación de las universidades en la sociedad permitiendo que el estudiante desarrolle sus habilidades a través del conocimiento y pueda realizar la práctica profesional. Hasta hace pocos años atrás las funciones que estaban desempeñando los abogados no requerían demasiado conocimiento de Derecho, conocimientos de otras disciplinas, ni grandes habilidades analíticas. Por lo que los profesores y las escuelas estaban relativamente contentos con lo que hacían; sin embargo, cada vez la sociedad se vuelve más competitiva y se ve obligada a requerir mayor conocimiento o especializarse y profesionalizarse en alguna de las ramas del Derecho. (Zavala, V., 2007, p.3 y García, 2007, p.5).

1.2 Historia e innovación.

El tema de la educación jurídica está íntimamente vinculado a la relación entre el cambio social y el Derecho. Ordinariamente se educa jóvenes para que actúen en una sociedad por cuarenta o cincuenta años. ¿Cómo conocer qué requieren saber o saber hacer? ¿Qué riesgos tiene la persona que toma la decisión? Por ejemplo. Hasta comienzos del siglo XIX los estudiantes de Derecho podían escoger graduarse en una de las dos grandes ramas del Derecho de la época, el civil o romano y el canónico; aproximadamente la mitad del total de estudiantes en una población escogía el Derecho canónico. No era una decisión equivocada, puesto que la Iglesia Católica era enormemente poderosa, el Derecho Canónico concernía a muchas de las relaciones entre las personas y los tribunales eclesiásticos eran muy importantes. Desde siempre se ha sabido del poder temporal de la Iglesia en el siglo XIX y la pérdida de importancia del Derecho Canónico, materia que desapareció de los planes de estudio en la mayor parte de las escuelas de Derecho a nivel mundial. (Dantas, 1955, p.253).

Se han realizado importantes análisis de la educación jurídica tradicional en algunos países de Latinoamérica, donde se asegura que básicamente la educación jurídica radicaba en conferencias, charlas, o talleres de profesores que explicaban el articulado de códigos, y se enviaba a los estudiantes a desarrollar de la misma forma artículos de los códigos; de ello se evidenció que era una educación que fallaba en preparar a los abogados para la sociedad moderna y compleja. Algunos autores apreciaron que las formas tradicionales de educación jurídica en países de América Latina estaban produciendo un tipo de abogado inadecuado para el mundo más complejo y con mayor intensidad en las relaciones internacionales que ya se percibía. A partir de ello se recomendó una educación jurídica con mayor participación de los estudiantes, con uso de casos y más interdisciplinaria, que se base en las necesidades de la sociedad, lo cual se apreciaba y destacaba en las escuelas de Derecho de los Estados Unidos que estaban preparando mejor a sus estudiantes. (Pérez Perdomo, 2005, p.7).

Desde épocas atrás se han realizado conferencias latinoamericanas donde participaban varias escuelas de Derecho, con el objetivo de analizar la estructura de la enseñanza y reformar o reformular mejoras; es así que de entre las conclusiones de estas conferencias existió la superación de la llamada lección magistral, introduciendo poco a poco la exposición didáctica y la enseñanza activa, la promoción de seminarios de investigación y la adopción del método de casos y estudio de problemas y expedientes. Además, discutían sobre la confusión entre la enseñanza práctica y la clase activa, proponiendo a las escuelas de Derecho adapten pautas pedagógicas que permitan una visión integral del Derecho mediante el estudio de las vertientes históricas, sociológicas, filosóficas, políticas, etc, que fundamentan la norma y la conducta normada. A comienzos de la década de 1970 se detectó el consenso en las reformas que se consideraban necesarias. (García, Laguardia 1995, p.75). Lo particular de estos planteamientos realizados como puntos centrales es la pronunciación en la metodología, el uso de problemas y casos, la clase activa o participativa de los estudiantes y profesores; la propuesta sobre el contenido era abandonar la explicación de códigos y leyes y hacer la educación más interdisciplinaria; destacando los elementos económicos y sociales del Derecho, con todo ello se concluyó que todas estas innovaciones implicarían un cambio importante en el papel de los profesores y estudiantes, donde lo primordial era abandonar la explicación de códigos y leyes y hacer la educación más interdisciplinaria; destacando los elementos económicos y sociales del Derecho. Sin embargo, existió un grado de resistencia puesto que los partidarios de la tradición simplemente se negaron a cambiar (Pérez Perdomo, 2004, p.80).

Quienes resistieron los cambios eran una mayoría en todas las universidades establecidas y, como consecuencia de los conflictos que resultaron, los innovadores perdieron poder o prestigio. Se estaba luchando por distintas concepciones del Derecho, aunque los términos del conflicto no fueran explícitos. Los resultados de la controversia pueden haber sido dramáticos para muchos; existieron decanos y profesores que perdieron sus puestos y otros vieron bloqueadas sus perspectivas de ascenso en sus carreras, no obstante, la formación más interdisciplinaria fue apreciada por un sector creciente y muy importante de clientes, especialmente por empresas transnacionales y organismos multilaterales. (Pérez Perdomo, 2004, p.82).

En la década de 1970 se evidenció la resistencia a este apartado, cuestionando que la innovación que se pretendía insertar afectaba el rol del profesor, puesto que era él, el eje de la clase y de él surgía el conocimiento como transmisor de un conocimiento donde sobresalía las leyes y los tratados de Derecho. En la educación centrada en el estudiante, el conocimiento está en el material de estudio, el profesor organiza la discusión, orienta el aprendizaje. Aunque el estudiante reconozca en el profesor una persona con un saber superior y una experiencia mayor, el nuevo rol requiere de una cierta modestia institucional, que incluye escuchar a los estudiantes. Sin embargo, como las escuelas de Derecho estaban en crecimiento no había motivos para cambiar los métodos y contenidos. No obstante, en las décadas finales del siglo XX el panorama cambió; se crearon nuevas escuelas de Derecho, principalmente por la alta demanda estudiantil, lo que hizo que estas nuevas escuelas nacieran con una vocación de innovación, necesaria para distinguirse de las ya existentes y ofrecer al público estudiantil distintas posibilidades de carrera. Es notorio que la innovación en un gran número de escuelas de Derecho estuvo presente y respondió a él, lo que dio paso a decir que la tradición ya no domina a los estudios jurídicos, es más bien la variedad entre las escuelas que ofrecen diferentes maneras de selección de estudiantes y profesores, diferentes planes de estudio y enfoques metodológicos, diferentes locaciones geográficas, etc; aumentando así la dificultad de escoger la universidad adecuada y apropiada para el aspirante. Es así que mucho de lo que se planteó en las décadas de 1960 y 1970, comenzó a realizarse en la práctica especialmente en las universidades y escuelas innovadoras, se estableció la investigación interdisciplinaria, una educación con mayor participación del estudiante y lo antes llamado la educación clínica (Pérez Perdomo, 2005, p.17).

Se puede decir que las escuelas de Derecho tienen un doble papel, son instituciones académicas y son centros de formación profesional. En la tradición romanista, la educación jurídica forma parte de las universidades desde la creación de éstas en el siglo XII. Aunque

las universidades como institución han pasado por múltiples cambios en sus nueve siglos de historia, en el siglo XX se las concibió como las instituciones principales de creación y difusión del saber. En cambio, la formación profesional es principalmente un ejercicio en el saber hacer. En el siglo XIX esta ruptura no generaba problema alguno porque el conocimiento jurídico era el conocimiento de las leyes y principios del sistema jurídico. La práctica se suponía que era la aplicación deductiva de los principios y reglas contenidos en las leyes. Por ende, las universidades otorgaban títulos académicos como Licenciado o Doctor en leyes, Derecho o Ciencias Políticas y Sociales, dependiendo el país; y un tribunal daba el de Abogado después de un período de aprendizaje en su ejercicio de la profesión.

1.3 Diversificación y estratificación de las escuelas de Derecho y los problemas de evaluación y acreditación.

El hecho de considerar competencias y capacidades de los profesionales de Derecho que debe o puede buscar la educación jurídica tiene un límite real, en la diversidad de oficios que desempeñan y en la variedad de Escuelas de Derecho. En los países de América Latina, o al menos en Brasil, México, Argentina, Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú, lo característico es la diversidad de las Escuelas de Derecho, de hecho hay las que tienen tradiciones y otras de reciente creación, las hay con matrículas muy bajas, o muy elevadas, o gratuitas, hay grandes y pequeñas, hay con exigentes procesos de selección y otras con admisión sin obstáculos; algunas tienen bibliotecas razonablemente bien equipadas, y otras prácticamente carecen de ella, algunas tienen instalaciones cómodas y otras funcionan en galpones. Los planes de estudio difieren enormemente: en algunos los planes básicamente se centran en los cinco códigos tradicionales (civil, penal, de comercio, de procedimiento civil y de procedimiento penal), por ejemplo, la Universidad Católica de Chile, la UNAM de México, Universidad de Buenos Aires Argentina, la Universidad de Chile y la Universidad de Sao Paulo Brasil, la Universidad Católica de Valparaíso Chile, la Universidad de los Andes Colombia, la Universidad Diego Portales Chile etc, en otros hay asignaturas-actividades o asignaturas/proyectos. Algunas escuelas buscan muy deliberadamente la excelencia, mientras otras sólo ofrecen el título. Naturalmente el prestigio entre las distintas escuelas de Derecho es muy diferente.

1.3.1 Desafíos de la educación jurídica latinoamericana en tiempos de globalización.

Las consecuencias de la diversidad en las universidades y escuelas de Derecho son importantes, el título profesional de Derecho tiene un valor muy importante dependiendo primordialmente de la escuela que lo otorga, puesto que puede ser muy significativo para el desempeño profesional de sus egresados teniendo consecuencias en el funcionamiento del sistema jurídico; varias universidades gradúan abogados que van a las firmas de negocios, otras gradúan personas que van a ser jueces y fiscales del Ministerio Público, otros graduados serán abogados en ejercicio profesional tradicional, otros graduados lograrán con dificultad ocupar cargos bajos de la burocracia estatal, otros seguramente no están preparados para ninguna actividad relacionada con el Derecho pero pocos intentarán ejercerlas. El segmento que pertenece al estrato bajo de las escuelas ha llamado la atención de investigadores. Por ejemplo, Pásara, (2005), describe a las escuelas de Derecho como improvisadas y de extrema baja calidad, y el efecto que tienen los egresados mal preparados; los jueces se quejan de que abogados mal preparados, sin experiencia, dificultan enormemente su labor al plantear inadecuada o confusamente los casos; sin embargo, los ciudadanos que no pueden distinguir entre los abogados bien preparados y los demás pierden confianza en el quehacer de los abogados y se alienan del sistema jurídico. Esto es probablemente válido para otros países de América Latina.

Es importante tener en cuenta que, en el continente americano, incluyendo a Ecuador, existen Universidades de Derecho serias y de calidad, que gradúan abogados bien preparados; determinados sectores de los clientes potenciales pueden distinguir entre los distintos tipos de abogados de aquellos bien preparados. La estratificación de la profesión puede ayudar a profundizar la desigualdad social e incrementar la diferencia de actitud ante el Derecho de diferentes sectores sociales (Pérez Perdomo, 2004). Otra de las apreciaciones que se puede distinguir en nuestro país Ecuador es que existen estudiantes que no pueden alcanzar niveles de estudios altos es decir universidades de alto prestigio o pagadas, por la situación económica de la sociedad en general, sin embargo, existen universidades estatales que ofertan sus carreras y son a las que accede esta población marginada.

En una época en que el Estado de Derecho se considera un valor importante, el deterioro de un sector de la educación jurídica puede tener efectos secundarios para el funcionamiento de una sociedad en relación con tal valor o imagen normativa. Si una parte importante de los ciudadanos desconfía profundamente de los abogados y tribunales, la confianza en el sistema

jurídico se verá comprometida. Un Estado de Derecho no puede consolidarse en tales circunstancias. Es así que en la mayor parte de los países existe conciencia en determinados sectores de que una educación jurídica de baja calidad plantea serios problemas políticos y sociales, aparte de ser un engaño a los propios estudiantes y a los usuarios de los servicios jurídicos que contratan abogados mal calificados y sin experiencia. Sólo quienes tienen una confianza ilimitada en el mercado piensan que el mercado de servicios profesionales sabrá distinguir entre los distintos tipos de profesionales aunque debe reconocerse que efectivamente existe un mercado de servicios profesionales y que cada profesional se situará en el nivel que le corresponda y buscará los oficios en los cuales pueda desempeñarse mejor, el mercado de las profesiones médicas, de abogados e ingenieros requiere una regulación mayor que en otras profesiones por los peligros que introduce en la sociedad la mala práctica profesional. Por ello en casi todos los países existen sistemas de acreditación y de evaluación, aunque el grado de desarrollo de esos sistemas es muy variable. Conviene comenzar por aclarar la diferencia entre acreditación y evaluación, a pesar de la ambigüedad en el lenguaje común y la relación entre ambas. La acreditación frecuentemente está en manos de organismos estatales y generalmente conduce a la autorización de funcionamiento de una universidad o escuela universitaria. Naturalmente implica una evaluación del proyecto; como consecuencia de ese procedimiento puede conducir a la revocación de la autorización de funcionamiento. La no acreditación o el cierre de la institución son sanciones severas. Por ello, generalmente la acreditación está a cargo de organismos oficiales. Una figura cercana es la admisión de una escuela o institución en una sociedad nacional o internacional. Tal admisión es una cierta garantía de que la institución es reconocida y calificada, por aquellas otras que son miembros de esa organización. (Pérez Perdomo, 2004).

El procedimiento de la evaluación por su parte se refiere al desarrollo de criterios para determinar cuáles instituciones educativas son mejores (o peores), cuál es el nivel que poseen los profesores o catedráticos y cuanto saben sobre el nivel de conocimientos de los estudiantes etc., es decir el análisis de una institución de educación superior se basa en función de esos criterios. Cuando el sistema es diversificado la evaluación es mucho más compleja porque el modelo no es único y una institución educativa debe ser evaluada en relación con los fines que se propone o en relación con las funciones que cumple. En algunos países de América Latina, como Colombia y Brasil (Montoya Vargas, 2008 & Junqueira, 1999), han desarrollado sistemas bastante elaborados de acreditación. En otros como México (Pérez Hurtado, 2008) han comenzado hacerlo, y otros, como Venezuela (Pérez Perdomo, 2008), disponen de sistemas a la vez laxos y anticuados.

La evaluación de las escuelas todavía está poco desarrollada. Generalmente es muy informal y poco orientadora. Los estudiantes y sus familias disponen de muy poca información de cómo se comparan unas escuelas con otras, sus fortalezas y debilidades. Generalmente lo único disponible es prestigio positivo o negativo (buena o mala fama) de las distintas escuelas que frecuentemente son evaluadas se basan en el desempeño de sus egresados. Esta forma de evaluar es extremadamente imprecisa, pues no define los criterios de evaluación ni la confiabilidad de los procedimientos o metodologías de evaluación, indistintamente de estos aspectos se percibe además rangos de evaluación como la identificación de las instituciones educativas si son públicas o privadas. Por otra parte, la evaluación informal es útil sólo para personas que ya tienen una buena información previa del funcionamiento del sistema jurídico y familiaridad con éste. Para varios sectores de la sociedad las probabilidades de error son muy altas. Algunos periódicos y revistas han intentado hacer evaluación de instituciones educativas y, en particular, de escuelas de Derecho. La metodología que siguen en las universidades es muy importante para calificar el beneficio de la evaluación. Se apoyan básicamente en la opinión de un grupo de conocedores, el riesgo mayor es la igualdad o que se divulgue masivamente la información que circula de boca a oído. La evaluación requiere un esfuerzo de definición de criterios y de búsqueda y análisis de información en relación con las instituciones de educación superior evaluadas. Ante la proliferación de escuelas de Derecho con muy diversas calidades y orientaciones es importante que se realicen evaluaciones acreditaciones, lo que permitirá dar la aprobación oficial a escuelas de muy baja calidad que se convierten en verdaderos fraudes a los estudiantes; esto es equivalente a permisos sanitarios para alimentos o medicamentos que pueden dañar la salud del consumidor. La objetividad de los evaluadores puede ser cuestionada; la pronunciación en las competencias puede ayudar a respaldar la innovación y diversidad, a la vez considerar lo que realmente es central en el proceso educativo. Adicionalmente, puede liberar fácilmente los estudios jurídicos de las estrechas fronteras nacionales, al desarrollar las competencias, entre ellas las de localizar, leer e interpretar las reglas jurídicas, la formación puede ser menos centrada en reglas nacionales. Esto facilitaría que los estudiantes puedan escoger las escuelas de Derecho fuera de sus fronteras nacionales y que los graduados puedan escoger más fácilmente el país en el cual van a ejercer. La existencia de organizaciones latinoamericanas, integrada por juristas académicos de distintos países, puede ser de extrema utilidad para la evaluación de las distintas universidades. El gran desafío para las instituciones de la educación jurídica de América Latina es convertirse en verdaderamente latinoamericanas. (Pérez Perdomo, 2007, p.35, 58-80).

1.4 El formalismo jurídico, la educación jurídica y la práctica profesional del Derecho en Latinoamérica.

Bonilla Daniel (2013), afirma que el Derecho formalista identifica el sistema jurídico con la ley, considera que el Derecho es completo, coherente y cerrado, señala que éste es capaz de dar respuestas únicas a todos los problemas que surgen en una comunidad política y, en versiones radicales, empareja validez formal con justicia. Consecuentemente, el formalismo jurídico considera que el legislador es el único que tiene capacidad creadora de Derecho, mantiene que los jueces deben, y pueden, ser neutrales cuando deciden los casos que llegan a sus despachos y afirma que el ejecutivo tiene como tarea primordial la materialización de las normas jurídicas preexistentes.

La educación jurídica formalista, refuerza y representa el concepto de Derecho formalista, gira en torno a las mallas curriculares propias de cada institución educativa, al memorismo y el conceptualismo. Se considera que conocer al Derecho es proporcional a la capacidad de repetir el texto de la ley, y afirma que la enseñanza del Derecho debe girar en torno a reglas, principios y a sus relaciones formales. De igual forma, este tipo de educación formalista considera irrelevantes las cuestiones por la legitimidad política y moral de las normas e instituciones jurídicas, separa la dogmática de la teoría y práctica jurídicas, aísla el Derecho privado del Derecho público y tiene como método único de enseñanza la clase magistral. La educación jurídica formalista, por consiguiente, gira en torno a los materiales jurídicos creados por el legislador, pretende que los estudiantes los conozcan en su totalidad y los reproduzcan acríticamente, promueve un currículo en donde las áreas del Derecho se mantengan aisladas y sitúa al profesor en el centro del proceso de enseñanza - aprendizaje.

Es importante considerar que la enseñanza del Derecho en varios países de América Latina estuvo caracterizada por ser formalista; lo cual es reflejado en varios aspectos como:

1. La metodología de enseñanza en las universidades e instituciones de Derecho consistía en la transmisión de información del docente a los estudiantes por medio de clases magistrales, para que éstos la memorizaran y le dieran aplicación en su ejercicio profesional;
2. La información transmitida principalmente se refería a los contenidos de las leyes y códigos entre estos privilegiaba el código civil y a los conceptos jurídicos;
3. Los planes de estudio (malla curricular) no contenían asignaturas de otras disciplinas diferentes al Derecho; y

4. No se aplicaban metodologías activas de aprendizaje, donde participara el estudiante.

Este tipo de educación genera profesionales del Derecho con características particulares y problemáticas. Los abogados educados en las facultades de Derecho formalistas, habitualmente, consideran que tienen solo una obligación profesional, la de representar competente y éticamente a sus clientes. Paradójicamente, dado el carácter profesionalizante de las facultades de Derecho formalistas, una vez que entran al mercado laboral, los jóvenes abogados (egresados o graduados) evidencian que aunque conocen los materiales jurídicos con relativa competencia no han desarrollado o consolidado las destrezas que son necesarias para actuar competently en la práctica profesional, por ejemplo, no saben cómo redactar un memorial, entrevistar un cliente o evaluar las posibles consecuencias que tiene optar en un caso particular por una u otra estrategia jurídica (Prof. Bonilla D., 2013, p.263).

Hoy en día se percibe, algo similar en la mayoría de universidades de nuestro país, puesto que existen facultades de Derecho formalista, donde el estudiante egresa y se gradúa y entra al mercado laboral, sin experiencia en la práctica, y a la deriva a ejercer su profesión, a pesar de ello la mayoría de profesionales optan en percibir experiencia y mayor conocimiento en despachos jurídicos nombrados y reconocidos colaborando como socios o secretarios en el mejor de los casos, de los diferentes abogados de prestigio, si bien es cierto que para esta profesión son importantes la memorización y la conceptualización, no encierran el todo para una práctica profesional, iniciemos tomando en cuenta que para salir al mundo laboral con una profesión se necesita de una formación integral que abarque todo el conjunto que debe reunir la práctica profesional y además una visión trascendente donde no solo haya un enfoque profesional si no una máxima del conjunto de ser humano, su comportamiento y su entorno social, por otro lado se percibe en nuestra sociedad que hoy en día para mitigar los conocimientos formalistas de los recién graduados, los profesionales optan, por continuar en aulas especializándose en ramas específicas del Derecho lo que ha generado mejorar su estabilidad laboral y emprender sus propios despachos jurídicos en todo el país. Así mismo existe el otro lado de la moneda, es decir existen personas que han desarrollado actividades dentro de los despachos jurídicos toda su vida sin poseer un título universitario y para mejorar su vida cotidiana, emprender su despacho jurídico propio y superarse personalmente, optan por realizar sus estudios en Facultades de Derecho.

Es importante que las generaciones anteriores asuman su papel de responsabilidad en cuanto a la formación de nuevos profesionales, que a la vez que se inician en sus estudios universitarios de Derecho se inicien también en prácticas activas donde se ponga de manifiesto la teoría en la realidad de las sociedades de tal manera que el pensamiento del

profesional no sea limitado a una simple competencia y ética cuando el ejercicio de la profesión es una amplia manifestación de destrezas habilidades y buen hacer, pues en los estudios jurídicos y las instituciones podrían aportar los conocimientos complementarios a la teoría. Para dar inicio a estos aspectos se ha venido evidenciando la existencia de las llamadas clínicas en algunas facultades de Derecho, las cuales han abierto espacios importantes para cumplir con fines que cuestionan la teoría y la práctica formalista; estas clínicas tienen como objetivo hacer uso del Derecho como un instrumento de cambio social, al contribuir en la construcción de sociedades más libres, solidarias e igualitarias; además tratan que la educación experiencial se vuelva un componente importante de la educación jurídica. Es importante establecer que los estudiantes de Derecho deben aprender haciendo, mas no deben hacerlo únicamente a través de la lectura de documentos y la asimilación de las palabras pronunciadas por el profesor en el salón de clase sino aprender adelantando tareas que son típicas en la comunidad jurídica, bajo la supervisión constante de un profesor especializado. (Prof. Bonilla D., 2013, p.260).

Por otro lado, las vivencias al pasar de los tiempos nos han demostrado que muchas de las veces los profesores quienes proyectan crear y ejecutar proyectos de educación jurídica enmarcados en la investigación y la práctica, no logran ejecutarlos porque no existe el suficiente financiamiento necesario para que estos puedan florecer y expandirse. Es importante precisar que la educación de alta calidad resulta costosa en términos económicos, para su buen funcionamiento, porque exige la existencia de docentes a tiempo completo, que la cantidad de alumnado para cada docente no sea muy alta sino, lo más usual entre 10 y 15 estudiantes, que exista adecuada infraestructura, dotación de instrumentos de investigación entre otros (Prof. Bonilla D., 2013, p.264).

Es trascendental reconocer que existen Escuelas o Facultades de Derecho de las diferentes Instituciones de Educación Superior en nuestro país, que ha mejorado e innovado sus mallas curriculares, así como también han implantado vinculación mediante convenios con Despachos, Instituciones jurídicas y la colectividad en general; así como también se han desarrollado vínculos con instituciones extranjeras para el desarrollo de proyectos investigativos, a fin de permitir que el estudiante de Derecho pueda optar por la práctica pre-profesional que la sociedad demanda hoy en día; una muestra de ello son las llamadas pasantías que realizan los estudiantes egresados en instituciones del sector público y privado donde desarrollan destrezas y habilidades en distintos ámbitos de la sociedad; sin embargo esta práctica es muy ambigua, puesto que existen instituciones que no permiten que el estudiante desarrolle su profesión y habilidades en la práctica por tal vez mal llamada rivalidad

profesional, es decir a los pasantes les cuesta aprender de los ya profesionales con experiencia puesto que estos limitan su desenvolvimiento por varias razones entre ellas su edad.

1.4.1 El concepto de Derecho formalista, la academia jurídica y la práctica profesional.

El formalismo jurídico ha desarrollado la investigación jurídica y la enseñanza del Derecho a su imagen y semejanza. Para el formalismo, la tarea fundamental del académico debe ser la sistematización del Derecho. Los profesores deben invertir todo su tiempo y energía en precisar los contenidos de las instituciones jurídicas y determinar la relación lógica y material que existe entre las mismas. El académico debe organizar, esclarecer y señalar los límites de los principios y reglas jurídicas de manera que el sistema efectivamente sea un conjunto de conceptos y mandatos jerarquizados, claros y coherentes (Laing Edward A., 1974, p.307, 372-376).

La tarea fundamental del académico es entonces la de hacer dogmática jurídica. De ahí que el producto final por excelencia del trabajo del académico sea el tratado. Un texto que pretende sistematizar la legislación, principalmente los códigos, e intenta, por tanto, precisar su contenido y ordenar sus partes. En los tratados, el área del Derecho estudiada debe aparecer como completa, coherente y cerrada.

Sin embargo, en Latinoamérica, los tratados producidos por los profesores formalistas usualmente no materializan estos ideales. Es extraño encontrar un tratado que alcance los niveles de excelencia que se pueden encontrar en la dogmática conceptualista que los origina y justifica. La mayoría de estos textos son realmente glosas a los códigos. Documentos en donde se repite la ley con otras palabras y se hacen comentarios más o menos marginales a sus contenidos. Estos comentarios, además, están dirigidos generalmente a evidenciar y solucionar los problemas con los que se puede encontrar el abogado practicante. De igual forma, frecuentemente, los tratados reproducen la estructura de los códigos. El tratado, típicamente, no es otra cosa que un código comentado. Es muy poco común que estos documentos incluyan evaluaciones críticas serias de la legislación, reflexionen sobre la eficacia de las instituciones jurídicas descritas o analicen las consecuencias que las normas jurídicas estudiadas tienen en la realidad social. Sin embargo, son una fuente poderosa de prestigio dentro de la comunidad jurídica. El tratadista es visto con respeto dentro de la profesión. Él es quien ordena el Derecho y fija las interpretaciones estándar de las normas e instituciones jurídicas (Prof. Bonilla M. Daniel, 2013, p.278).

Hoy en día, el formalismo ha hecho que la interpretación mecanicista de la decisión judicial se haya convertido en el referente central para describir y evaluar el trabajo de los jueces. El formalismo ha hecho que el mercado laboral de los abogados parezca no incluir opciones distintas a la práctica profesional privada o la burocracia estatal. La mayor parte de los jóvenes abogados ni siquiera contempla la posibilidad de trabajar en organizaciones no gubernamentales, oficinas de abogados dedicadas al Derecho de interés público o la academia. Este tipo de trabajos no se ajusta a la imagen del abogado con el que están comprometidos implícita o explícitamente. No concuerda con la identidad del abogado ideal que han construido de la mano del formalismo. El “verdadero abogado”, se afirma, se dedica al litigio y la consultoría privadas o a ocupar los cuadros medios de la burocracia estatal. Por lo tanto, que la educación jurídica formalista gira en torno a la información, las materias que permitan el desarrollo de destrezas no existen dentro del currículo o están en los márgenes del mismo. Esto no quiere decir que las facultades de Derecho deberían tener como objetivo la formación de abogados “técnicos” destinados a trabajar en las oficinas de abogados o en los niveles medios del Estado. Quiere decir que las facultades de Derecho deben garantizar que sus graduandos, luego de pasar cinco años en la universidad han desarrollado las habilidades propias de la disciplina en unos niveles aceptables. Estas destrezas permitirán que los jóvenes abogados puedan actuar con competencia en los diversos nichos que el mercado laboral les abre desde las organizaciones internacionales hasta las organizaciones no gubernamentales de base, pasando por el Estado y las firmas de litigantes o consultores. La afinación de estas destrezas o la adquisición de algunas más especializadas, ciertamente, deben dejársele al nuevo ciclo de aprendizaje que se inicia cuando se entra en el mercado de trabajo. (Laing Edward A., 1974, p.307, 373-375).

Si bien es cierto, en estos periodos se vivieron, hechos económicos y políticos que afectaron de manera directa a la educación en general y, por ende, a la enseñanza del Derecho, bajo el predominio del Partido Conservador, la educación superior en el sector público se caracterizó por la alta injerencia del Estado, situación que se evidenció en especial en las universidades públicas de nuestro país. A su vez se consolidó en la comunidad jurídica una visión formalista del Derecho, donde la asamblea era el creador de la fuente primaria es decir la Ley, mientras que el ejecutivo lo aplicaba y el juez resolvía de manera neutral los conflictos derivados de la aplicación, todo este proceso conlleva a que se considerará que la metodología de enseñanza más idónea fuera el transmitir la información legal y doctrinal relevante para el ejercicio del Derecho en forma vertical, es decir donde el profesor ocupaba el carácter central como concedor del ordenamiento jurídico y los estudiantes venían a ser los simples receptores de información que luego debían memorizar; para esto se crearon los famosos tratados,

instrumentos utilizados para memorizar las normas y reglamentos; como se puede evidenciar el método de enseñanza/aprendizaje era bastante formalista, sin embargo era evidente que se propendía por una nueva enseñanza del Derecho, iniciando principalmente por lograr la autonomía universitaria, la libertad de cátedra y la participación de los profesores y estudiantes en los procesos de enseñanza/aprendizaje, puesto que se encontraba insuficiente la enseñanza formalista que no permitía que el estudiante aprehendiera y vinculara a su formación los cambios económicos y sociales que se producen en la sociedad.

La manera en que se ha estructurado la enseñanza del Derecho ha sido evidente en cuanto a tener rasgos propios formalistas y de permanecer alejada de las necesidades de la sociedad. No obstante, frente a esta situación, se proponían normas que reglamenten la enseñanza del Derecho desde una nueva perspectiva con nuevos paradigmas. A lo cual se percibe la manera en que se analiza esta problemática y los retos que plantea, debe mirarse desde una óptica diferente, que vincule la discusión sobre el concepto de Derecho y el debido estudio a las necesidades y cambios constantes de la sociedad, para así mejorar la enseñanza y generar profesionales de alta calidad que no solo satisfagan sus necesidades personales sino que también cumplan con el objetivo de solucionar posibles problemas de la sociedad satisfaciendo necesidades del cliente.

Es necesario no solo en la enseñanza del Derecho en sí, sino en todas las áreas que ofertan las diferentes Instituciones de educación y principalmente las escuelas de Derecho, que realicen estudios y análisis a las evaluaciones de los egresados, con el fin de conocer las necesidades de conocimiento y práctica que se debe desarrollar en aulas antes de ejercer en ejercicio profesional, de esta manera las escuelas de Derecho y Universidades innovarán sus planes de estudio en base a necesidades reales y preparar mejor a sus abogados que hoy en día son necesarios en distintos ámbitos socio-económicos. Si bien es cierto para ejercer la profesión del abogado lo primero es tener las agallas para defender el interés social por encima del interés lucrativo; es sin duda la regla de oro. Si un abogado no se relaciona con su prójimo, la sociedad, la justicia y el medio ambiente, lo mejor es no graduarse como tal. En consecuencia, la principal función de abogado y de toda profesión es la de integrarse a la colectividad y de comprometerse con las causas nobles del crecimiento colectivo; para ello, las instituciones de educación superior tienen el deber moral y legal de formar a sus futuros abogados no solo en sus conocimientos, sino también en su corazón, en su capacidad de amar, de imaginar, de sentir etc., es decir formar personas con calidad y ética profesional (Cofre J., & KELSEN, 1995, p.29-37).

1.5 La participación política de los abogados en libre ejercicio profesional.

En cuanto a la participación política de los abogados en libre ejercicio profesional, se puede destacar varios aspectos que enmarcan esta iniciativa y resultan relevantes para la ciencia política en cuanto a que ciertos de estos aspectos pueden alentar o no la participación ciudadana, entre los cuales tenemos, el prestigio que genera cada profesional con la comunidad, lo cual fortalece el círculo social en el que se desenvuelve, otro aspecto es el pertenecer a un grupo social o partido político, el nivel económico, tiempo en su carrera profesión, entre otros aspectos que se percibieron al aplicar encuestas de campo y entrevistas a los profesionales, además de los Derechos de las y los ecuatorianos de la participación en democracia etc.

Por otra parte, para proseguir en el camino de la democratización, se deben potenciar mecanismos de participación política, que faciliten el poder y el control ejercido por la ciudadanía sobre los que gobernaban, así como la potenciación de vías de comunicación entre unos y otros, dentro de esta perspectiva aparece un comportamiento de participación en la que ésta puede ser de carácter representativo o directo, es decir:

- Participación representativa. - proyectada a través de la elección de individuos (representantes) que toman un lugar privilegiado a modo de delegados del colectivo, transmitiendo los intereses de los demás a los órganos del sistema político. Así los ciudadanos influyen a sus representantes más lejanos, pero no participan de forma directa en las decisiones ni en la política diaria.
- Participación directa. - en esta se involucra a la ciudadanía en la toma de decisiones. Si la democracia representativa no consigue las soluciones de los problemas de la sociedad.

El 28 de septiembre de 2008, el pueblo ecuatoriano aprobó su vigésima novena Constitución en ciento setenta y ocho años de vida republicana. Entre otras de sus características, la nueva Carta Magna otorga un peso sin precedentes a la promoción de la participación ciudadana en el proceso político y en la vida pública del país. Así, de entre los nueve títulos que contiene el texto, uno está enteramente dedicado a la cuestión el Título IV: "Participación y organización del poder", y al menos 65 de sus 444 artículos hacen expresa referencia al tema. En ellos se instituye una multiplicidad de espacios, mecanismos e instancias para la implicación de la ciudadanía en la planificación, la gestión y la evaluación de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno, así como para el control social de representantes, funcionarios e instituciones involucrados en cuestiones de interés público.

En el programa de Gobierno se habla de “democracia activa”, y en el Plan Nacional de Desarrollo de la “promoción de la participación pública y el poder social”, en la Constitución se hace referencia a la construcción del “poder ciudadano”. Con dicha expresión se designa al conjunto de iniciativas de organización, participación y control que puedan emprender, de modo autónomo, los individuos y los colectivos, a fin de asegurar la implicación ciudadana en todos los asuntos de interés público, y el pleno ejercicio de la soberanía popular. La participación está consagrada, como parte de los Derechos de ciudadanía y como uno de los principios fundamentales que informan la creación de nuevos procedimientos e instituciones políticas. Desde el primer artículo del nuevo texto se observa, de hecho, que se ha conferido un similar estatus tanto a las autoridades y a los actos derivados de las instituciones de la democracia representativa, como a aquellos que provienen de la participación directa de la ciudadanía (Ramírez Gallegos F., 2011, p.231).

En el Art. 1 de la Constitución del Ecuador (2008), manifiesta que, la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

La crisis sostenida de legitimidad de las estructuras de representación alimenta y profundiza, en efecto, la desconfianza ciudadana en la actividad política, y amplía las demandas participativas provenientes de diversos agentes políticos y actores sociales: es decir que la nueva Constitución ecuatoriana abriría, entonces, el campo de opciones para la puesta en marcha de arreglos institucionales que procuren no solo una mayor intervención ciudadana en la gestión y control de los asuntos públicos, sino la implantación de formas de representación de la sociedad civil en diversos y nuevos segmentos de la institucionalidad estatal. La desconfianza no es apenas un estado de la opinión pública. Como conjunto de expectativas negativas que orientan acciones hacia el futuro, algunos autores definen a la confianza como una hipótesis sobre una conducta por venir, la desconfianza activaría un conjunto de acciones, comportamientos y formulas con los que la sociedad vigila, resiste, se aleja y procura incidir en la trayectoria de la política instituida. (Pierre Rosanvallon, 2006, p.210)

Pierre Rosanvallon, (2006), apunta a que la confianza, en cambio, es un fenómeno mucho más complejo. Puesto que primero, profundiza en la calidad de la legitimidad, al añadir a su carácter estrictamente procedimental una dimensión moral (de integridad en su sentido más amplio) y una dimensión substancial (la intranquilidad por un bien común). De igual modo, la confianza juega un papel temporal, permite reconocer el carácter de continuidad en el tiempo

de esta justicia ampliada. Constituye un economizador institucional, que viene a internalizar, en forma de presuposiciones, todo un conjunto de mecanismos de verificación y prueba. Esta división entre la legitimidad y la confianza ha constituido un problema clave en la historia de las democracias. Las reacciones a estos hechos se han venido desarrollando en dos direcciones. Primeramente, se han multiplicado las propuestas y experiencias para reforzar las limitaciones de la legitimidad procedimental, al aumentar por ejemplo la frecuencia del recurso a las urnas, o al desarrollar mecanismos de democracia directa, en un intento por reforzar la dependencia de los elegidos (Pierre Rosanvallon, 2006, p.222).

Como se menciona en los argumentos anteriores, existe una crisis de la confianza social, la cual viene de una esperanza decepcionada, no solo por el bajo fondo de la popularidad presidencial, sino el deterioro de instituciones y actores que acentúan el futuro incierto de un país lastimado y de la gente que confía y lleva la esperanza de un mejor porvenir día a día; desde esta perspectiva se asegura que no se trata solo de emitir reformas sino más bien hacer frente a lo que realmente es importante para la sociedad ecuatoriana como la corrupción, a esto es lo que se le llama desconfianza. Lo que está en crisis este momento es la confianza, y hartazgo social, estamos en este momento en una relación difícil, en situación crítica entre los ciudadanos y el poder, entre los ciudadanos y los partidos, entre los ciudadanos y las instancias que se han ideado para servir eficazmente a los ecuatorianos. Por ello recuperar la confianza social no depende de actos unilaterales sino se requiere instituciones sólidas, transparencia, rendición de cuentas y rechazo absoluto a la corrupción. (Ramírez Gllagos F., 2011, p.237).

Finalmente se debe considerar que la participación de los profesionales del Derecho o juristas en lo social y político, tienen la ardua tarea de contribuir con sus conocimientos jurídicos para desarrollar e impulsar las políticas sociales, ajustadas a los principios constitucionales y legales, tomando como primicia los Derechos humanos y la preferencia de las personas ante lo material (bienes de uso y consumo), es decir, el deber del abogado sería ejercer la profesión con principios socio-humanos prevaleciendo del capital o las ganancias que pueda generar la controversia jurídica. Es necesario que el jurista o profesional del Derecho centre y enfoque su vocación y formación en lo jurídico-político-social, destinado al desarrollo, con argumentos sólidos, de los procesos de transformación que se encuentran en marcha en nuestro país, con la finalidad de sensibilizarlos, independientemente la especialización que posean (Derecho administrativo, civil, penal, laboral, Derechos humanos, mercantil, etc.).

1.6 La cultura constitucional en Ecuador.

La Constitución del 2008, se basa en nuevos contenidos y formas que, en conjunto, se puede decir impone al Estado y propone a la sociedad el ejercicio de una cultura constitucional. Las servidoras y servidores judiciales son sus garantes por mandato constitucional a través de la sujeción de su actuación al Derecho y no sólo a la ley, esto los obliga, a conocer las disposiciones y la pertinencia de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tanto para garantizar su independencia como para sus propias decisiones. (Popkin M., 2003, p.196).

La cultura constitucional propone la superación del modelo “servidor judicial legal” por el del “servidor judicial constitucional”, en el que su libertad política no esté condicionada únicamente a la predictibilidad de las leyes y al Derecho formal, sino también a dejarse conmovir por la realidad social a través de un uso sistémico y estratégico del Derecho en beneficio de las personas excluidas (Troper Michel, 2005, p.65).

Para esto, se necesita un cambio radical en la cultura de las servidoras y servidores judiciales y de la sociedad en general, principalmente desde el ejercicio de la jurisdicción. En primera instancia, respecto de que no puede existir norma infra constitucional que no esté de conformidad con la Constitución; y, en segundo lugar, que la aplicación de la interpretación constitucional no significa interpretar la Constitución, sino interpretar desde la Constitución. Es decir, no importa saber qué dice el texto constitucional, sino, desde los principios constitucionales, qué deben decir las normas inferiores. Por su parte, la independencia judicial interna es importante para poder emprender el tránsito hacia la nueva cultura constitucional, pues no sólo rompe la estructura formal que permite una actividad judicial discriminatoria, intolerante y autoritaria; sino que, además, promociona la igualdad entre las servidoras y servidores judiciales y la democratización de la Función Judicial (Bidart G., 2005, p.35).

Si bien es cierto se conoce que desde el año 2008 donde entró en vigencia la nueva Constitución, los representantes de la Corte Constitucional, empezaron un ciclo de socialización a través de talleres y capacitaciones dirigidas a estudiantes e instituciones del sector público en las diferentes ciudades del país, con la finalidad de crear una cultura constitucional; uno de los objetivos era difundir los nuevos derechos y garantías establecidos en la Constitución, para que el ciudadano los conozca y haga prevalecer; sin embargo crear una cultura constitucional va más allá del conocimiento de las leyes y normas, consiste en crear en cada persona y ser humano un comportamiento correcto y buena actitud donde la moral y la ética prevalezcan es su accionar. Además del comportamiento del ser humano que

debe ser guiado por la constitución se debe considerar los derechos que posee cada persona como la igualdad, para encaminar a la sociedad hacia el beneficio común.

La independencia judicial permite a la cultura constitucional incluir contenidos concretos en los programas de formación respecto del constitucionalismo, los Derechos Humanos y la interculturalidad, ampliando el nivel de tolerancia y el acceso a modelos y patrones de comportamiento más justos y fundamentados en valores democráticos compartidos; mientras, permite equilibrar el discurso optimista de los textos constitucionales desarrollados como el nuestro, frente al ejercicio real de los Derechos y las esperanzas de cambio social concreto. La actuación judicial debe asumir como suya la narrativa garantista de la Constitución (García Villegas M., 2001, p.481).

Ilbañez P., 2005, manifiesta, que es ir más lejos que simplemente aprender el conocimiento sobre los contenidos y las formas constitucionales y, a través de éstas los Derechos Humanos, sino que es una provocación para asumir una actitud de vida, una militancia comprometida frente a las nuevas prácticas judiciales que esto implica: tolerancia, horizontalidad y reconocimiento de la otra, el otro, las otras y los otros. Las garantías jurisdiccionales pueden ser un instrumento de autonomía y legitimación social, su relación intrínseca con valores democráticos es favorable para que la actividad judicial siga el rumbo hacia las personas excluidas. Sin embargo, la sola acción positiva de la independencia judicial interna no asegura la liberación de este principio, puesto que la actividad judicial está sometida a prácticas sociales de difícil verificación (Ilbañez P., 2005, p.42).

Se han dado a conocer ejemplos que demuestran la gravedad de la situación, muchos relacionados con prácticas aparentemente inofensivas como llamadas telefónicas que aparentan ser saludos de cortesía, pero que tienen una intencionalidad de influir en las decisiones de las autoridades judiciales inferiores. Uno de los claros ejemplos en los que se demuestra que algunos jueces no ejercen el ejercicio de sus funciones como una actitud de vida es el mencionado caso de la ex jueza Collantes, según cita del diario el Universo “El día del suceso, según el parte policial, la exjueza había ingerido bebidas alcohólicas y se negaba a pagar la cuenta de \$126, aduciendo que era jueza. Luego cuando la policía intervino, ella supuestamente lanzó una silla contra una uniformada y amenazó a los gendarmes.

Los insultos y amenazas continuaron en el interior del patrullero de la Policía y en la Unidad de Flagrancia del Complejo Judicial Albán Borja, a donde ella fue llevada por el presunto delito de ataque o resistencia”. Aguirre A. (05 de diciembre de 2016) 6, Diario el Universo Lunes, 5 de diciembre, 2016). Se realiza reconstrucción de hechos del caso exjueza Lorena Collantes.

El Universo, p.22. Este suceso y otros apreciados, en los últimos años en nuestro país, nos hacen percibir que algunos profesionales del Derecho infringen con su poder, su renombre, su puesto público, con el fin de evadir las leyes establecidas en nuestro país.

Mencionan tanto las presiones internas desde los superiores o el temor a las acciones administrativas del Consejo de la Judicatura, que se percibe como que ha desnaturalizado su rol y ha dirigido su accionar a controlar la actividad jurisdiccional.

Estos aspectos mencionados conllevan el compromiso de que se establezcan estrategias adicionales a partir de todo lo comentado. Por ejemplo, no debe descuidarse, al momento del diseño institucional de la independencia judicial interna, que toda iniciativa al respecto debe apoyarse en algunos elementos de la cultura, como las expectativas gremiales, las opiniones de los sectores académicos y el influjo de los medios de comunicación con el fin de alcanzar legitimidad. Vale decir, se debe legitimar hacia dentro y hacia fuera (Ilbañez P., 2005, p.44).

Es importante considerar que, así como se difunden talleres de música, danza, pintura, poesías, etc., se debería divulgar también el constitucionalismo a dirigentes institucionales, empresarios, barriales y sociedad en general de manera que quienes lideran tengan conocimiento de los principios básicos de la Constitución y que en cada acto o gestión que realicen estén conscientes si aquello afecta o no, una norma constitucional, creando un ambiente de cultura constitucional en la comunidad. Nunca como ahora se ha llegado a distorsionar tanto la aplicación e interpretación de la Constitución que los ciudadanos están confundidos e incrédulos de saber quién tiene la razón en esta gran batalla entre el Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Tribunal Electoral y Tribunal Constitucional.

La vida política normal no debe ser un ejemplo de abundancia de leyes, sino de obediencia y respeto a las mismas, por el sentido moral y jurídico de quienes toman las decisiones y su respeto a la Constitución. Si todos los ciudadanos estuviéramos convencidos de que debemos respetar la Constitución y las Leyes, de que nuestras actuaciones no pueden estar jamás en contra de los principios de aquellas, este país tuviera credibilidad en sus gobernantes, en sus autoridades. Por eso se hace necesario que quienes vayan a ejercer un cargo o una función pública, deben tener aprobado un curso básico de principios constitucionales, lo que podría garantizar que actúen apegados al Derecho y las leyes.

1.7 La ética profesional del Abogado

La ética es una disciplina filosófica que estudia los valores morales, las normas que lo integran, y los problemas relativos a la conducta humana. La ética, estudia la moral, y las razones del recto obrar del hombre.

Al hablar de la ética en la profesión del abogado nos referimos a la conducta íntegra y ceñida a los parámetros de la moral, de la equidad y de favorecer plenamente los intereses de sus clientes que son siempre el motivo de su labor, ante ello se considera que es tan indispensable su estudio dentro de su formación profesional, puesto que, se debe incluir la reflexión de principios y valores para su accionar profesional a futuro.

La ética profesional del abogado busca que los actos del ser humano sean justos y correctos lo cual se halla íntimamente relacionado con el Derecho, ya que en su esencia marca y establece las normas que deben prevalecer para ejercer los derechos del ser humano.

En todas las profesiones existen valores éticos que nos permite afirmar buenas conductas, tanto en el plano interno relacionado con la rectitud de conciencia, así como en el plano externo relacionado con el obrar correctamente ante la sociedad. Esta rectitud de conciencia suele ser un factor de gran importancia como elemento rector de la conducta del ser humano. (Osorio y Gallardo A. 2005, p 19-20).

Esa conciencia moral nos exige ser más responsables en lo que hacemos con nuestra libertad profesional, hoy en día es tan necesaria para combatir actitudes de corrupción, egoísmos, intransigencias e injusticias, que se encuentran latente en nuestra sociedad carente de toda valoración ética. El abogado que se conduce con ética es capaz de destruir cualquier sometimiento que implique la renuncia a algún ideal, le convierte en un ser humano libre, soñador, un buen profesionista distinguido por su valor, por su amor a la justicia, entre otras cualidades que son consecuencia de una educación basada en valores y principios.

La abogacía es una de las más bellas y nobles profesiones, porque nos acerca al sentimiento de servicio en favor de nuestros semejantes y por ningún motivo, debemos permitir que esta esencia sea desvirtuada por intereses individualistas. Es lamentable mencionar que por ausencia de valores éticos que nacen desde nuestros hogares y que están presentes en varios aspectos de nuestra vida cotidiana, nos lleva a una situación de abusos y excesos por parte de los más fuertes sobre aquellos que no tienen los medios para protegerse. Es por ello que deben estar siempre presente aquellos principios que han sido proclamados y estudiados

como parte de la cultura jurídica, y que imponen ciertos deberes y conductas que solo pueden estar aliados a valores morales éticos universales, por mencionar uno de los principios fundamentales en la ética del abogado es el obrar con moralidad y rectitud de conciencia acarreado por la honestidad, donde todo jurista debe ser un alma de hierro incorruptible, no debe dudar del camino que se ha fijado. El abogado en el ejercicio de su profesión debe obrar con pericia y veracidad, con honradez y fidelidad, aún en las más justas defensas.

Algunos deberes morales de los abogados frente a sus clientes:

1. El abogado faltaría a un claro deber de ética profesional si aceptara hacerse cargo de un asunto, para el que no posee la pericia indispensable para ser llevado a buen éxito. Por tanto, el que se forma para la abogacía debe tomar nota de la importancia de una buena preparación que lo hará capaz para ejercer su profesión.
2. El abogado tiene el deber moral, de ética profesional, de actuar siempre con la verdad. La veracidad es un requisito para todo profesionista digno. El engaño al cliente equivale a una traición a éste y al propio abogado. El cliente deberá estar siempre informado de su asunto, con estricto apego a la realidad, sin vicios de falta de información, ni de información alterada.
3. El abogado ha de ser el más honesto de los profesionistas. Su intervención en asuntos cuantiosos y el manejo de sumas ajenas, exigen que su probidad sea más desarrollada para nunca incurrir en una indebida interferencia patrimonial.
4. El cliente le ha depositado su confianza, le ha proporcionado datos que lo pueden colocar en una situación de desventaja. Esa confianza depositada debe ser ilimitadamente correspondida con una lealtad, con una fidelidad a toda prueba. El abogado está al servicio de su cliente con toda su capacidad, con toda su pericia, con toda su dedicación, con toda su responsabilidad, con todo su cuidado y de esa manera responde a la confianza del cliente que le ha encomendado su libertad, su patrimonio, su honra, su tranquilidad, sus intereses.
5. El abogado ha de ser un profesionista excesivamente diligente para el avance del procedimiento a su cargo. El esmero, el cuidado, el celo en su actuación son imprescindibles. Los negocios ajenos se cuidan igual o más que los propios.

Es importante considerar que para mejorar la profesión del derecho se debe encaminar desde las aulas a una profesión basada en la ética, la moral inculcando valores a los estudiantes, puesto que se debe estar conscientes de que todo abogado tiene como misión servir a los demás con responsabilidad honestidad y lealtad.

1.8 Requisitos para ejercer la profesión de abogado

El Código Orgánico de la Función Judicial regula los requisitos para poder ejercer la abogacía en Ecuador a lo cual se requiere:

1.- Tener título de ABOGADO, expedido por una universidad ecuatoriana o si se ha obtenido en el extranjero, debe estar debidamente reconocido por la Secretaría Nacional de Educación Superior e inscrito en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. Se recalca especialmente que la denominación del título debe ser ABOGADO. No sirven, por tanto, títulos con otra denominación, tales como Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Jurídicas o afines.

COMENTARIO.- En Ecuador, el título terminal de la carrera de Derecho, que expiden las universidades, tiene la denominación oficial de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA, que se abrevia AB. o ABG. Tiene una doble consideración o mejor dicho, en sí mismo, reúne dos calidades, que en otros países, suelen ir separadas, a diferencia de cómo es en Ecuador, por un lado, el título de ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA, es un GRADO ACADÉMICO, de nivel de licenciatura (que la Ley Orgánica de Educación Superior de Ecuador cataloga como de TERCER NIVEL y se corresponde con el código 56 en la Clasificación Internacional de la UNESCO para los campos de la Ciencia y Tecnología) y al mismo tiempo, es un TÍTULO PROFESIONAL, que habilita para el ejercicio profesional.

2.- Hallarse en pleno goce de los derechos de participación política (ecuatorianos) o en goce de los derechos civiles, si es extranjero.

COMENTARIO.- Se refiere, en cuanto a los ecuatorianos, a hallarse en goce de los derechos políticos, además de los civiles. En cuanto a los extranjeros, se refiere al hecho de no hallarse sujetos a interdicción alguna, ni tener en su contra sentencia condenatoria en proceso penal que les haya impuesto como pena la prohibición de ejercer profesión, arte u oficio en general o la abogacía en particular.

3.- No tener impedimentos legales para ejercer la abogacía (enumerados en el art. 329 del Código Orgánico de la Función Judicial).

4.- Inscribirse en el Libro de Registro del Foro de Abogados, a cargo del Consejo de la Judicatura.

COMENTARIO.- El Libro de Registro del Foro de Abogados, que está a cargo del Consejo de la Judicatura, fue creado mediante el Código Orgánico de la Función Judicial. Es un Registro Público, donde constan inscritas todas las personas habilitadas para el ejercicio de la abogacía en la República del Ecuador. Todo abogado habilitado para ejercer en el Ecuador, debe disponer de su número de matrícula del Libro de Registro del Foro de Abogados y de la correspondiente credencial. Sin embargo, la existencia de este Libro de Registro no es nueva, ya la antigua Ley Orgánica de la Función Judicial, establecía un Libro de Registro de Matrículas de Abogados, que estaba a cargo de la Secretaría de la Presidencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en Quito y en las capitales de provincia, estaba a cargo de la Secretaría de la Presidencia de la Honorable Corte Superior de Justicia del distrito (Ecuador, judicialmente, se divide en distritos); en dicho Libro, debían inscribirse los títulos de abogado otorgados por las universidades ecuatorianas u otorgados por universidades extranjeras que hubieran sido legalmente reconocidos; era condición necesaria previa para la inscripción en el respectivo Colegio de Abogados. Con la entrada en vigor del nuevo Código Orgánico de la Función Judicial y la creación del Foro de Abogados y del Libro de Registro del Foro de Abogados, a cargo del Consejo de la Judicatura, se dispuso que las Cortes Suprema y Superiores remitieran al Consejo de la Judicatura los Libros de Matrículas de Abogados que estaban a su cargo, conforme a la antigua Ley Orgánica de la Función Judicial, para que sus asientos sean incorporados automáticamente al nuevo Libro de Registro del Foro de Abogados; por tanto, los abogados que ya estuvieran en ejercicio profesional al momento de entrada en vigor del nuevo Código Orgánico de la Función Judicial, no estaban obligados a efectuar trámite alguno, pero si lo solicitaban, podían obtener su credencial; con todo, los abogados graduados y en ejercicio al momento de entrada en vigor del Código Orgánico de la Función Judicial, pueden seguir ejerciendo su profesión con su carné del respectivo Colegio de Abogados, sin que les resulte exigible la credencial del Foro de Abogados. En la práctica, es conveniente solicitarla.

Es importante mencionar que desde el año 2008, ya no es necesario estar afiliado a Colegio de Abogados para poder ejercer la abogacía. El 5 de marzo de 2008, el entonces Tribunal Constitucional de Ecuador (hoy llamado Corte Constitucional) expidió su Resolución número 0038-2007-TC, de la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Presidente de la República, contra una serie de disposiciones normativas, dispersas en diversas leyes, en las cuales, se establecía, como condición necesaria previa para el ejercicio profesional, la afiliación obligatoria al respectivo Colegio profesional o Cámara de la producción. La mencionada Resolución, fue publicada en el Segundo Suplemento al Registro Oficial número

336, del 14 de mayo de 2008. Por ello, solo si el abogado quiere hacerlo, puede afiliarse libremente, pero ya no está obligado a estar afiliado para poder ejercer su profesión.

5. Necesidad de prácticas pre profesionales y obtención del certificado de aptitud profesional.- El Código Orgánico de la Función Judicial, establece que, para poder solicitar la inscripción en el Libro de Registro del Foro de Abogados, a cargo del Consejo de la Judicatura, será necesario, entre otros documentos, la presentación del CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL y lo califica como documento INDISPENSABLE para poder acceder al ejercicio de la abogacía. Por tanto, sin CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL, no es posible acceder al ejercicio profesional de la abogacía en la República del Ecuador. Quien debe expedir el CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL, es Consejo de la Judicatura.

A la vez, para obtener el CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL, el Código Orgánico de la Función Judicial, establece la necesidad de realizar un año de práctica pre profesional. Y lo hace en concordancia con lo ya establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento de desarrollo, que establecen que nadie podrá obtener su título profesional sin la realización, como parte del currículo formativo, de actividades o tareas de SERVICIO A LA COMUNIDAD, que se realizará mediante pasantías y prácticas pre profesionales. Tal exigencia legal, viene impuesta para TODAS las carreras universitarias y en cada una, se la organiza según la naturaleza y posibilidades de cumplimiento.

Sujetos obligados a la práctica pre profesional.- Todos los estudiantes de los dos últimos años de la carrera de Derecho de todas las universidades del Ecuador (públicas y privadas) y también, todos los egresados de la carrera de Derecho que no hubieran hecho las prácticas durante los años de estudios universitarios, siempre que hubieran iniciado sus estudios universitarios de Derecho a partir del 9 de marzo de 2009, fecha de entrada en vigor del Código Orgánico de la Función Judicial.

Asimismo, están obligados a realizar esta práctica pre profesional, TODOS los abogados graduados en el extranjero, que habiendo solicitado el reconocimiento de su título en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología u obtenido la revalidación de su título, pretendieran acceder al ejercicio profesional de la abogacía.

**CAPITULO II:
MATERIALES Y MÉTODOS**

2.1 Metodología utilizada

La presente investigación del tema: “Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional, el caso Ecuatoriano” se basa en las direcciones de investigación cuantitativa y cualitativa.

Esta investigación posee un enfoque cuantitativo, pues se realizó la recolección de datos para la comprobación de la idea a defender, con base en la medición numérica de los indicadores de gestión. De esta manera se obtuvo información de los abogados en libre ejercicio profesional que ejercen en la provincia de Chimborazo en la Ciudad de Riobamba, en forma de datos numéricos que se resumieron para la conclusión de datos medidos, así como también el análisis, interpretación y medición de los mismos, como es el caso de la encuesta aplicada la misma fue necesariamente sometida a la tabulación e interpretación de datos, con el fin de obtener información confiable para mayor conocimiento del investigador, por lo que se pudo determinar cuál es la verdadera situación socio-jurídico en la que se encuentran los abogados en libre ejercicio profesional, en base a esto, se pudo formular recomendaciones que ayudarán a mejorar su desarrollo económico y social.

Con la investigación cualitativa, se pudo evidenciar información sobre la forma cómo los abogados en libre ejercicio de su profesión perciben su realidad y actúan en ella, la aplicación de la entrevista se realizó con el fin de verificar el cumplimiento de normas, obligaciones, deberes y derechos, para satisfacer la demanda existente en el medio en el que se desenvuelven, la eficiencia y eficacia en el desarrollo de su profesión, la confiabilidad y capacidad en desarrollar casos que demanda la población en general, evidenciar el conocimiento adquirido para perfeccionar su capacidad profesional; de igual forma este tipo de investigación permitió realizar la interpretación de la información proporcionada, con el fin de comprender de mejor manera el accionar de los profesionales.

2.2 Tipos de Investigación

En el desarrollo de la presente investigación se aplicaron los siguientes tipos:

2.2.1 De campo

En este tipo de investigación nos relacionamos en forma directa con la realidad del problema indagando y evidenciando, empíricamente, las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, recabando información en cuanto las actitudes y

opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforman lo que llamamos cultura jurídica y utilizando diferentes técnicas para poder así cumplir con los objetivos planteados. La presente investigación es considerada de campo debido a que proporciona de manera exacta la información que se obtuvo en el lugar en el cual se origina y se desarrolla la investigación.

2.2.2 Bibliográfica – documental

Para Abril, Víctor Hugo (2003) la investigación bibliográfica - documental “Tiene el propósito de comparar, profundizar y deducir de diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y criterios de diversos autores sobre una cuestión determinada, basándose en documentos, libros, revistas, periódicos y otras publicaciones”. (Pág. 55)

La presente investigación se considera bibliográfica - documental debido a que se fundamentó en la recopilación y análisis de información sobre el tema en mención, así como también la investigación documental es sustentada con la información proporcionada por los abogados que ejercen libremente su profesión, cuya información sirvió de base para el desarrollo de la investigación, lo cual permitió ampliar, profundizar y respaldar la misma.

2.2.3 Exploratorio

La presente investigación es exploratoria porque se realizó visitas a los profesionales del Derecho, con la finalidad de conocer y familiarizarse con el problema, reconociendo las variables de interés investigativo. Para realizar este trabajo se procedió a buscar la información en libros, páginas de internet, etc., con el fin de conocer a fondo el problema y poder solucionarlo de la manera más adecuada.

2.2.4 Descriptivo.

Permite estar al tanto del entorno, obtener el conocimiento objetivo del problema, sujeto de la investigación y describir la realidad de los abogados en libre ejercicio profesional en un tiempo y espacio determinado, involucrando a personas, hechos, procesos y sus relaciones entre sí; además se pondrá en juego todos los conocimientos teóricos previos para solucionar el fenómeno estudiado.

2.3 Herramientas metodológicas empleadas

Entre las herramientas de apoyo que vamos a utilizar son las siguientes:

- La entrevista
- Encuestas
- La observación.
- El cuestionario

Entrevista. - Nos ayudará a recopilar información verbal con finalidad de obtener la mayor cantidad de datos de los abogados que ejercen libremente su profesión y opiniones importantes de los clientes entrevistados ya que es una fuente de información. Se realizará a una persona que ejerza posiciones de liderazgo dentro del campo de los abogados en libre ejercicio.

Encuestas. - Con la finalidad de recoger opiniones y datos importantes de los profesionales desarrollaremos un listado de preguntas escritas, con la finalidad de que los encuestados procedan a contestar. Se dirigirá a la muestra de la población.

Observación. - La revisión de la forma como se ejecutan las operaciones para su posterior análisis, nos ayudará a obtener el mayor número de datos y verificar hechos y circunstancias claras, definidas y precisas preparando cuidadosamente la observación. Analizaremos la actitud hacia el trabajo, nivel de cumplimiento y las necesidades que existen en la sociedad.

Cuestionarios. - El cuestionario es un género escrito que pretende acumular información por medio de una serie de preguntas sobre un tema determinado para, finalmente, dar puntuaciones globales sobre éste. De tal manera que, podemos afirmar que es un instrumento de investigación que se utiliza para recabar, cuantificar, universalizar y finalmente, comparar la información recolectada. La aplicación de cuestionarios se realizará a los abogados en libre ejercicio profesional tomados de la muestra establecida.

2.4 Población y muestra

La naturaleza del presente proyecto de investigación, determina que se realice un estudio cuantitativo en el Ecuador, para conocer la percepción sobre la cultura constitucional que se mantiene actualmente, por tal razón en este primer estudio se considera indispensable el aporte de los Abogados en libre ejercicio, puesto que este grupo de población ofrecerá una

información relevante y contribuirá significativamente con sus criterios en la investigación de las variables que se han considerado en la presente investigación, debido a la ejecución de sus actividades laborales cotidianas, su experiencia y conocimientos sobre el tema.

Para la determinación de la muestra se consideran los datos del único censo realizado por el INEC en el año 2010, siendo las cifras oficiales con las que contamos y se aplica la siguiente fórmula para la determinación muestral:

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + k^2 * p * q}$$

De donde:

n= tamaño de la muestra

k= 2,28 (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

p: 0,5 (probabilidad de éxito)

q: 0,5 (probabilidad de fracaso)

N= población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e= 3% margen de error

DISTRIBUCIÓN MUESTRAL	
ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR	No. ENCUESTAS
27.747	1.734

Fuente: Universidad Técnica Particular de Loja; Censo INEN año 2010

Para el presente Proyecto de Investigación, la Universidad Técnica Particular de Loja, UTPL, ha establecido 35 encuestas para aplicar a los Abogados en Libre Ejercicio Profesional en la ciudad de Riobamba de la Provincia de Chimborazo, las cuales formaron la base fundamental para conocer la realidad de los profesionales del derecho en esta Provincia.

2.5 Objetivos, Hipótesis y Preguntas de investigación

2.5.1 Objetivo General

El objetivo general se desprende de la pregunta de investigación ¿Qué instituciones y disposiciones cognitivas definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano?, quedando como objetivo general el siguiente:

- Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.5.1.1 Hipótesis general

- El analizar y estudiar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico de la población Riobambeña, ayudará a mejorar la profesión jurídica logrando un constitucionalismo igualitario, formando una oportunidad para el desarrollo intelectual y moral para los futuros estudiantes del Derecho.

2.5.2 Objetivos Específicos e Hipótesis Específicas

A continuación, se exponen los objetivos específicos que van relacionadas a una pregunta de investigación, con la variable a ser medible y las hipótesis específicas.

Variable 1. Nivel socioeconómico (ingreso, educación, empleo)

Pregunta de investigación 1. ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?

Objetivo 1. Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador

Hipótesis 1. *Estratificación de la Profesión Jurídica.*- Al igual que en América Latina, En Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).

Variable 2. Calidad de la educación jurídica superior

Pregunta de investigación 2. ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?

Objetivo 2. Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador

Hipótesis 2. Calidad de la Educación. - Los Estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simon y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).

Variable 3. Paradigmas en la educación

Pregunta de investigación 3. ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?

Objetivo 3. Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana

Hipótesis 3. Paradigmas que predominan la educación jurídica ecuatoriana. - En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico (López, 2005). No obstante, se han generado comunidades académicas anti formalistas que están ganando terreno en la educación jurídica (Rodríguez, 2009 y Rodríguez, 2011). A ello debe sumarse el avance en los estudios sociojurídicos (Grijalva y Santos, 2011).

Variable 4. Participación política

Pregunta de investigación 4. ¿Con qué intensidad, y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?

Objetivo 4. Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio

Hipótesis 4. Participación política. - La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad (Ramírez, 2011). No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la oposición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el Gobierno en funciones.

Variable 5. Campos de ejercicio profesional

Pregunta de investigación 5. ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?

Objetivo 5. Analizar los campos de libre ejercicio profesional

Hipótesis 5. Campos de Ejercicio Profesional.- El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos ha favorecido la especialización y

transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados (Pérez, 2004).

Variable 6. Cultura constitucional

Pregunta de investigación 6. ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

Objetivo 6. Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador

Hipótesis 6. Cultura Constitucional. - La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal igualitaria (Andrade, 2009). De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre los y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino (Ávila, 2011).

**CAPITULO III:
RESULTADOS**

3.1 Resultados

Mediante la aplicación de técnicas e instrumentos para la recolección de información se exploró las percepciones y opiniones de los abogados en libre ejercicio profesional, el caso Ecuatoriano, se aplicó 35 encuestas a los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Riobamba de la Provincia de Chimborazo.

Se exploró los siguientes aspectos:

- Nivel Socioeconómico
- Igualdad y calidad de la educación jurídica superior
- Paradigmas en la educación jurídica
- Participación Política
- Campos de ejercicio profesional
- Cultura Constitucional

Se analizó e interpreto la información arrojada en las encuestas aplicadas, y en base a estos resultados se realizó la representación gráfica de los datos que nos permitieron analizar y comprender los mismos.

El análisis de cada una de las preguntas se realizó por el carácter de relación que existe entre ellas, para lo cual se utiliza el programa (Microsoft Excel) debido a que es una herramienta importante que nos permitirá analizar gráficamente los resultados obtenidos.

En la representación gráfica se observará los resultados de las encuestas realizadas a 35 abogados que ejercen libremente su profesión en la provincia de Chimborazo en la ciudad de Riobamba, de acuerdo a la muestra obtenida, lo cual nos permitió conocer y evaluar el nivel socio-económico de los abogados en el caso ecuatoriano con el fin de obtener una conclusión de la situación actual de los mismos. La figura utilizada para esta representación gráfica es el pastel, que nos permite identificar los resultados con eficiencia y eficacia.

3.1.1 Nivel Socioeconómico

El análisis de este componente, nos llevó a conocer y establecer en primera instancia las edades de los encuestados y estos fluctúan en dos rangos diferentes por un lado existen los de 41-50 años y otro rango entre 20-30 años de edad, lo que nos permitió evidenciar que

existen profesionales jóvenes ejerciendo su profesión libremente en la Provincia de Chimborazo Ciudad de Riobamba al igual que existen profesionales de largo trayecto profesional, afirmando este particular con experiencia por los años que llevan ejerciendo su profesión y es así que se evidenció que en su mayoría ejercen de 0 a 5 años seguido por los que ejercen su profesión de 16 a 20 años.

Se evidenció las diferencias económicas de los profesionales que ejercen libremente su profesión en la ciudad de Riobamba, es así que los ingresos que perciben mensualmente los profesionales encuestados se ubican en un rango de 1 a 4 salarios básicos unificados, esto es de 732,00 USD a 1.464,00 USD; determinando que los profesionales jóvenes obtienen ingresos bajos, y que algunos profesionales realizan otras actividades como la docencia, se consideró además que la mayoría de los abogados pertenecen a una familia de clase social media con tendencia a la alta y a la baja en partes iguales, en cambio que la clase social de la clientela pertenecen en su mayoría a una clase social media con tendencia a la baja; con ello es posible considerar que la actual crisis económica que ha afectado de manera significativa a los demandantes y que ha obligado a adecuarse a la crisis actual, exigiendo a los abogados en muchos casos de manera dramática adecuarse a las actuales necesidades del mercado. Sin embargo en la ciudad de Riobamba la clientela que solicita los servicios de un abogado por lo general es de clase media y media alta, dependiendo del prestigio del profesional, de su experiencia y su especialización, de esta forma evidenciamos las características que marcan la diferencia en el rango socio-económico del profesional del derecho con experiencia y del abogado recién graduado con poca experiencia con título de tercer nivel los cuales llevan todo tipo de casos y clientela de clase baja.

Un importante argumento que se considero es que del total de encuestados, 11 abogados poseen título de cuarto nivel en relación a la especialidad, los abogados que han tenido la oportunidad de continuar sus estudios de cuarto nivel han optado por especializarse en algunas ramas del Derecho principalmente el Civil, Penal, Constitucional, en cambio existe una mayoría que no tiene título de cuarto nivel, consideran algunos de ellos que no ha sido necesario poseer especialización puesto que el renombre del profesional, prestigio y experiencia mantiene su clientela.

3.1.2 Igualdad y calidad de la educación jurídica superior

En relación a la calidad de la educación jurídica superior en la ciudad de Riobamba podemos indicar que la educación es un Derecho, promulgado en la Constitución del 2008, es decir que es una condición indispensable para el buen vivir; este análisis se relacionó con las exigencias de los estándares de calidad que definen los órganos estatales como el CEAACES, puesto

que a nivel nacional las universidades se encuentran atravesando por un proceso de acreditación, es así que la ciudad de Riobamba cuenta con dos universidades que ofertan la carrera de derecho bajo la modalidad presencial, Universidad Nacional de Chimborazo al igual que la UNIANDES Universidad Autónoma de los Andes, se encuentran en este proceso de acreditación mediante el entorno de aprendizaje y el examen que deben rendir los estudiantes a nivel nacional para ejercer su profesión, y por modalidad a distancia la Universidad Técnica Particular de Loja.

De los criterios manifestados en las encuestas por los profesionales del derecho establecimos los aspectos que los motivo a estudiar esta carrera lo cual indican que es una profesión donde los abogados luchan por la justicia pilar fundamental de nuestro estado de derechos, y porque es una profesión bien remunerada, lo cual nos hace pensar que la elección del estudio de su carrera se basa principalmente por la percepción de la profesión y la carrera que han tenido los abogados es decir se evidenció que los abogados conocen que la profesión ayuda a la comunidad a ejercer y respetar sus derechos humanos, a que exista justicia y a su vez la educación y guía que han mantenido en casa por familiares que poseen esta profesión, por otro lado existe un colegio de encuestados que manifiestan que es una carrera bien remunerada y sus ingresos son medianamente estables y que siempre tienen trabajo de cualquier índole. Se deduce la preferencia del estudio de esta carrera se basa por su connotación social del siglo XX.

Se debe considerar que la educación sea esta, media o superior iniciará el desarrollo de los ecuatorianos, por ser indispensable el conocimiento adquirido ya que constituye un eje primordial para el desarrollo nacional; de este pensamiento se examinó el criterio sobre como considera que son las carreras de Derecho en Ecuador, a lo que manifestaron en su mayoría que son más o menos y otro grupo manifestó que son buenas este criterio, argumentando que las universidades en las que han estudiado no les ha dado todas las facilidades para desarrollar su estudio esto implica las guías y asesorías de los maestros principalmente en las investigaciones, la lectura, la calidad de las bibliotecas entre otros aspectos que han sido escasos en su nivel de formación.

Se les indagó sobre si sus estudios de pregrado y postgrado aportó para ejercer su profesión a lo cual exteriorizaron que los de pregrado en algo han aportado puesto que en las universidades no contaban en su mayoría con docentes con experiencia en el campo jurídico es decir ejercían solo la docencia y no ejercían como Jueces, Fiscales etc, además carecían mucho de bibliotecas actualizadas para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la colectividad a pesar que mantenían un consultorio jurídico que permitía a los estudiantes con mejores notas interactuar de forma simulada en casos reales, faltó fomentar más practicas

con casos reales que solventen las necesidades de los estudiantes en aprender a cómo llevar un proceso judicial, innovar las bibliotecas jurídicas y capacitar y actualizar a los docentes que impartían sus clases, por otro lado los abogados que cursaron estudios de postgrado manifestaron que sus estudios si les aportó en mucho al desarrollo de su profesión puesto que al especializarse ampliaron sus conocimientos, su campo laboral, adquirieron más prestigio y captaron más clientes en esta época actual que existe mucha competencia y evolución del derecho, contribuyendo al mejoramiento de su nivel académico, su currículo y mantener una especialización en una sola área del Derecho.

3.1.3 Paradigmas en la educación jurídica

Al analizar los paradigmas que condicionan la educación jurídica en la ciudad de Riobamba de la Provincia de Chimborazo, hemos evidenciado que los abogados al cursar sus estudios en la gran mayoría han leído entre 21 a 25 libros, llamándoles más la atención las asignaturas de lo Penal, Civil, Tributario, entre otras. Así mismo manifestaron 20 abogados encuestados que dentro de su vida estudiantil si han realizado algún proyecto que les vinculó con la sociedad, con guía y ayuda de docentes y guía de tutores. En cuanto a la frecuencia con la que se relacionó sus estudios con el contexto social del País los encuestados manifestaron que algunas veces se topaba temas sociales políticos y económicos ejemplificando la cátedra que dictaba el docente, así mismo manifestaron que algunas veces utilizaron el análisis de casos dentro de las asignaturas, que más bien ellos consultaban casos reales para exponer a sus compañeros y de ahí el profesor daba su punto de vista respecto al tema.

La litigación oral es indispensable en la formación de profesionales del Derecho, porque les permite practicar y mejorar su argumentación jurídica, por lo que la mayoría de los profesionales no han recibido litigación oral, así lo manifestaron la mayoría de encuestados. Además, manifestaron que dentro de las clases recibidas tanto de postgrado como pregrado los autores estudiados y más nombrados son Kelsen, Ferrajoli.

Al evidenciar sobre los cambios que se han dado en el COIP y el COGEP en la litigación oral manifestaron los abogados encuestados que son totalmente nuevos y que los estudios percibidos no han sido suficientes para adaptarse a los cambios que han surgido, sin embargo, consideran que es obligación de los profesionales en libre ejercicio de actualizarse y auto adaptarse a dichos cambios.

Se conoció que la gran mayoría de encuestados manifestó que si han realizado prácticas profesionales como requisito previo a la obtención de su título profesional.

En lo que refiere al apoyo que han recibido para la realización de su tesis de grado manifestaron que algunas veces y muy poco tiempo les han dedicado los tutores y administradores para la realización de su tesis.

Al analizar a los docentes que impartieron las clases durante sus estudios manifestaron que la gran mayoría han alcanzado títulos de Tercer Nivel y Maestrías y que así mismo ocupaban puestos como Jueces o Fiscales.

3.1.4 Participación Política

Del análisis realizado en lo que respecta a la participación política que han tenido los abogados que ejercen libremente su profesión en su mayoría indicaron que no forman parte de ninguna ideología ni de izquierda ni de derecha, así mismo existen minorías que marcan y definen su ideología izquierdistas y derechistas, del total, solo 6 encuestados manifestaron que pertenecen a partidos políticos como Partido Social Cristiano, CREO, Izquierda Democrática, Alianza País, además indicaron 3 de ellos que han llegado a ser candidatos electos 2 de ellos candidatos Parroquiales y 1 candidato Cantonal.

Otro particular analizado fueron las organizaciones a las que pertenecen y la mayoría de abogados pertenecen al Colegio de Abogados de Chimborazo y otro grupo a un Bufet Jurídico, e indicaron también que las relaciones de estas organizaciones con los partidos políticos deben ser con independencia y debe existir espacios de opinión pública. Como se puede evidenciar en estos apartados no existe gran participación política de los abogados que ejercen libremente en la ciudad de Riobamba.

3.1.5 Campos de ejercicio profesional

El análisis realizado sobre los campos de ejercicio profesional nos refleja que 18 del total de abogados encuestados ejercen su profesión en compañía con otros abogados en un despacho, en cambio 13 indican que laboran solos en su despacho particular y afirmaron que se encuentran satisfechos con su profesión; se consideró su criterio sobre el asesoramiento que necesitan de vez en cuando en casos difíciles, a lo cual acuden una gran mayoría de encuestados a especialistas en el tema, otros acuden donde profesionales de gran prestigio, lo que evidencia que en casos especiales es necesario el asesoramiento de un profesional especializado, con mayor conocimiento.

Por otro lado, los encuestados manifestaron que dedican más de 40 horas a su trabajo habitual, y que siempre acuden a los Juzgados y a la Fiscalía y que algunas veces acuden a

Ministerios, Defensorías Públicas, y Consejo Provinciales, así mismo consideran en su mayoría que en cuanto a la toma de decisiones en su trabajo son totalmente libres lo que ayuda al desarrollo de sus casos y es evidente puesto que les permite seleccionar sus casos a desarrollar, las técnicas a usar, el tiempo que dedican a su trabajo etc.

Además se conoció sobre lo que les preocupa a los abogados dentro de la ejecución de su profesión y una mayoría manifestó que le preocupa la justicia que se maneja en nuestro país, puesto que aún existen desigualdad, discriminación al momento de aplicar la Ley, otro grupo de encuestado en cambio les preocupa la cantidad de trabajo que poseen, esto lo manifestaron puesto que en la ciudad de Riobamba por el factor económico las preferencias de la clientela buscan costos bajos y acuden a los despachos de profesionales recién graduados, así mismo manifestaron tener preocupación en desarrollar nuevas capacidades. Existe el criterio de los abogados sobre la frecuencia de algunas situaciones que se presentan en su vida cotidiana y en mayor rango es la presencia de demasiadas responsabilidades así mismo manifestaron que algunas veces se encuentran con casos que deben trabajar fuera de horario normal, o el descuido familiar que presentan en esta profesión; se evidencia además que uno de los problemas más importante que se genera en la actualidad es la proliferación de ofertas de abogados y profesionales del derecho, lo que pelagra el trabajo en la provincia, dando lugar a que exista una obligación de mejorar su conocimiento y experiencia con una especialización a fin de lograr ser más competitivos en el mercado actual. De este análisis la mayoría de encuestados consideran que existe ya un número suficiente de abogados en la ciudad de Riobamba en relación a las oportunidades laborales y las necesidades del entorno, sin embargo un grupo minoritario manifestaron que no existen suficientes abogados capacitados para solventar todas las necesidades de los ciudadanos de la provincia y que por ello enfrentan demasiadas responsabilidades, indican también que nunca va a existir suficientes abogados puesto que siempre va a existir profesionales del derecho que se jubilen, se retiren de su profesión o a su vez los profesionales son asignados o elegidos a cargos que no les permitan ejercer su profesión libremente es decir siempre habrán oportunidades laborales y mayor demanda y nuevas necesidades de la comunidad.

Debido a la existencia de una mayor demanda de abogados expertos en campos específicos por la evolución y cambios en el medio se considera en su mayoría que es indispensable contar con expertos y especialistas en ciertas ramas del Derecho, por ello se considera que es necesario contar con estudios de postgrado lo cual permitiría mejorar la experiencia y nivel académico de los profesionales.

3.1.6 Cultura Constitucional

Como punto importante de análisis se ha considera la cultura constitucional, donde se ha establecido que los abogados que ejercen libremente su profesión les interesa los asuntos públicos que son presentados por medios de comunicación e indican que es una forma de estar al tanto de las situaciones y cambios que se generan en el país, por otro lado los encuestados imponen su criterio en estar de acuerdo con la pena de muerte en los delitos atroces, en cambio otro grupo de encuestados manifestaron estar en desacuerdo porque sería irse en contra de los derechos humanos, así mismo una mayoría de encuestados consideran que al hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo es inconstitucional porque la Constitución no lo reconoce, sin embargo la puerta se encuentra abierta para la unión de hecho.

Al consultar dentro del desarrollo de su profesión estarían dispuestos a irse en contra de lo que dispone un juez ya sea en una sentencia o providencia, otro grupo manifiesta que se dispondría ir en contra de lo que dice la Ley, puesto que si se realizan injusticias hay que defender con criterio al cliente y exigir sus derechos; de este apartado se desprende el criterio de los abogados en de que los ciudadanos deben obedecer a las Leyes Establecidas. Ante estos aspectos los encuestado también consideran que la Constitución de la República del Ecuador en la actualidad es adecuada a las necesidades de los ecuatorianos pues fue constituida, consultada y establecida con la opinión de cada persona aprobada en el Pleno de la Asamblea Nacional en el año 2008.

Uno de las debilidades importantes encontradas en el desarrollo de la investigación, es el poco conocimiento de la Constitución que poseen los abogados que ejercen libremente siendo esta la norma suprema que está por las demás y, que se la debe conocer ya que con ella reposan las garantías y derechos de las personas a las cuales ofertan sus servicios. Sobre el respeto de los derechos constitucionales consideran que siempre se ha respetado el derecho a la vida intelectual, a la educación gratuita, a la libertad sexual y reproductiva, a la soberanía alimentaria, al agua; en cambio otro grupo de encuestados manifiestan que algunas veces se respeta la vida sin violencia, la información libre, acceso a la vivienda, soberanía alimentaria entre otros, evidenciando así que existen varios aspectos y factores que no permiten el fiel cumplimiento de todos y cada uno de ellos.

Se consideró importante conocer la apreciación de los abogados encuestados sobre la eliminación o creación de Derechos Constitucionales, se estableció que al desconocer el cuerpo de la Constitución los abogados no pueden deducir estas preguntas sin embargo un grupo minoritario manifestó que no cambiaría ningún derecho y que aumentaría derechos para los sectores vulnerables.

3.2 Verificación de hipótesis o idea a defender

La investigación sobre el estudio socio jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional caso ecuatoriano, permitirá conocer las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

3.2.1 Comprobación de hipótesis

a) Modelo Lógico

Hi: Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano, ayudará a mejorar la profesión jurídica logrando un constitucionalismo igualitario, formando una oportunidad para el desarrollo intelectual y moral para los futuros estudiantes del Derecho.

Ho: Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano, no ayudará a mejorar la profesión jurídica logrando un constitucionalismo igualitario, formando una oportunidad para el desarrollo intelectual y moral para los futuros estudiantes del Derecho.

b) Modelo Matemático

Hi : $X1 > X2$

Ho: $X1 < X2$

c) Modelo Estadístico

$$X^2C = \sum = \frac{(fo - fe)^2}{fe}$$

Simbología:

fo = frecuencia observada

fe = frecuencia esperada

X^2C = chi cuadrado

\sum = Sumatoria

d) Nivel de Confiabilidad

e = 0.05%

IC = 95%

a = 0.05%

e) Zona de rechazo

Gl = (c-1) (f-1)

Gl = (2-1) (2-1)

Gl = (1) (1)

Gl = 1

e = 5%

xzt = 3.89

Regla de decisión

$X^2C = > X^2t =$ Rechazo de H_0

$X^2C = < X^2t =$ Acepta la H_0

Unidades de estudio	Alternativas		Total
	Si	No	
Abogados en libre ejercicio profesional	99	61	160
TOTAL	99	61	160

3.2.2 Análisis

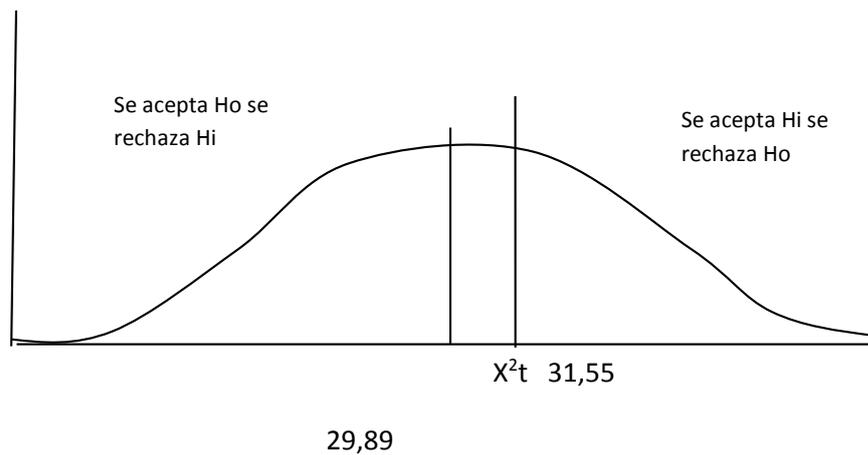
Abogados en libre ejercicio profesional

$$fe(5) = \frac{99 \times 18}{160} = 11,14$$

$$fe(5) = \frac{61 \times 18}{160} = 6,86$$

TABLA DE CONTINGENCIA

Unidades de estudio	Alternativas	fo	fe	fo-fe	$(fo-fe)^2$	$(fo-fe)^2/fe$
Abogados en libre ejercicio profesional	Si	99	11,14	87,86	175,72	15,77
	No	61	6,86	54,14	108,28	15,78
		160			X²C=	31,55



- **Verificación**

Como X^2_C es $29,89$ es menor que X^2_t $31,55$ se encuentra en la región de hipótesis de investigación (H_1) por tanto rechaza la hipótesis nula (H_0) por ende se concluye que Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano, ayudará a mejorar la profesión jurídica logrando un constitucionalismo igualitario, formando una oportunidad para el desarrollo intelectual y moral para los futuros estudiantes del Derecho.

**CAPITULO IV:
DISCUSIÓN**

4.1 Discusión

Cada uno de estos criterios evaluados (Nivel social, Ingresos, Educación, empleo) ha establecido que la profesión jurídica en la ciudad de Riobamba de la Provincia de Chimborazo se encuentra estratificada con tendencia al crecimiento, evidente en los dos grandes grupos de profesionales los que ejercen su profesión varios años y los recién graduados, en base a su proveniencia de clase social media a media Alta, con la selección de su clientela de la misma clase social y de acuerdo a la especialización que posee cada profesional, de allí se deriva los ingresos que percibe cada grupo de profesionales con experiencia y un alto grado de confiabilidad por su prestigio y recorrido profesional, de allí se considera la objetividad del razonamiento teórico por Bergoglio (2008) al referirse que “la diversificación de origen social de los abogados y su creciente estratificación constituyen una situación que facilita a diferentes actores sociales, contar con la asistencia de los abogados en la traducción jurídica de sus proyectos políticos”.

Al analizar la dimensión social de los abogados que ejercen libremente su profesión nos aportó una visión de la estructura y estratificación social de la comunidad; el papel social del derecho y de los abogados está marcado por su desarrollo histórico y cultural, en la presente investigación estudiamos la estructura en función de raza, grupo étnico, género, especialización, cohortes de edad y grupos ideológicos. En cuanto a la dimensión económica, la principal transformación ha sido la composición sectorial, creciendo esencialmente el mercado de servicios, un mercado más competitivo y abierto, donde la tendencia es la globalización de la economía en la que la profesión jurídica, como grupo ocupacional oferta servicios en el mercado de dos maneras un grupo dinámico/mercado el cual es objeto de análisis de este trabajo y otro grupo estático/estado, el primero corresponde a los abogados que ofrecen sus servicios jurídicos en asesorías y los segundos representan los Fiscales, Jueces, Notarios.

Dentro del análisis de la calidad de la educación jurídica superior se evidenció que existen variaciones en la formación académica, se considera que las universidades y escuelas de Derecho de la ciudad de Riobamba como la UNACH y la UNIANDES requieren propuestas innovadoras, flexibles, dinámicas para la formación profesional en relación con las demandas del desarrollo nacional, que permitan vincular de manera efectiva la docencia, investigación e interacción social; articular coherentemente los niveles de formación (básica, profesional, postprofesional); integrar la formación científico-técnica y la formación humanística, propiciando el cultivo de valores éticos como la honestidad, responsabilidad, equidad y solidaridad, tan necesarios en este momento en nuestra sociedad.

La solvencia de las universidades en el área del Derecho implica que los docentes de estas instituciones sean profesionales de elevada calidad profesional y humana, capaces de participar con idoneidad y compromiso social en el diseño, planificación, ejecución y evaluación curriculares, como tareas estrechamente articuladas a la Visión y Misión institucional y a los requerimientos del entorno, puesto que el curriculum como propuesta de formación de profesionales define, en esencia, la vinculación de la universidad con la sociedad. Los docentes necesitan actualización y la formación permanente en los diversos campos científicos y en lo pedagógico, así como políticas para su promoción y desarrollo.

Se puede deducir que los paradigmas que predominan la educación ecuatoriana, imposibilitan el alcanzar cada vez más los niveles superiores de estudio como los postgrados, los doctorados, las especializaciones, sin embargo hoy en día no es factible ni alcanzable para todas las personas por los altos costos, ni tampoco por las pocas ofertas de postgrados y doctorados que mantienen las universidades, por lo que optan continuar sus estudios de cuarto nivel en otros países haciendo aún más difícil acceder a ellos por los altos costos que representan. Además, se considera que obstaculizan el adaptarse a los cambios del entorno para así responder a las necesidades actuales y futuras de la educación jurídica, por lo que es evidente mencionar que se deben transformar los paradigmas que condicionan la educación, para dejar de lado la posición actual que mantiene el abogado en libre ejercicio ya que se encuentra ligado a la norma jurídica estrictamente aplicando la ley al momento de resolver un conflicto.

Con el análisis realizado en las encuestas se puede afirmar que existe una minoría de abogados que ejercen libremente su profesión y que participan activamente en la política actual lo tanto se puede colegir la apreciación de Ramirez (2011) al manifestar que “la participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en gran intensidad”, sin embargo se considera que la participación de los abogados en las transformaciones político-sociales es valioso puesto que son quienes tienen la ardua tarea de contribuir con los conocimientos jurídicos a desarrollar e impulsar las políticas sociales, ajustadas a los principios constitucionales y legales, tomando como primicia los derechos humanos y la ventaja de las personas ante lo material, es decir, el deber del abogado sería ejercer la profesión con principios socio-humanos prevaleciendo del capital o las ganancias que pueda generar la discusión jurídica. Además, se considera importante la participación política de los abogados porque son los creadores de políticas y saben influir en la agenda política aplicando un tipo de racionalidad.

Hemos comprobado que el abogado es el eje fundamental dentro de los distintos campos de libre ejercicio profesional, puesto que es formado para defender a sus demandantes, teniendo presente la búsqueda de la igualdad y la justicia, enmarcados en las leyes y normas que lo rigen, de aquí se deriva el código de ética de los profesionales del derecho, es así que existen diversos campos dentro de la profesión jurídica tanto en el ámbito privado como en el público sin embargo se evidenció que en la ciudad de Riobamba de la provincia de Chimborazo existe un déficit de profesionales expertos en ciertos campos, escasos de abogados con postgrado y especialización ocasionando que exista una gran cantidad de abogados que les rige su experiencia y prestigio, por ello se finaliza mencionando que es indispensable que los profesionales continúen sus estudios académicos o se especialicen y desarrollen en cualquiera de los campos del derecho el cual debe ser asumido con responsabilidad y convicción, a fin de combatir la proliferación de profesionales y que exista igualdad en el campo laboral así se mejoraría y permitiría adecuarse a los cambios y transformaciones de las normativas, obteniendo una oferta de profesionales del Derecho de la más alta calidad en la provincia, e ir más allá del solo hecho de cumplir una orden laboral.

En cuanto a la cultura constitucional que se mantiene en los abogados que ejercen su profesión libremente, se puede manifestar que la constitución viene a ser la base fundamental de la autoridad jurídica que sustenta la existencia de los gobiernos, sin embargo, no es difundida adecuadamente ni tampoco estudiada a fin de ejercer con calidad su profesión.

La cultura constitucional se basa en el contenido de la Carta Magna de nuestro país y en como los profesionales del Derecho perciben esta realidad; la cultura gira en torno al entendimiento que se dé a la misma, además se considera que es necesario difundir para establecer un pacto de convivencia mínima que todo estado de derecho debe poseer.

CONCLUSIONES

- De esta investigación se concluye que en la ciudad de Riobamba existe una marcada estratificación jurídica, puesto que existen diferencias socio-económicas en los abogados en libre ejercicio profesional, donde predomina la cultura Mestiza, la clase social fluctúa entre la clase media a baja, existiendo poca clientela con un estatus social de clase social media alta y alta, debido a que en esta ciudad la mayor parte de clientela pertenece a áreas rurales de condiciones muy humildes, por lo que es evidente decir que existe estratificación de la profesión por la formación académica del profesional, la experiencia profesional, prestigio, reconocimiento, trayectoria, los ingresos económicos que perciben, lo cual afecta a aquellos profesionales del derecho que no poseen especialidad, experiencia, nuevos servicio que no les permiten competir en nuestro medio actual y satisfacer las necesidades de la clientela; es así que existen por un lado los abogados que prestan sus servicios siguiendo los modelos clásicos, solventando casos y conflictos de varios temas, recibiendo ingresos similares a los de su clientela, y existen por otro lado profesionales que ejercen su profesión a través de las grandes firmas jurídicas, prestando sus servicios en actos específicos, obteniendo ingresos altos.
- Con esta investigación se ha podido conocer la calidad de la educación jurídica en la ciudad de Riobamba, la cual no logra alcanzar en su totalidad estándares de calidad establecidos por los organismos rectores a nivel nacional, principalmente por la eficacia de docentes que manejan las universidades, la calidad de aulas, la investigación que se realiza, la poca vinculación que se realiza, la calidad de las bibliotecas y herramientas de investigación utilizadas entre otros aspectos que marcan significativamente la baja calidad de la enseñanza ocasionando que los medios de aprendizaje establecidos no son los óptimos para alcanzar la educación eficiente y de calidad.
- Se determinó que los profesionales del Derecho que ejercen libremente de esta ciudad no tienen tendencias a la participación política, pese a las excepciones se considera que la política no influencia en su rol profesional.
- De la presente investigación se logra deducir que los profesionales del derecho encuestados se encuentran satisfechos con su profesión, puesto que la misma les ha

permitido crecer en su medio y es una de las profesiones más destacadas a nivel nacional y lo más importante el interés del servicio a la sociedad.

- Los paradigmas establecidos dentro de este estudio nos permitieron corroborar que aún existe el seguimiento puntual y estricto de las normas jurídicas establecidas utilizadas para solucionar los conflictos es decir que los abogados se apegan solo a lo que la norma y leyes indica, sin que se haya realizado cambios que permita el impulso de métodos alternativos de solución de conflictos.
- Se puede ultimar con el análisis de la Cultura Constitucional en los profesionales del Derecho que ejercen libremente su profesión, la cual se encuentra debilitada, puesto que no la conocen a profundidad y solo la utilizan cuando es necesario, no se interesan por conocer las leyes, esta afirmación lo realizamos en base a las encuestas aplicadas a profesionales del derecho quienes manifestaron estar en desacuerdo con la Constitución y que no es adecuada para nuestro país, sin embargo, cuando consultamos motivos, razones no supieron manifestar justificativos al respecto, por ello se concluye que es necesario fortalecer la cultura constitucional. Por otro lado, si existe un grupo minoritario que se interesan por conocer las leyes e indican que la constitución es adecuada para las necesidades del país cumpliendo a cabalidad los Derechos Constitucionales ya que vivimos en un país de derechos y obligaciones y estamos obligados y comprometidos a cumplir con su mandato.

RECOMENDACIONES

- Las Universidades e Institutos de enseñanza encargados de formar profesionales competentes deben mejorar su nivel de educación y optar mejores estrategias y procesos de enseñanza aprendizaje, a fin de ofertar carreras de calidad, explorando las necesidades de los estudiantes, analizando las exigencias del medio, lo cual permitirá ampliar el rol del abogado a nivel nacional e internacional, generando estudiantes de calidad, además se recomienda rediseñar los programas curriculares para ofertar estudios de postgrado y especializaciones para mejorar la educación superior.
- Con el fin de mejorar estándares de servicio, calidad y excelencia académica es recomendable realizar constantes evaluaciones que permitan formar universidades de investigación, donde los estudiantes investiguen, realicen artículos científicos, los docentes escriban libros, donde exista material bibliográfico actual necesario para el desarrollo académico, donde se fomente la lectura a los estudiantes, y manteniendo siempre la doctrina de la práctica profesional y el estudio de casos en todo el trayecto estudiantil a fin de garantizar experiencia a los futuros profesionales.
- Con la ayuda de esta investigación es recomendable romper los paradigmas que atentan contra la educación jurídica en el Ecuador, buscando mejorar la calidad de estudiantes, profesores, personal administrativo, procesos de aprendizaje, buscando la solvencia de los futuros profesionales.
- Es importante recomendar e incentivar a los profesionales que ejercen su profesión libremente a dar continuidad a sus estudios con un postgrado o especialización lo cual mejoraría su estatus de vida, volviéndose cada vez más competitivos en nuestro medio, y lo más importante satisfaciendo las necesidades de los clientes.
- Se evidencio una débil cultura constitucional entre los profesionales encuestados, a lo cual se recomienda construir y fortalecer la cultura constitucional desde los inicios en las aulas a fin de mejorar los conocimientos, leyes, derechos y obligaciones de todos los ciudadanos.

BIBLIOGRAFIA:

- ABEL, Richard, "The Transformation of the American Legal Profession", *A Critical Reader*, R. Abel (editor), Nueva York, The New Press, 1997 a, p. 15-20.
- ABEL, Richard, "Lawyers in the Civil Law World", *in Lawyers: A Critical Reader*, R. Abel (editor), Nueva York, The New Press, 1997 b, p. 133-145.
- Bergoglio, María Inés; (2008) "Diversidad y desigualdad en la profesión jurídica", consecuencias sobre el papel del Derecho en América Latina, p. 16.
- Bidart, Campos Germán; (2005) "Tratado elemental de Derecho Constitucional argentino, Buenos Aires, T. I-A, Editar, 2000, p. 372, citado por, Néstor Sagüés, El tercer poder. Notas sobre el perfil político del poder judicial, Lexis Nexis S.A., 2005, p. 35.
- Bonilla Maldonado Daniel, (2013) "El formalismo jurídico, la educación jurídica y la práctica profesional del Derecho en Latinoamérica".
- Bloch, Frank S. "Access to Justice and the Global Clinical Movement, *Journal of Law & Policy*" Vol. 28:111 pag. 11
- COFRE, Juan O. (1995), KELSEN, EL FORMALISMO Y EL "CIRCULO DE VIENA". *Rev. Derecho (Valdivia)*, vol.6, p.29-37.
- Courtis, Christian; "La Educación clínica como práctica transformadora", en Marta Villareal y Christian Courtis (coordinadores), *Enseñanza clínica del Derecho: una alternativa a los métodos tradicionales de formación de abogados*, Itam, 2007.
- Constitución de la República del Ecuador (2008), Título IV, Capítulo 1, Sección Primera, Art. 95, "Principios de la Participación", publicación oficial de la Asamblea Constituyente, pag. 67
- Dantas, Santiago; (1955), "La educación Jurídica en la crisis Brasileña", *Revista Forense* p. 159.
- García Laguardia Jorge M. (1976); "La universidad Latinoamericana y la Formación de los Juristas". Jorge Witker (compilador): *Antología de estudios sobre la enseñanza del Derecho*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Villegas, Mauricio; (2001) "Derechos sociales y necesidades políticas. La eficacia jurídica de los Derechos sociales en el constitucionalismo colombiano", en Boventura De Sousa Santos, *El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Análisis socio-jurídico*, T. I, Bogotá, Ediciones Uniandes. p 481.
- García M. Federico, (2007) *Investigación Grupo Lincoln "La formación práctica de abogados en el mundo, y su acceso a la profesión"*; Buenos Aires-Septiembre.
- Heinz John, y Edward Laumann; (1997) "Chicago Lawyers" *The Social Structure of the Bar*", *in Lawyers: a critical reading*. R. Abel (editor), New York, the New Press, 1997, p. 27-35. <http://www.law.stanford.edu/publications/projects/perezperdomo/delamaza-thesismay2001.pdf>

- Ibáñez, Perfecto Andrés (2005) “Legalidad, jurisdicción y democracia”, en Poder judicial y democracia. Jueces demócratas o democracia de los jueces, Bogotá, Fundación para la Investigación y la Cultura FICA, p. 42.
- Junquiera Eliane, (1999), “Facultades de Derecho o fábrica de ilusiones”. Rio de Janeiro, IDES & Letra capital Editora.
- Laing Edward A., (1974), “Revolution in Latin American Legal Education”; The Colombian Experience,6 LAWYER OF THE AMERICAS; p. 307, 372-376. En el texto se explica la influencia de la tradición jurídica formalista en la educación jurídica colombiana.
- López Medina, Diego; (2006): “El Derecho de los Jueces”, Editorial Legis, Bogotá, Capítulo 4
- Mejia Acosta, Andres (2004). “Ghost Coalitions: Economic reforms, fragmented legislatures and informal coalitions in Ecuador” (1979-2002). Ph. D. Dissertation, Indiana: Graduate School of the University of Notre Dame, p. 216
- Montoya Vargas, Juny, (2006) “La reforma a la enseñanza del Derecho en la Universidad de Los Andes”; Andrés Cuneo Macchiavello, “Una experiencia de reforma curricular: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México”,
- Montoya V. Juny, (2008), “La Reforma a la Enseñanza del Derecho en la Universidad de los Andes”. En Derecho y Democracia, 2 –Caracas.
- Montoya Vargas, Juny. (2010) "The Current State of Legal Education Reform in Latin America: A Critical Appraisal", Journal Of Legal Education, v.59 fasc.4.
- Osorio y Gallardo A. (2005), “Él alma de la Toga, 2^{da} edición, México, p. 19-20.
- Pásara Luis, (2005), “Los abogados de Lima en la administración de justicia”. Una aproximación preliminar. Lima, Justicia Viva.
- Pásara Luis, (2007), “Los actores de la Justicia Latinoamericana”, ed. 1^{ra}; La educación jurídica y los sistemas de justicia, P.41 por Rogelio Pérez Perdomo, 2004.
- Pérez H. Luis F. (2008), “Evaluación, Reconocimiento y Acreditación Educativa en Mexico. Espacios de innovación para la innovación en la enseñanza del Derecho”. En Derecho y Democracia 2 – Caracas.
- Pérez Perdomo R. (2004), “Los Abogados en América Latina”. Una Introducción Histórica, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2004.
- Pérez Perdomo, Rogelio. (2005) “Desafíos de la educación jurídica latinoamericana en tiempos de globalización” En: La educación legal y la garantía de los Derechos en América Latina. P.1-18.
- Pérez Perdomo Rogelio. (2008b), “Innovación en la Educación Jurídica en la Universidad Metropolitana de Caracas”. En Derecho y Democracia 2 – Caracas.
- Pierre Rosanvallon, (2006), “Revista de Estudios políticos (nueva época), ISSN: 0048, Núm. 134, Madrid, diciembre (2006), p. 219-237.

- Popkin Margaret, (2003) "Iniciativas para mejorar la independencia judicial en América Latina: una perspectiva comparativa", en Germán Burgos Silva (ed.), Independencia judicial en América Latina. ¿De quién?, ¿para quién?, ¿Cómo?, Bogotá, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos ILSA. p. 196.
- Popkin Margaret, (2007) "Acceso a la justicia, gobernabilidad democrática y sociedad civil", en Carlos Codovez, Justicia. Un vínculo pendiente entre Estado, ciudadanía y desarrollo, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo BID, p. 187.
- Ramirez Franklin, (2011), "Participación, desconfianza política y transformación estatal" La innovación participativa en la Constitución Ecuatoriana 2008, Informe cero. Ecuador: 1950-2010 Quito FLACSO y Contrato Social para la Educación.
- Michel Troper, (2005) "El poder judicial y la democracia", en Poder judicial y democracia. Jueces demócratas o democracia de los jueces, Bogotá, Fundación para la Investigación y la Cultura FICA, p. 65
- Zabala Virginia. (2007), Investigación Grupo Lincoln "Abogacía en Latinoamérica"; Buenos Aires-septiembre.

ANEXOS

Anexo 1.- Cuestionario para la aplicación de encuestas

Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. **Sexo** (no preguntar) Hombre___ Mujer ___
2. Edad:___
3. **¿En qué provincia nació?** _____
3.1. **¿En qué cantón?** _____
4. Lugar de residencia: _____
5. **¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?**

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. **¿Proviene de un hogar de clase?** Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

7. **¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?** Si___ No___
(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)
8. **¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?**

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. **¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?**

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro <i>¿cuál?</i>	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta___ Medio alta___ Media___ Baja___

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel? Si___ No___

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro <i>¿Cuál?</i>	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría? Si ___ No___ No sabe___

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización? Si___ No ___ No sabe
21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría?
¿Por qué?

A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de ciencias sociales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

25. ¿En qué año se graduó como abogado? _____

26. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad pública ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___
Universidad privada ___ ¿Cuál? _____ Nacional ___ Extranjera ___

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad? Presencial ___ A distancia ___

28. ¿Estudió usted con beca? Si ___ No ___

29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión? Mucho ___ Algo ___ Poco ___ Nada ___

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (*pregrado y posgrado*)

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí___ No___

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad? Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

Nino	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Holmes	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Alf Ross	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP? Sí ___ No ___
39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP? Sí ___ No ___
40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis? Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria? Sí ___ No ___
42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones? Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes? Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

Nacionales ___ Extranjeros ___

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis? Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad? Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Postgrado	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito? Sí___ No___

B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones? Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si___ ¿Cuál? ___ No___

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular? Sí___ No___

De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí ___ No ___

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Consejo Provincial	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Ministerios	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Defensoría Pública	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Fiscalía	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
----------------------	--

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización (<i>si la tiene</i>)	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	

La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. **¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?**

Sí___ No___

72. **¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?**

Sí___ No___

73. **¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?**

Sí___ No___

74. **¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?**

Sí___ No___

E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

75. **Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?**

Mejor__ Peor__ Igual __

76. **Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?**

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. **Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?**

Mejor__ Igual__ Peor__

78. **Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:**

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

79. **Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?** Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

80. **Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?**

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. **Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.**

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. **¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución?** Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. **¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador?** Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. **Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:**

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca

85. **La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)**

<i>1. Reformar la Constitución</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
<i>14. Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. **¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?**

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. **En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales**

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca __

88. **¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?**

Sí__ No__ No sabe__

89. **¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?**

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

90. **Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”**

Verdadero__ En algunas circunstancias__ Falso__ No sabe__

91. **La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?**

Libertad__ Seguridad__ Ambos__

92. **¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?**

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. **Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:**

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. **El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?**

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

95. **La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.**

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. **Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:** Mejor__ Igual__ Peor

97. **Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.**

Sí__ No__ No sabe__

98. **¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?**

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos? Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos? Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación? Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan__ No me interesan__ No sabe__

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo__ En desacuerdo__ No sabe__

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional__ Es inconstitucional__

109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

Anexo 2 Interpretación de encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional, caso ecuatoriano

H. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo Hombre___ Mujer ___

TABLA N. 1

SEXO		
INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
HOMBRE	21	60%
MUJER	14	40%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del 100% de profesionales del Derecho encuestados se evidencia que el 60% corresponden a Hombres, mientras que el 40% son mujeres.

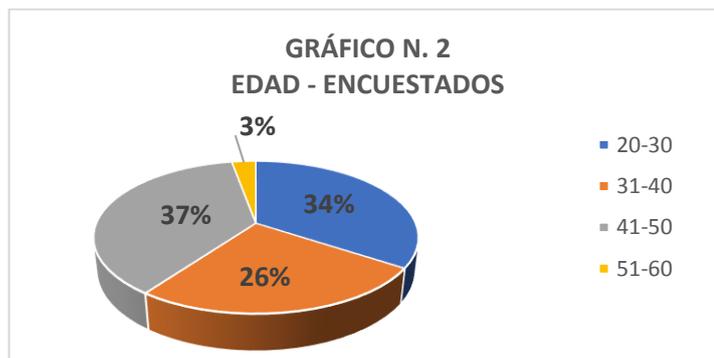
2. Edad:

TABLA N. 2

EDAD		
INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
20-30	12	34%
31-40	9	26%
41-50	13	37%
51-60	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: La edad de los abogados en libre ejercicio profesional a quienes se les aplicó las encuestas oscila entre el rango de los 41-50 años de edad, representando el 37% de los encuestados, mientras que el 3% de los abogados encuestados fluctúan entre el rango de los 51-60 años de edad.

3. ¿En qué provincia nació?

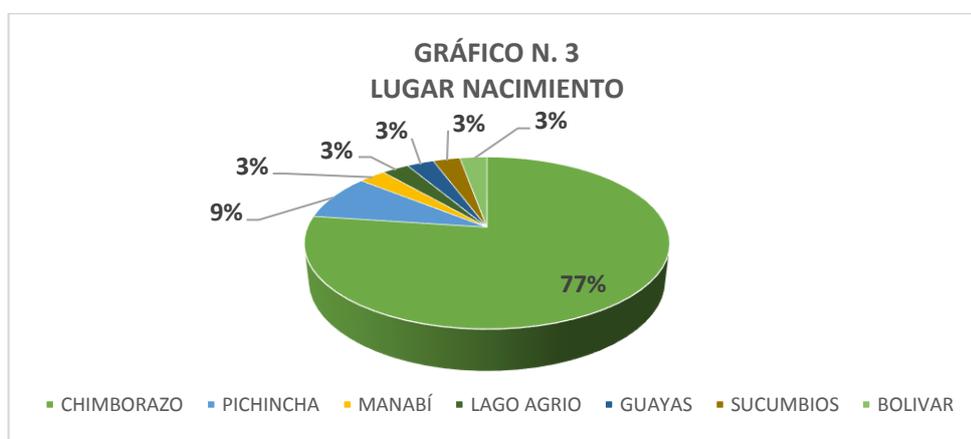
3.1. ¿En qué cantón?

TABLA N. 3
LUGAR DE NACIMIENTO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
CHIMBORAZO	27	77%
PICHINCHA	3	9%
MANABÍ	1	3%
LAGO AGRIO	1	3%
GUAYAS	1	3%
SUCUMBIOS	1	3%
BOLIVAR	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidenció el lugar de nacimiento de los encuestados, en donde la mayoría son nacidos en la provincia de Chimborazo con un 77%, seguido con un 9% nacidos en la provincia de Pichincha; y con un 3% en las Provincias de Manabí, Sucumbíos, Bolívar y Los Ríos.

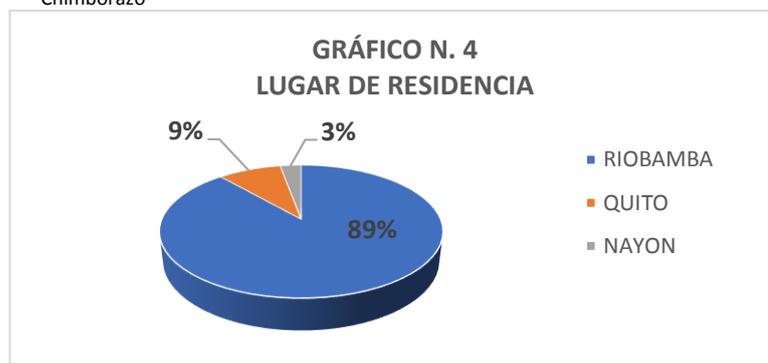
4. Lugar de residencia:

TABLA N. 4
LUGAR DE RESIDENCIA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
RIOBAMBA	31	89%
QUITO	3	9%
NAYON	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del 100% de encuestados manifestaron su lugar de residencia obteniendo que el 89% radican en la Provincia de Chimborazo en la ciudad de Riobamba, mientras que el 9% indicaron que radican en la ciudad de Quito sin embargo trabajan en la Ciudad de Riobamba los fines de semana.

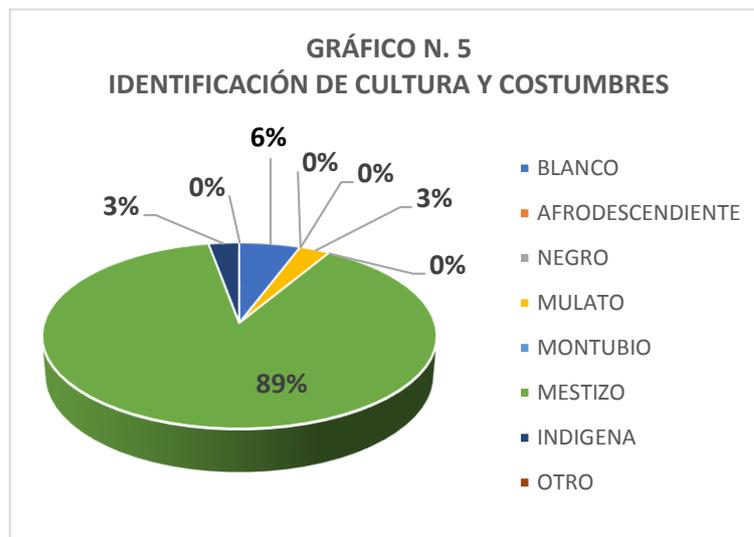
5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

TABLA N. 5
IDENTIFICACIÓN DE CULTURA Y COSTUMBRES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
BLANCO	2	6%
AFRODESCENDIENTE	0	0%
NEGRO	0	0%
MULATO	1	3%
MONTUBIO	0	0%
MESTIZO	31	89%
INDIGENA	1	3%
OTRO	0	0%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Los encuestados identificaron su cultura y costumbres, es así que el 89% del total de encuestados señalaron que su cultura es Mestiza mientras que el 6% se consideró como Blanco y el 3% indicó que su cultura y costumbres es Indígena y Mulato.

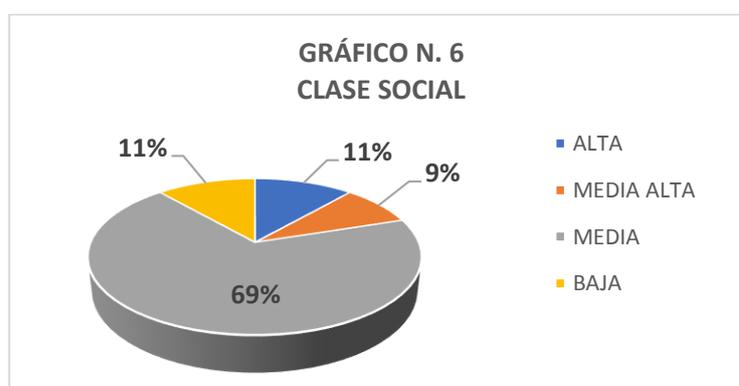
6. ¿Proviene de un hogar de clase?

TABLA N. 6
IDENTIFICACIÓN DE CLASE SOCIAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
ALTA	4	11%
MEDIA ALTA	3	9%
MEDIA	24	69%
BAJA	4	11%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del 100% de encuestas realizadas a los abogados en libre ejercicio profesional, la mayoría expresa que proviene de una clase social media representada por el 69%, por su parte el 11% manifestó que proviene de un hogar de clase alta, el otro 11% indicó que pertenece a una clase social baja y el 9% indicaron que pertenecen a una clase social media alta.

A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

TABLA N. 7
ESTADO ACTUAL (EJERCENDO LIBREMENTE LA ABOGACÍA)

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	35	100%
NO	0	0%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 100% de los encuestados ejercen actualmente libremente la abogacía.

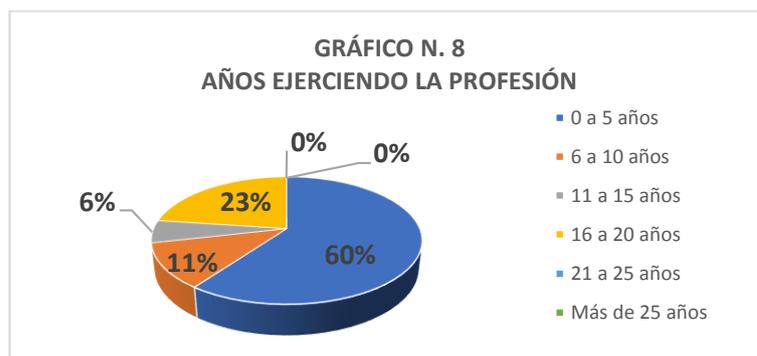
8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

TABLA N. 8
AÑOS EJERCENDO LA PROFESIÓN

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
0 a 5 años	21	60%
6 a 10 años	4	11%
11 a 15 años	2	6%
16 a 20 años	8	23%
21 a 25 años	0	0%
Más de 25 años	0	0%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: en la aplicación de las encuestas se evidenció que el 60% llevan ejerciendo su profesión libremente entre un rango de 0 a 5 años, mientras que el 23% manifestaron que llevan ejerciendo su profesión de 16 a 20 años.

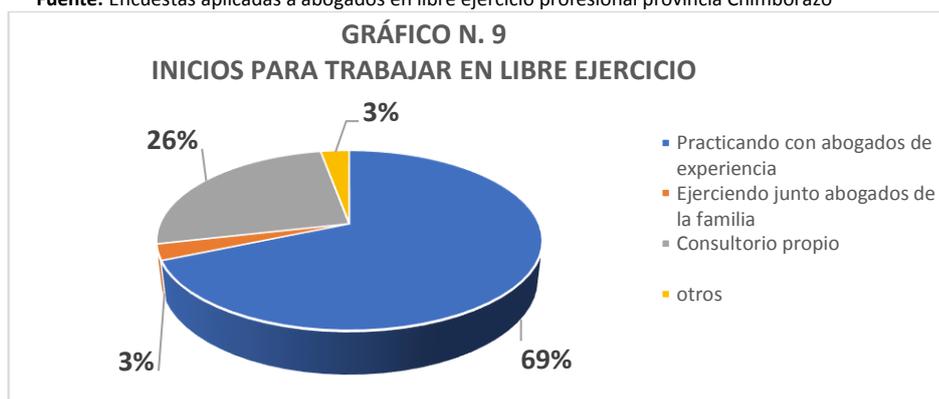
9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

TABLA N. 9
INICIOS PARA TRABAJAR EN LIBRE EJERCICIO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
Practicando con abogados de experiencia	24	69%
Ejerciendo junto abogados de la familia	1	3%
Consultorio propio	9	26%
otros	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: En las encuestas aplicadas a los abogados en libre ejercicio profesional se les indagó sobre las razones con las que iniciaron a trabajar el libre ejercicio es así que el 69% señalaron que iniciaron practicando con abogados de experiencia, el 26% iniciaron levantando un consultorio propio, por otro lado el 1% de encuestados manifestaron que iniciaron ejerciendo junto a abogados de su círculo familiar, y un encuestado indicó que inició laborando con abogados del Consejo de la Judicatura.

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

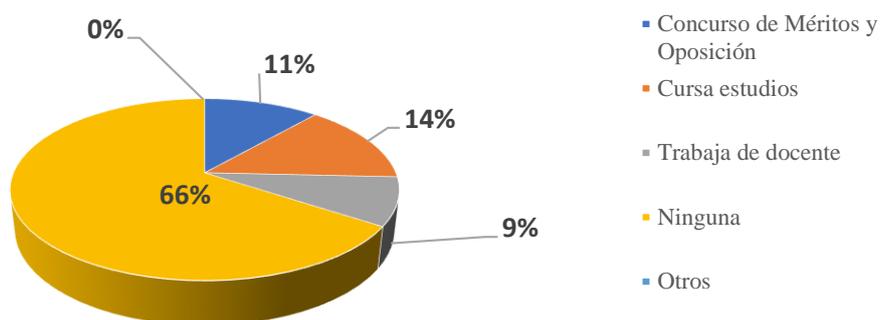
TABLA N. 10
COMBINAR EL EJERCICIO DE LA PROFESION CON OTRAS ACTIVIDADES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
Concurso de Méritos y Oposición	4	11%
Cursa estudios	5	14%
Trabaja de docente	3	9%
Ninguna	23	66%
Otros	0	0%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo

GRÁFICO N. 10
PROFESIÓN COMBINADA CON OTRAS ACTIVIDADES



ANÁLISIS: Los encuestados manifestaron e indicaron si combinan su ejercicio de la profesión con otras actividades, el 66% de los abogados indicaron que no combinan su profesión con ninguna actividad, el 14% señaló que se encuentra cursando estudios, mientras que el 11% del total de encuestados se encontraba postulando en un concurso de méritos y oposición, por otro lado, el 9% de abogados labora como docente por horas en universidades de la provincia.

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social? Alta___ Medio alta___ Media___ Baja___

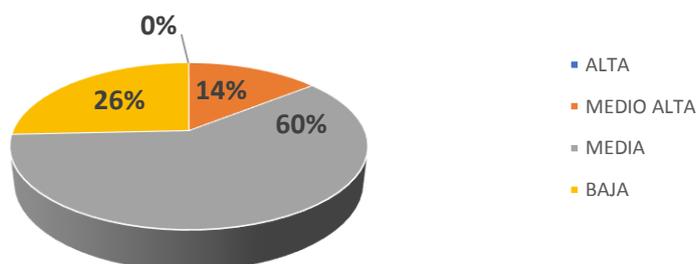
TABLA N. 11
CLIENTELA PROVINIENTE DE QUE CLASE SOCIAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
ALTA	0	0%
MEDIO ALTA	5	14%
MEDIA	21	60%
BAJA	9	26%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo

GRÁFICO N. 11
CLASE SOCIAL - CLIENTELA



ANÁLISIS: En las encuestas aplicadas se indagó sobre la clase social de la que proviene la clientela de los abogados que realizan su profesión libremente, es así que el 60% indicó que su clientela proviene de una clase social Media, el 26% señaló que su clientela es de clase social Baja y el 14% restante manifestó que sus clientes son de clase social Media Alta.

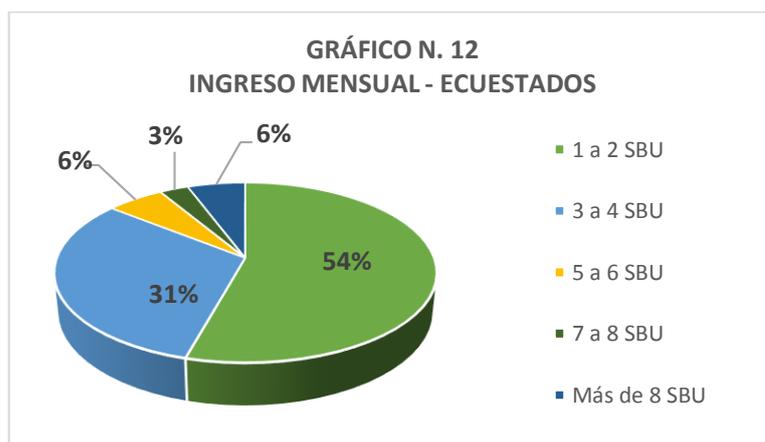
12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

TABLA N. 12
INGRESO MENSUAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
1 a 2 SBU	19	54%
3 a 4 SBU	11	31%
5 a 6 SBU	2	6%
7 a 8 SBU	1	3%
Más de 8 SBU	2	6%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se indagó además sobre un aproximado de los ingresos que perciben mensualmente los abogados encuestados quienes ejercen su profesión libremente, a lo cual el 54% del total de encuestados perciben entre 1 y 2 salarios básicos unificados, seguido de un 31% quienes señalaron que perciben entre 3 y 4 salarios básicos, en cambio un grupo reducido (6%, y 3%), indicaron que perciben entre 5 y más de 8 salarios básicos unificados.

A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

TABLA N. 13
MOTIVACIÓN PARA ESTUDIAR ABOGACÍA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
Familiares Abogados	5	12%
Abogados tienen trabajo	4	10%
Abogados luchan por la justicia	24	59%
Profesión bien remunerada	8	20%
TOTAL	41	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se indagó sobre las razones por las cuales los motivaron a estudiar abogacía, a lo que un grupo minoritario manifestó que escogieron estudiar abogacía porque los profesionales de abogacía tienen trabajo, otro grupo con el 12% señaló que estudiaron abogacía porque tienen familiares abogados, mientras que el 20% de encuestados indicaron que escogieron estudiar abogacía porque consideran que es una profesión bien remunerada, y un grupo más amplio (59%), considera que los abogados luchan por la justicia lo cual impactó y dio paso a la inclinación del estudio de abogacía.

14. ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel? Si ___ No ___

TABLA N. 14
ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	11	35%
NO	20	65%
TOTAL	31	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del total de encuestados el 65% señaló que no poseen estudios de cuarto nivel, mientras el 35% manifestaron que si tienen estudios de cuarto nivel o especialización.

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

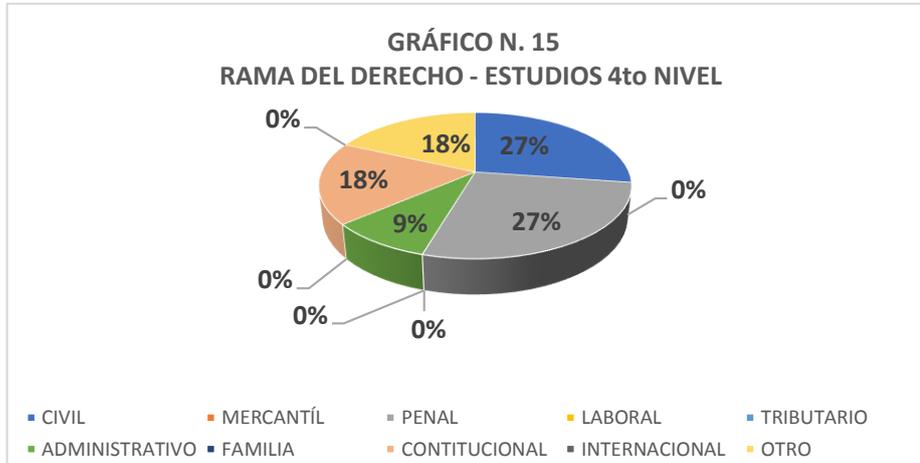
TABLA N. 15
RAMA DEL DERECHO, SUS ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
CIVIL	3	27%
MERCANTÍL	0	0%
PENAL	3	27%
LABORAL	0	0%

TRIBUTARIO	0	0%
ADMINISTRATIVO	1	9%
FAMILIA	0	0%
CONTITUCIONAL	2	18%
INTERNACIONAL	0	0%
OTRO	2	18%
TOTAL	11	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Los abogados que ejercen su profesión libremente y que poseen estudios de cuarto nivel indicaron la rama del Derecho al que corresponden sus estudios, un grupo mayoritario señaló que se han especializado en Derecho penal y civil, otro grupo (18%) manifestó que sus estudios fueron en Derecho constitucional, y Derechos humanos, mientras que aun grupo menor indicó que su especialización corresponde a Derecho Administrativo.

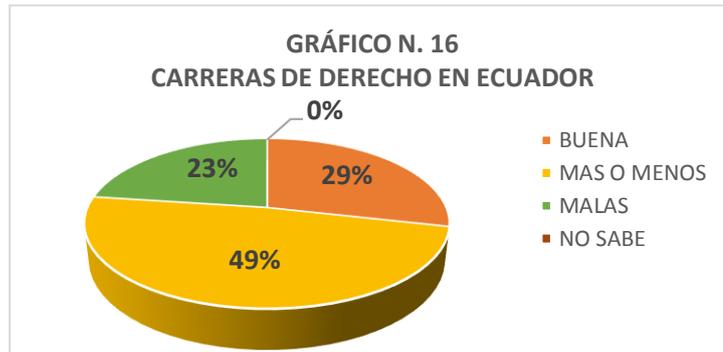
16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

TABLA N. 16
CARRERAS DE DERECHO EN ECUADOR

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
BUENA	10	29%
MAS O MENOS	17	49%
MALAS	8	23%
NO SABE	0	0%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Los abogados en libre ejercicio de su profesión consideran en su mayoría (49%) que las carreras de Derecho en Ecuador son Mas o Menos, mientras que el 29% señalaron que las carreras en las Universidades del Ecuador son Buenas, por otro lado, un grupo menor (23%) considera que las carreras de derecho son malas.

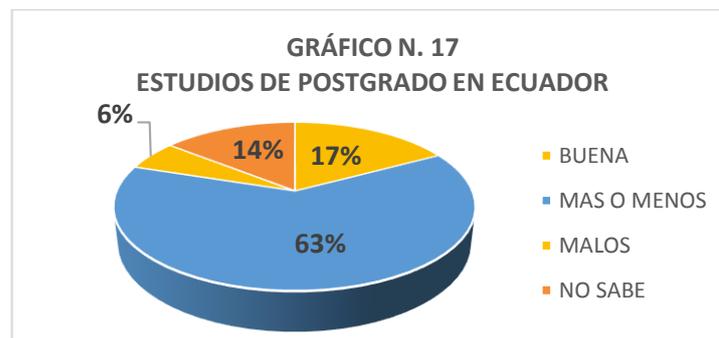
17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

TABLA N. 17
ESTUDIOS DE POSTGRADO EN DERECHO EN ECUADOR

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
BUENA	6	17%
MAS O MENOS	22	63%
MALOS	2	6%
NO SABE	5	14%
TOTAL	35	80%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 63% de encuestados consideran que los estudios de postgrado en Derecho en el Ecuador son Mas o Menos puesto que no existe mayor diversidad en las ramas de estudio, mientras que el 17% señalaron que son buenos los estudios de cuarto nivel en las universidades del Ecuador, el 14% en cambio indicaron que no sabe sobre la calidad de la educación de postgrados y maestrías, en cambio el 6% de encuestados evidenciaron que los estudios de cuarto nivel en el Ecuador son malos y no solo en el área del Derecho sino en varias ramas de estudio.

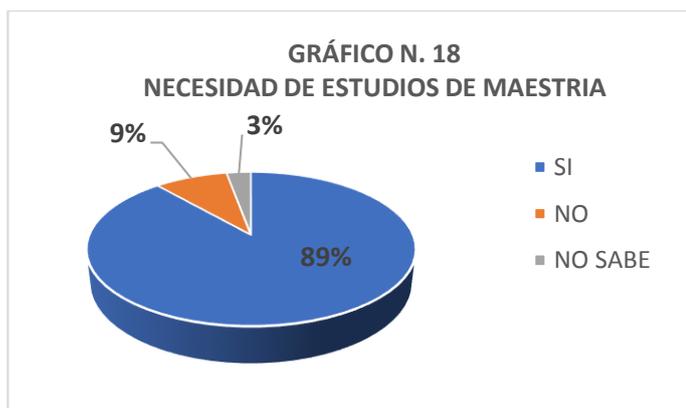
18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

TABLA N. 18
ABOGADOS NECESITAN ESTUDIOS DE MAESTRÍA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	31	89%
NO	3	9%
NO SABE	1	3%
TOTAL	35	97%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: La mayoría de los abogados encuestados consideran que los profesionales deben poseer estudios de cuarto nivel, puesto que consideran la existencia e incremento de la demanda en varias áreas del Derecho, mientras que un grupo minoritario 9% considera que no es necesario poseer estudios de cuarto nivel puesto que el Derecho es bien amplio y ser rigen por normas ya establecidas.

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

De las respuestas obtenidas por los profesionales del derecho que ejercen libremente se obtuvo lo siguiente:

ANÁLISIS: La contribución de los estudios de postgrado dentro del libre ejercicio profesional ha ofrecido más conocimientos, mejorar y mantener una especialidad, permiten adquirir conocimientos muy necesarios para el ejercicio profesional en la época actual ya que hay tanta competencia y evolución del derecho, además contribuyen mucho para mejorar el nivel académico y da la opción de especializarse en una sola área, permite tener mayores conocimientos, consideran también que es un requisito indispensable y con buenos docentes es un apoyo para el profesional, mayor facilidad de trabajo, mejora el conocimiento y permite realizar concurso de méritos y oposición.

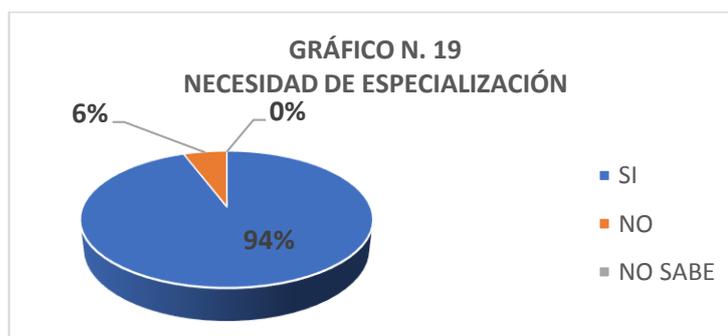
20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

TABLA N. 20
UN ABOGADO NECESITA ESPECIALIZACIÓN

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	33	94%
NO	2	6%
NO SABE	0	0%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 94% de encuestados consideran que los abogados necesitan poseer especialización, principalmente por el incremento de graduados en abogacía que existen actualmente, además consideran que existen demandas de algunos clientes en ramas específicas como por ejemplo hoy en día se necesitan especialistas en temas de Derecho Tributario.

21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?

De las respuestas obtenidas por los profesionales del derecho que ejercen libremente se obtuvo lo siguiente:

ANÁLISIS: Consideran que ayuda a ser capaces de lograr un desarrollo profesional adecuado, permite realizar un mejor servicio para los clientes, mejoraría el grado de conocimientos, permite adquirir y mejorar técnicas y destrezas para el ejercicio profesional, El profesional se apega más a una rama del Derecho en la que puede sobresalir, permite atender específicas ramas del derecho, permite mejorar las habilidades y destrezas en una sola área específica.

22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?

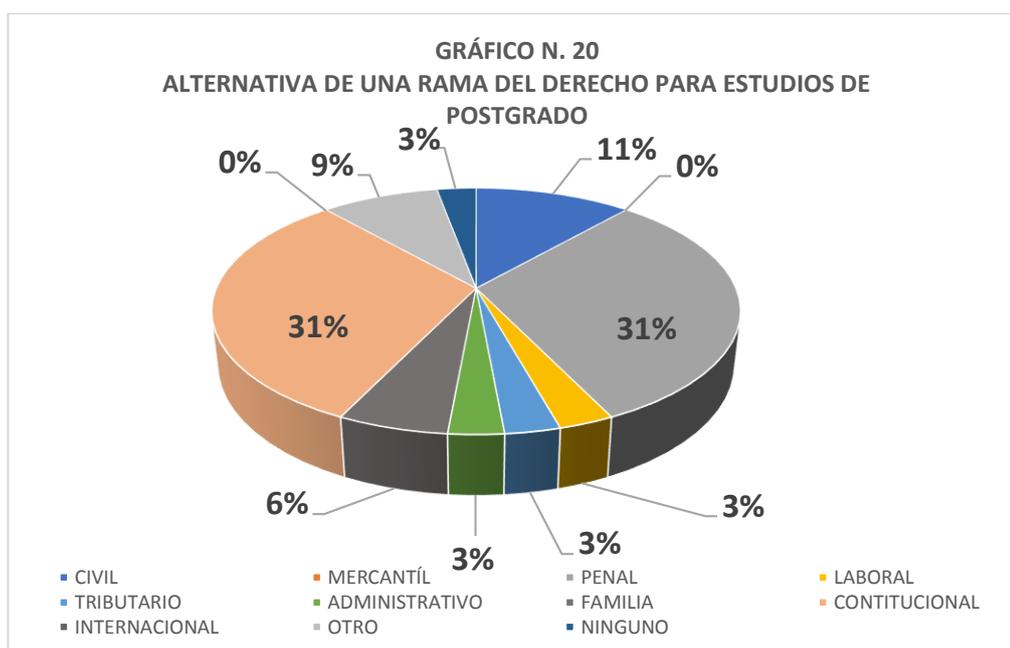
TABLA N. 22

ELECCIÓN DE UNA RAMA DEL DERECHO PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
CIVIL	4	11%
MERCANTÍL	0	0%
PENAL	11	31%
LABORAL	1	3%
TRIBUTARIO	1	3%
ADMINISTRATIVO	1	3%
FAMILIA	2	6%
CONTITUCIONAL	11	31%
INTERNACIONAL	0	0%
OTRO	3	9%
NINGUNO	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidenció la inclinación de la rama del derecho que prefieren los abogados estudiar y porqué, es así que el 31% manifestaron que les gustaría especializarse en Derecho Penal o Derecho Constitucional por gusto simplemente y porque estas ramas del derecho son amplias, por otro lado el 11% considera que la rama del derecho Civil debe ser estudiada por la amplia demanda que existe en la provincia, en cambio el 9% indicó que le gustaría estudiar Derecho de Ambiente y Derechos Humanos por considerar atractivo y dinámico estas ramas del Derecho, en cambio otro grupo considerado con el 3% manifestaron que desearían estudiar Derecho Laboral, Tributario, Administrativo.

A.3. CULTURA

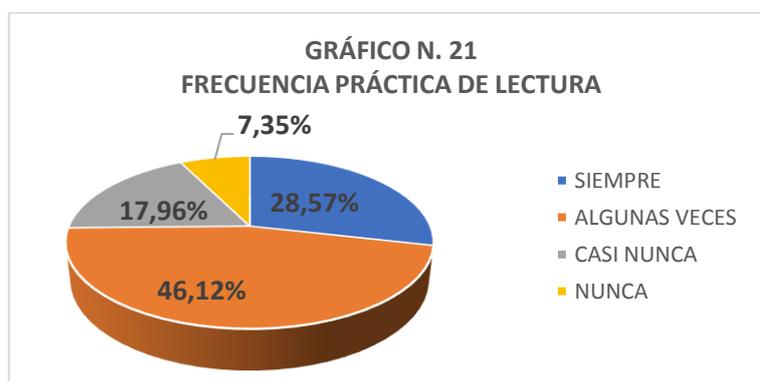
23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

TABLA N. 23
FRECUENCIA EN LA LECTURA

INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	F. ABSOLUTA
Libros de Literatura	4	22	7	2	35
Libros de dogmática	7	19	8	1	35
Sentencias de Tribunales Nacionales	12	17	2	4	35
Sentencias de Tribunales	15	16	2	2	35
Libros de ciencias sociales	1	12	15	7	35
Periódicos y revistas de opinión pública	25	7	3	0	35
Artículos indexados en revistas científicas	6	20	7	2	35
TOTAL	70	113	44	18	245
F. RELATIVA	28,57%	46,12%	17,96%	7,35%	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidenció la frecuencia de la práctica de lectura que poseen los profesionales del Derecho en libre ejercicio profesional, y obtuvimos que del 100% de encuestados el 46,12% expresaron la práctica de la lectura algunas veces principalmente en libros de literatura, dogmática y sentencias de tribunales nacionales, mientras que el 28,57% de encuestados señalaron que siempre practican la lectura de periódicos, revistas de opinión pública así como también sentencias de tribunales; el 17,96% de profesionales indicaron que casi nunca practican la lectura y el 7,35% manifestaron que nunca practican la lectura sino solo se basan en los casos por ellos estudiados.

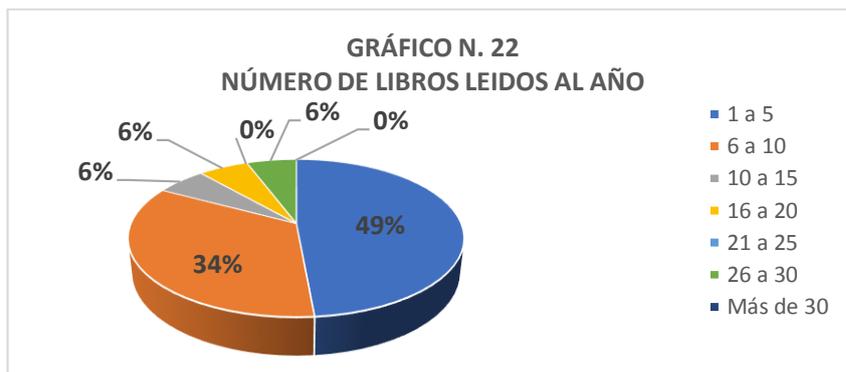
24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

TABLA N. 24
NÚMERO DE LIBROS LEIDOS AL AÑO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
1 a 5	17	49%
6 a 10	12	34%
10 a 15	2	6%
16 a 20	2	6%
21 a 25	0	0%
26 a 30	2	6%
Más de 30	0	0%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 49% de encuestados señalaron que de 1 a 5 libros leen actualmente durante el año especialmente libros correlacionados a su profesión, el 34% en cambio señaló que durante el año leen entre 6 a 10 libros al año combinados con literatura de su profesión y otros de interés personal, otro grupo minoritario indicó que realiza práctica de lectura de 10 a 15 libros al año.

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

25. ¿En qué año se graduó como abogado?

TABLA N. 25
AÑO DE GRADUACIÓN COMO ABOGADO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
2000 al 2005	8	23%
2006 al 2011	15	43%
2012 al 2016	12	34%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se verificó el año de graduación de los profesionales encuestados los cuales ejercen libremente, y el 43% se han graduado entre los años 2006 al 2011, en cambio el 34% de encuestados se graduaron como abogados entre los años 2012 al 2016 y un grupo minoritario con el 23% se han graduado como abogados entre los años 2000 al 2005.

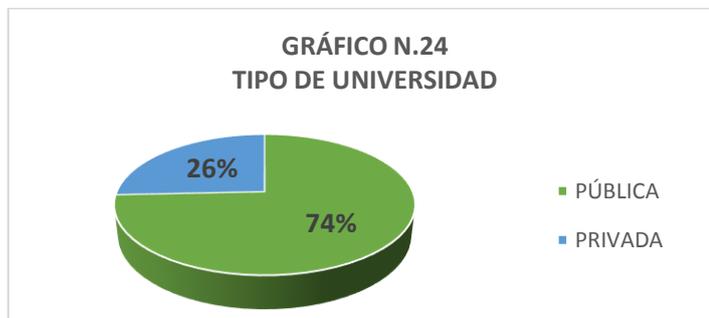
26. ¿En qué tipo de universidad estudió? Universidad pública, Universidad privada

TABLA N. 26
TIPO DE UNIVERSIDAD EN LA QUE CURSÓ

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
PÚBLICA	26	74%
PRIVADA	9	26%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del total de encuestados se evidenció que el 26% curso en una universidad Privada entre ellas Universidad Uniandes, Católica, Universidad de Loja; mientras que el 74% señaló que cursó sus estudios de abogacía en una universidad del Estado o Pública como UNACH, Universidad Central, entre otras preferencias.

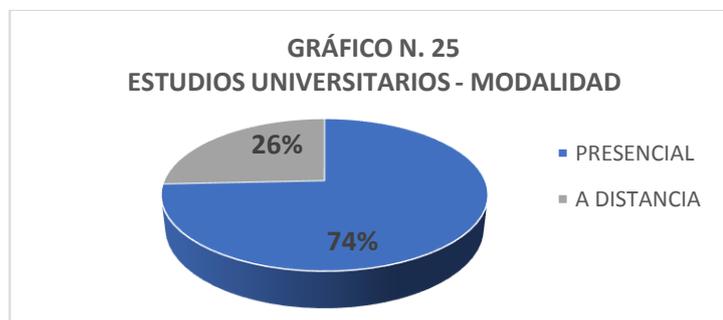
27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

TABLA N. 27
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN MODALIDAD

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
PRESENCIAL	26	74%
A DISTANCIA	9	26%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del total de encuestados un grupo mayoritario (74%) indico que realizó sus estudios de abogacía bajo la modalidad Presencial en diferentes universidades, en cambio el 26% de encuestados señaló que realizó sus estudios de pregrado bajo la modalidad A distancia, ayudándoles así a estudiar y trabajar al mismo tiempo.

28. ¿Estudió usted con beca?

TABLA N. 28
ESTUDIO CON BECA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	2	6%
NO	33	94%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Dentro del análisis de estudios realizado a los abogados que ejercen su profesión libremente, encontramos que el 6% de los encuestados realizaron sus estudios con beca dentro de las universidades, en cambio el 94% restante manifestaron no haber estudiado abogacía con beca estudiantil.

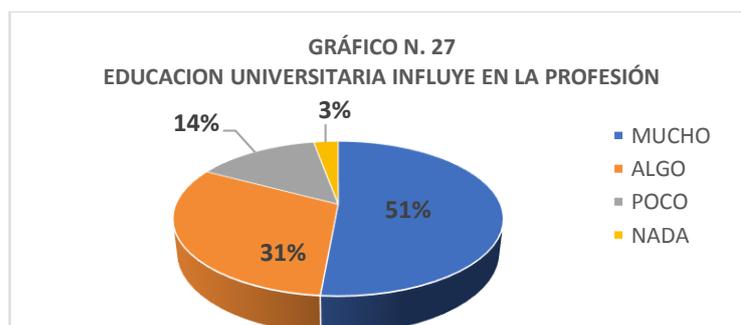
29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

TABLA N. 29
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA SIRVIÓ PARA EJERCER LA PROFESIÓN

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
MUCHO	18	51%
ALGO	11	31%
POCO	5	14%
NADA	1	3%
TOTAL	35	83%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del 100% de encuestas realizadas a los abogados en libre ejercicio profesional, la mayoría expresa que sus estudios universitarios le ayudó mucho para ejercer su profesión, en cambio un grupo minoritario (31%) considera que sus estudios universitarios les ayudó en

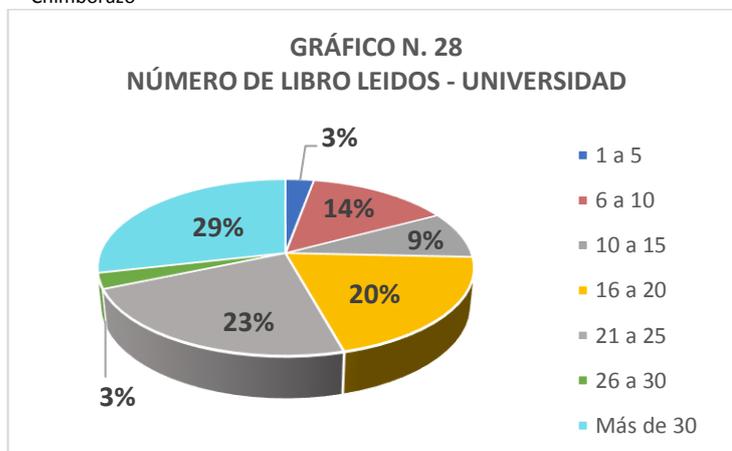
algo para ejercer su profesión, otro grupo en cambio manifestó que en nada les ayudo sus estudios para ejercer su profesión; por último uno de los encuestados afirmó que sus estudios no le ayudaron en nada para ejercer su profesión y aseguró que aprendió más y tuvo un mejor conocimiento trabajando y ejerciendo con profesionales que llevaban más tiempo ejecutando su profesión.

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgrado)
30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

TABLA N. 30
NÚMERO DE LIBROS LEIDOS DURANTE SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
1 a 5	1	3%
6 a 10	5	14%
10 a 15	3	9%
16 a 20	7	20%
21 a 25	8	23%
26 a 30	1	3%
Más de 30	10	29%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS
Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Los abogados encuestados, en un grupo reducido, indicaron que durante su periodo estudiantil de pregrado y postgrado han leído de 1 a 5 libros, otro grupo menor manifestó que realizó prácticas de lectura durante sus estudios de 26 a 30 libros aproximadamente, en cambio una gran mayoría (29%) señaló que dentro de sus estudios ha leído más de 30 libros de diferentes autores correlacionados a la profesión; así mismo el 23% del total de encuestados han leído de 21 a 25 libros durante sus estudios.

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

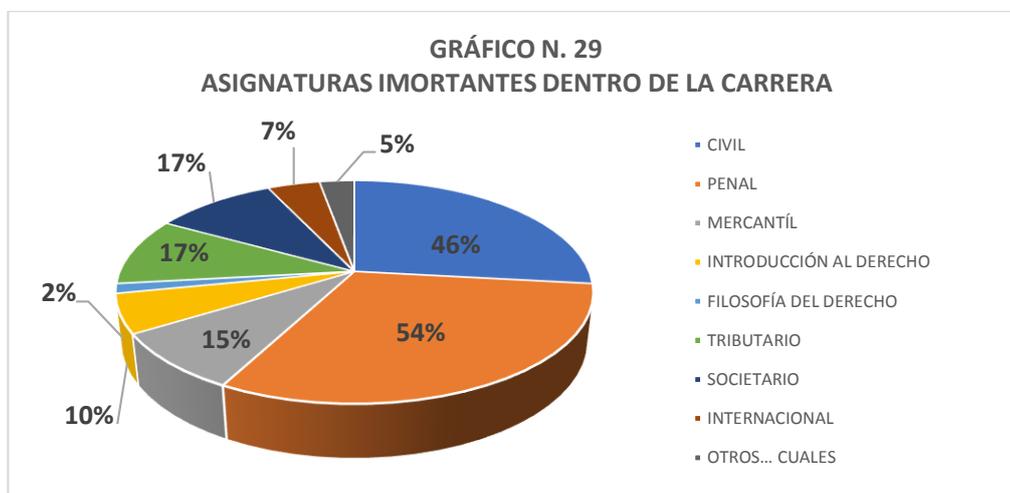
TABLA N. 31
ASIGNATURAS IMPORTANTES DENTRO DE LA CARRERA DE DERECHO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
CIVIL	19	46%
PENAL	22	54%
MERCANTÍL	6	15%
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4	10%

FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	2%
TRIBUTARIO	7	17%
SOCIETARIO	7	17%
INTERNACIONAL	3	7%
OTROS... CUALES	2	5%
TOTAL	41	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Las asignaturas que llamaron más la atención a los abogados encuestados dentro de la carrera de Derecho son: con el 54% Derecho Penal, seguida por el Derecho Civil con el 46%, con el 17% Derecho Tributario y Societario, a otro grupo minoritario les gustó el Derecho Mercantil con el 15%, a otro grupo de profesionales les agradó las asignaturas de Introducción al Derecho (10%), Derecho Internacional (7%) y Filosofía del Derecho (2%).

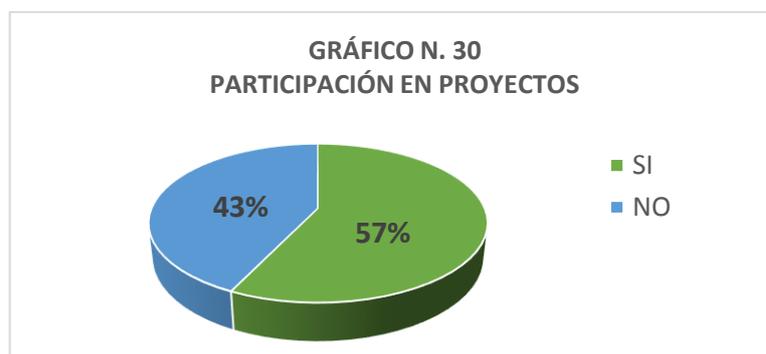
32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?

TABLA N. 32
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS CON LA SOCIEDAD

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	20	57%
NO	15	43%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 57% del total de encuestados señalaron que durante su formación universitaria han participado en proyectos vinculados con la sociedad, de acuerdo a la planificación académica del tutor o profesor, en cambio el 43% restante manifestaron que no han participado en proyectos vinculados con la sociedad.

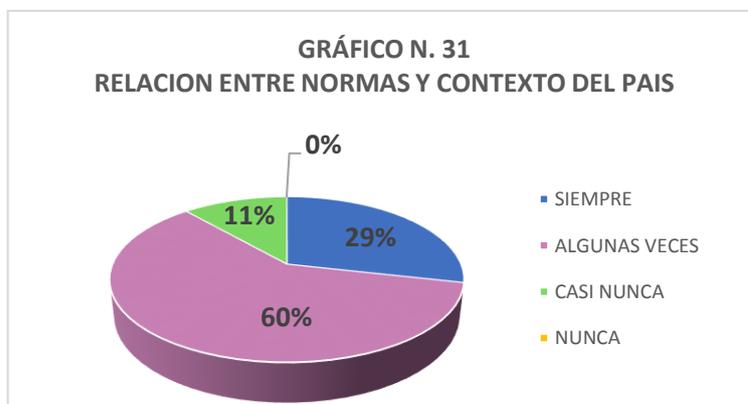
33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

TABLA N. 33
RELACIÓN DE ESTUDIO DE NORMAS CON EL CONTEXTO SOCIAL DEL PAÍS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	10	29%
ALGUNAS VECES	21	60%
CASI NUNCA	4	11%
NUNCA	0	0%
TOTAL	35	89%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del 100% de encuestados, el 60% manifestaron que durante su proceso de estudios universitarios algunas veces se relacionó el estudio de las normas con el contexto social del país esto se debía a que muy pocos docentes proyectaban temas en las aulas para debatir sobre aspectos sociales del país, en cambio el 29% de encuestados manifestaron que siempre los docentes relacionaban las normas vigentes con temas socio-económicos del país, consideran que esto se debe a que la política influía en sus docentes, por otro lado un grupo minoritario (11%) indicó que casi nunca trataron temas sociales del país relacionados con la normativa vigente.

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

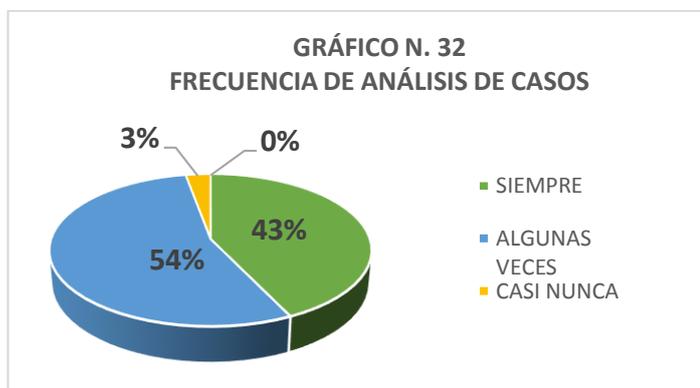
TABLA N. 34
FRECUENCIA DE ANÁLISIS DE CASOS DENTRO DE LAS ASIGNATURAS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	15	43%
ALGUNAS VECES	19	54%
CASI NUNCA	1	3%

NUNCA	0	0%
TOTAL	35	97%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: De los 35 abogados encuestados que corresponden al 100%, un grupo minoritario manifestó que casi nunca se analizó casos reales dentro de las asignaturas, más bien se analizaban casos descritos en los libros en estudio; en cambio el 43% de encuestados expresó que siempre los docentes y estudiantes analizaban con frecuencia casos reales considerados como prácticas dentro de algunas asignaturas; en cambio el 54% de ellos considerados una mayoría señaló que algunas veces los docentes integraban en su plan de estudios el estudio de casos.

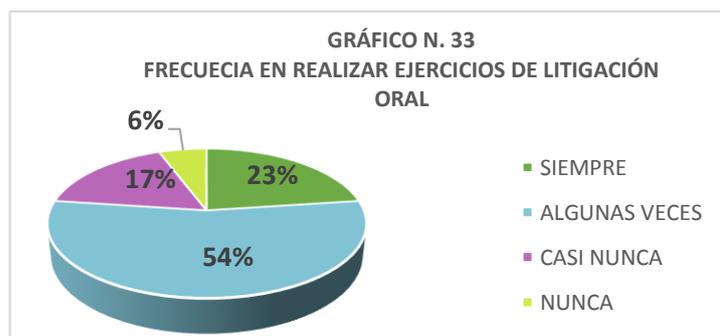
35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

TABLA N. 35
FRECUCIA EN REALIZAR EJERCICIOS DE LITIGACIÓN ORAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	8	23%
ALGUNAS VECES	19	54%
CASI NUNCA	6	17%
NUNCA	2	6%
TOTAL	35	77%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 54% de encuestados indicaron que dentro de sus estudios universitarios algunas veces realizaron ejercicios de litigación oral, especialmente en la exposición del análisis y estudio de casos de diferente índole, el 17 % manifestó que casi nunca realizaron

litigación oral en el aula de clases sino más bien asistieron a la Corte de Justicia a observar un debate en un caso específico puesto que un profesor laboraba en la institución; en cambio el 23% expuso que siempre realizaban ejercicios de litigación oral con frecuencia con la participación de estudiantes de niveles superiores al que cursaban

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

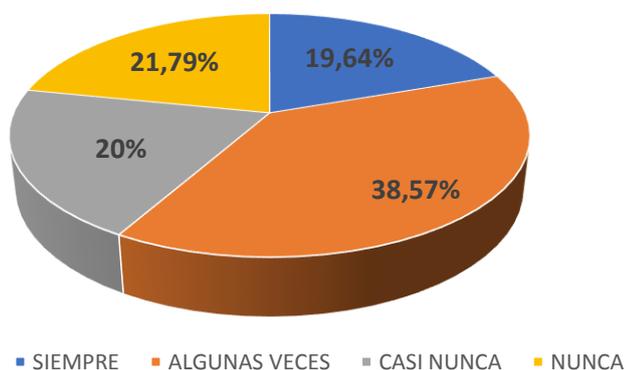
TABLA N. 36
FRECUENCIA EN REFERENCIAR AUTORES DENTRO DE ESTUDIOS DE PREGRADO

INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	SUMATORIA
KELSEN	19	15	1	0	35
HART	3	20	5	7	35
FERRAJOLI	10	18	3	4	35
ALEXY	8	8	10	9	35
DWORKIN	3	12	11	9	35
NINO	5	11	8	11	35
HOLMES	5	13	9	8	35
ALF ROSS	2	11	9	13	35
TOTAL	55	108	56	61	280
F. RELATIVA	19,64%	38,57%	20%	21,79%	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo

GRÁFICO N. 34
FRECUENCIA EN REFERENCIAR AUTORES DENTRO DE LOS ESTUDIOS DE PREGRADO



ANÁLISIS: Se indagó sobre la frecuencia con la que referenciaron a varios autores en sus estudios de pregrado es así que el 38,57% de abogados encuestados señalaron que algunas veces referenciaron autores dentro de sus estudios entre ellos los más conocidos, Hart, Ferrajoli, Kelsen entre otros, en cambio el 21,79% indicaron que Nunca referenciaros esos autores en sus asignaturas, en cambio el 19,64% de encuestados afirmaron conocer a los autores antes descritos los cuales han sido utilizados con frecuencia dentro de los estudios de abogacía.

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

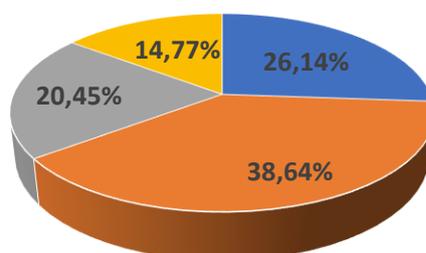
TABLA N. 37
FRECUENCIA EN REFERENCIAR AUTORES DENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	F. ABSOLUTA
KELSEN	6	5	0	0	11
HART	1	8	1	1	11
FERRAJOLI	6	5	0	0	11
ALEXY	4	3	2	2	11
DWORKIN	3	5	2	1	11
NINO	0	4	4	3	11
HOLMES	2	2	4	3	11
ALF ROSS	1	2	5	3	11
TOTAL	23	34	18	13	88
F. RELATIVA	26,14%	38,64%	20,45%	14,77%	100,00%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo

GRÁFICO N. 35
REFERENCIAR AUTORES DENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



■ SIEMPRE ■ ALGUNAS VECES ■ CASI NUNCA ■ NUNCA

ANÁLISIS: Así mismo se cuestionó si los autores antes descritos fueron considerados dentro de los estudios de Postgrado, a lo cual contestaron los abogados que poseen maestrías, y se obtuvo que el 38,64% señaló que algunas veces referenciaron en sus estudios autores como Hart, Kelsen, Ferrajoli y Dworking, en cambio el 26,14% en cambio señaló que siempre consideraron a estos autores dentro del desarrollo de las asignaturas impartidas en las aulas, otro grupo indicó (20,45%) que no recuerda haber estudiado estos autores en su postgrado sin embargo los autores antes descritos son conocidos por la práctica de lecturas que han realizado en su vida estudiantil; así mismo el 14,77% consideraron que nunca han mencionado estos autores dentro de su carrera.

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

TABLA N. 38
ESTUDIOS DE PREGRADO SUFICIENTES PARA ADAPTARSE A LOS CAMBIOS QUE DEMANDA LA LITIGACIÓN ORAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	12	34%
NO	23	66%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del total de encuestados el 66% manifestó que los estudios de pregrado no fueron suficientes ni completos para adaptarse a las demandas de la sociedad especialmente con la vigencia del COIP y del COGEP, lo que ocasionó que como profesionales recién graduados y sin experiencia tengan que prepararse en el ámbito laboral y tomar ejemplos de abogados con experiencia, en cambio el 34% restante manifestó que los conocimientos de pregrado ayudaron en su mayoría muchísimo a emprender su profesión especialmente a los cambios que demanda la litigación oral.

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

TABLA N. 39
ESTUDIOS DE POSTGRADO SUFICIENTES PARA ADAPTARSE A LOS CAMBIOS DE LA LITIGACIÓN ORAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	4	36%
NO	7	64%
TOTAL	11	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Los abogados encuestados que poseen postgrado manifestaron; el 64% de ellos que sus estudios no fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral sino más bien la experiencia laboral trabajando en diversos casos ayudó a combatir las demandas relacionadas con la vigencia del COIP y del COGEP, en cambio el 36% de los encuestados señalaron que sus estudios de postgrado o especializaciones hay sido de gran ayuda al momento de combatir la demanda en litigación oral.

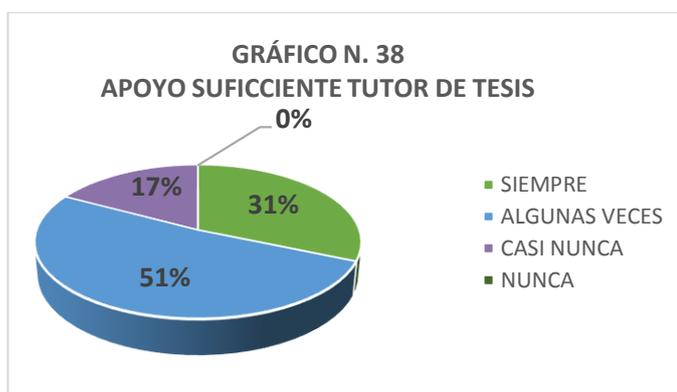
40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

TABLA N. 40
APOYO SUFICIENTE TUTOR DE TESIS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	11	31%
ALGUNAS VECES	18	51%
CASI NUNCA	6	17%
NUNCA	0	0%
TOTAL	35	83%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidenció que el 51% del total de encuestados aseguró que algunas veces recibió apoyo de su tutor de tesis, lo cual prolongó el periodo de elaboración en muchos de los casos, en cambio el 31% de abogados encuestados manifestaron que siempre recibieron apoyo total de su tutor de tesis y los miembros de tribunal, fortaleciendo el trabajo de investigación para su defensa, en cambio el 17% restante indicó que casi nunca el tutor de tesis colaboró ni apoyo en la elaboración de la tesis de grado puesto que se han designado

por sorteo a los tutores y en muchos de los casos mantenían otros trabajo dificultando al estudiante elaborar su tesis.

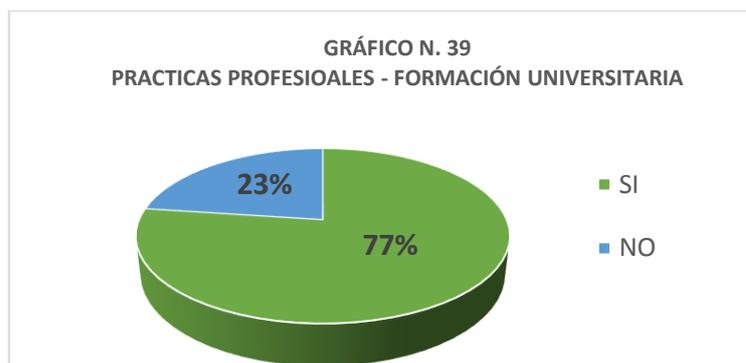
41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria? Sí___ No___

TABLA N. 41
PRÁCTICAS PROFESIONALES DURANTE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	27	77%
NO	8	23%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del total de abogados encuestados el 77% manifiestan que si han realizado prácticas profesionales durante su formación universitaria puesto que era un requisito fundamental para otorgar el certificado de egresamiento, en cambio el 23% de ellos señalaron que no realizaron prácticas profesionales puesto que no era un requisito indispensable sino opcional.

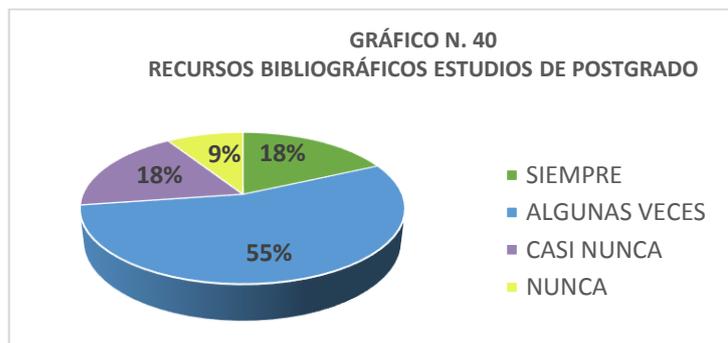
42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

TABLA N. 42
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS ADECUADOS QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD EN SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	2	18%
ALGUNAS VECES	6	55%
CASI NUNCA	2	18%
NUNCA	1	9%
TOTAL	11	73%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Dentro de la información obtenida sobre los recursos bibliográficos que oferta las universidades evidenciamos que el 55% de los abogados que poseen postgrado manifestaron que los libros que posee la biblioteca algunas veces solventó las consultas e investigaciones, sin embargo los docentes entregaban bibliografía distinta a la existente en las bibliotecas para el desarrollo de las investigaciones, en cambio el 18% indicaron que los libros de las universidades han solventado las consultas realizadas, el otro grupo del 18% y el 9% restante de los encuestados, manifestó que casi nunca fueron suficientes las consultas en las bibliotecas universitarias puesto que no encontraban libros actualizados sino más bien en su gran mayoría eran obsoletos.

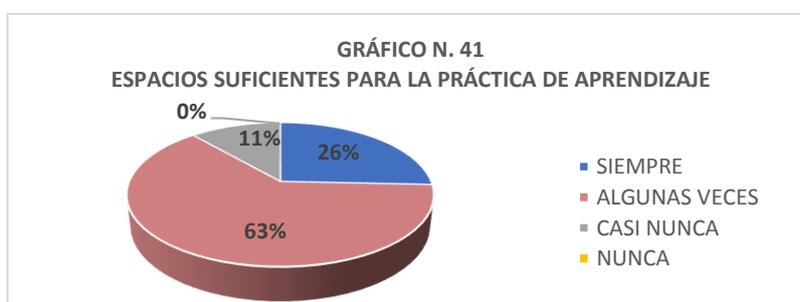
43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

TABLA N. 43
ESPACIOS SUFICIENTES PARA LA PRÁCTICA DE APRENDIZAJE

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	9	26%
ALGUNAS VECES	22	63%
CASI NUNCA	4	11%
NUNCA	0	0%
TOTAL	35	89%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 63% del total de abogados encuestados señalaron que la carrera algunas veces les ofreció espacios adecuados para realizar las practicas del aprendizaje, en cambio el 26% manifestó que siempre han existido convenios, acuerdos para fortalecer la oferta en la práctica de aprendizaje dentro de la carrera del Derecho, por otro lado, el 11% restante de encuestados indicaron que sus carreras casi nunca les facilitó espacios para el desarrollo de la práctica del aprendizaje.

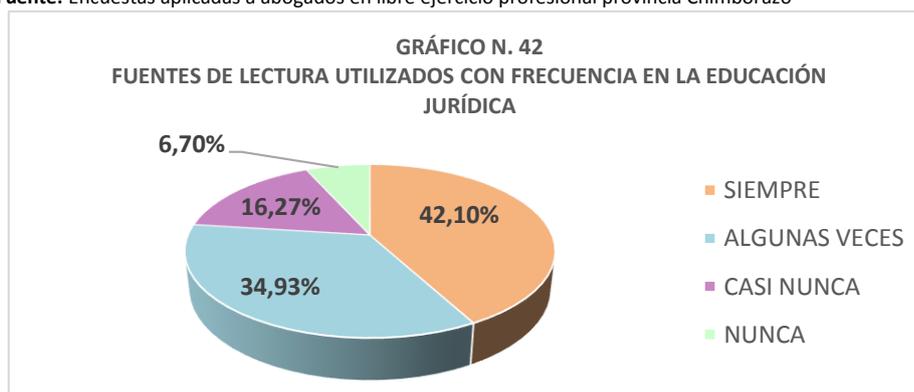
44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

TABLA N. 44
FUENTES DE LECTURA UTILIZADOS CON FRECUENCIA EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	F. ABSOLUTA
LA LEY	31	2	1	1	35
LA JURISPRUDENCIA	20	10	3	2	35
LA DOGMÁTICA	11	20	3	1	35
TEORÍA GENERAL DEL DERECHO	13	18	3	1	35
TEORÍAS SOCIALES DE AMERICA LATIA	6	13	11	5	35
TEORÍAS SOCIALES DE EUROPA	7	10	13	4	34
TOTAL	88	73	34	14	209
F. RELATIVA	42,10%	34,93%	16,27%	6,70%	100,00%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidenció la utilización de fuentes de lectura durante la educación jurídica, donde el 42,10% de abogados mencionan que siempre han utilizado la Ley, la Jurisprudencia, Teorías generales del Derecho, la Dogmática, en cambio el 34,93% señalaron que algunas veces han utilizado estas fuentes de lectura en el desarrollo del aprendizaje, otro grupo minoritario (16,27%) manifestó que casi nunca han utilizado estas fuentes de lectura durante el desarrollo de su educación jurídica.

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?

TABLA N. 45
JURISTAS QUE MAS INFLUYERON EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
NACIONALES	18	58%
EXTRANJEROS	13	42%
TOTAL	31	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 58% del total de encuestados expresaron que dentro de su formación académica influyeron más juristas nacionales, esto cambiaba de acuerdo a las técnicas y preferencias de los docentes, en cambio el 42% de encuestados señalaron que más influyeron juristas extranjeros en su formación puesto que las fuentes de lectura existentes y utilizadas por los maestros eran de otros países.

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

TABLA N. 46
APOYO SUFICIENTE DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	6	17%
ALGUNAS VECES	17	49%
CASI NUNCA	11	31%
NUNCA	1	3%
TOTAL	35	66%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: En cuanto al apoyo de los funcionarios administrativos de la universidad en el desarrollo de la tesis el 49% de los abogados encuestados expresaron que algunas veces recibieron indicaciones, guías y apoyo para la realización de su trabajo de titulación, en cambio el 31% manifestaron que casi nunca recibieron apoyo del área administrativa de la carrera de derecho, otro grupo minoritario, señaló que siempre han recibido apoyo del área administrativa durante el proceso de elaboración de su tesis.

47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

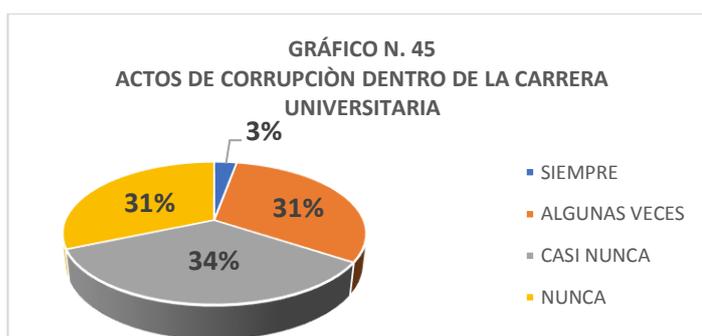
TABLA N. 47

ACTOS DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	1	3%
ALGUNAS VECES	11	31%
CASI NUNCA	12	34%
NUNCA	11	31%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 31% de abogados encuestados manifestaron que algunas veces se han evidenciado actos de corrupción en la carrera de derecho, el otro 31% manifiesta que nunca se han presentado actos de corrupción, en cambio el 34% del total de encuestados manifestaron que casi nunca han escuchado de la presencia de corrupción en la carrera de Derecho y un encuestado el cual representa el 3% del total de encuestas aplicadas indico que en su universidad siempre ha habido actos de corrupción no solamente en la carrera de Derecho.

48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

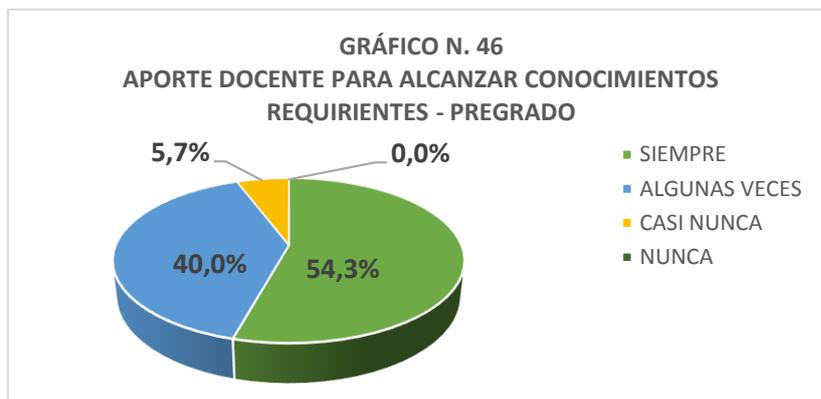
TABLA N. 48

ACOMPANAMIENTO DE LOS DOCENTES AYUDÓ A ALCANZAR LOS CONOCIMIENTOS REQUIRIENTES DE PREGRADO Y POSTGRADO

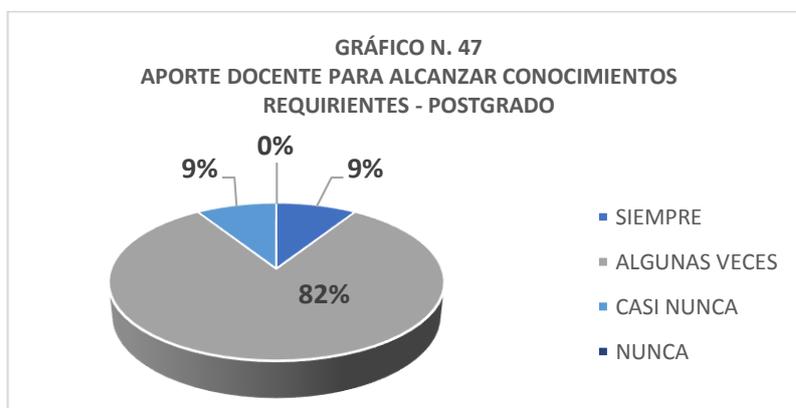
INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ABSOLUTA2	F. RELATIVA2
SIEMPRE	19	54,3%	1	9%
ALGUNAS VECES	14	40,0%	9	82%
CASI NUNCA	2	5,7%	1	9%
NUNCA	0	0,0%	0	0%
TOTAL	35	100%	11	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Durante el proceso de formación, el acompañamiento de docentes ayudo a alcanzar los conocimientos que la profesión de Derecho requiere lo afirmo el 19% del total de encuestados, en cambio el 14% manifestó que algunas veces la guía y acompañamiento de los docentes ayudaron a alcanzar los conocimientos que la profesión necesita, el otro 2% restante manifestó que casi nunca la guía docente ayudó a alcanzar conocimientos suficientes para desarrollarse profesionalmente.



ANÁLISIS: En cuanto a los abogados que poseen estudios de postgrado, el 82% de encuestados indicó que algunas veces el acompañamiento y guía de docenes fortaleció los conocimientos requeridos para desarrollar su profesión, por su parte el 9% manifiesta que casi nunca ayudó en su totalidad el acompañamiento de docentes a alcanzar los conocimientos que la profesión requería.

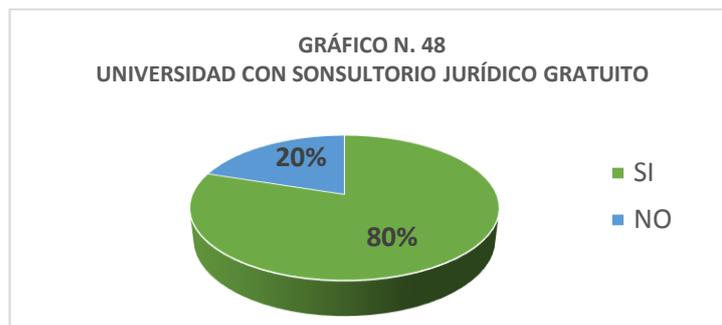
49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

TABLA N. 49
LA UNIVERSIDAD CONTABA CON CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	28	80%
NO	7	20%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del total de encuestados, el 80% de abogados que ejercen su profesión libremente manifestaron que la universidad donde cursaron su carrera si mantenía un consultorio jurídico gratuito especialmente para la población con bajos recursos económicos, madres solteras, personas con discapacidades etc, en cambio el 20% restante señaló que la universidad no poseía consultorio jurídico gratuito.

B.1.2. DOCENTES

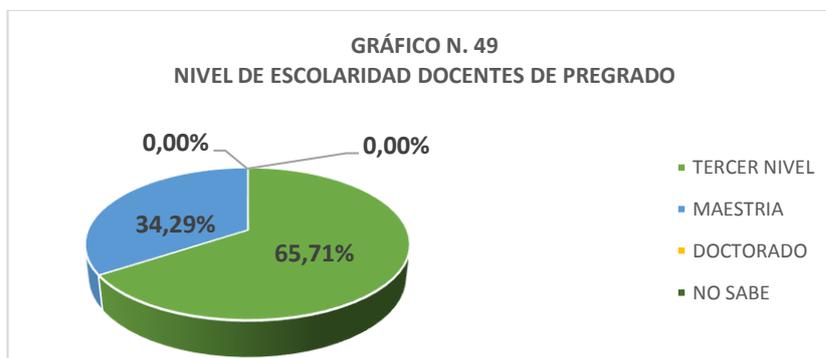
50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

TABLA N. 50
NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LOS DOCENTES Pregrado y Posgrado

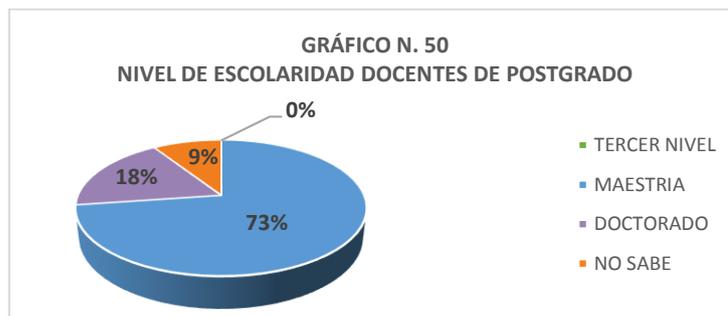
INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
TERCER NIVEL	23	65,71%	0	0%
MAESTRIA	12	34,29%	8	73%
DOCTORADO	0	0,00%	2	18%
NO SABE	0	0,00%	1	9%
TOTAL	35	100%	11	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: En cuanto al nivel de educación que poseen la mayoría de profesores durante la educación de pregrado, el 65,71% de encuestados manifestaron que la mayoría de profesores poseía título de tercer nivel, el 34,29% en cambio señaló que la mayor parte de docentes tenían título de maestría.



ANÁLISIS: Durante de los estudios de Postgrado, el 73% del total de encuestados indicaron que los docentes universitarios mantenían título de Maestría, mientras que el 18% de encuestados señalaron que los profesores que impartieron clases de postgrado poseían Doctorado, en cambio el 9% restante manifestó que desconocen el nivel de escolaridad de sus docentes.

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

TABLA N. 51
DOCENTES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL SEGÚN SU CAMPO O ASIGNATURA DE PREGRADO Y POSTGRADO

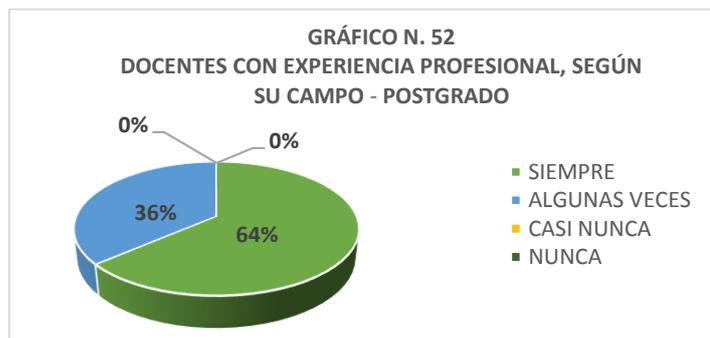
INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	17	48,57%	7	64%
ALGUNAS VECES	13	37,14%	4	36%
CASI NUNCA	3	8,57%	0	0%
NUNCA	2	5,71%	0	0%
TOTAL	35	100%	11	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Desde la percepción de los encuestados expresaron sobre la experiencia que mantenían sus docentes de pregrado y es así que el 48,57% señaló que siempre sus profesores mantenían experiencia laboral lo cual fortaleció el aprendizaje, en cambio el 37,14% expresaron que algunas veces los profesores mantenían cargos y puestos públicos como jueces, otro grupo con el 8,57% señaló que casi nunca conocieron si sus profesores mantenían experiencia laboral de acuerdo a su asignatura impartida, y el 5,71% restante manifestó que desconoce de la experiencia de sus docentes.



ANÁLISIS: La experiencia profesional que poseían los docentes de postgrado se evidenció mediante el 64% del total de encuestados donde manifestaron que siempre los docentes poseían experiencia profesional de acuerdo a su campo o asignatura, en cambio el 36% señaló que algunas veces los docentes poseían experiencia acorde a la materia impartida.

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

TABLA N. 52
DOCENTES CON EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA SEGÚN SU CAMPO O ASIGNATURA DE PREGRADO Y POSTGRADO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	16	45,7%	5	45%
ALGUNAS VECES	14	40,0%	4	36%
CASI NUNCA	4	11,4%	1	9%
NUNCA	1	2,9%	1	9%
TOTAL	35	100%	11	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 45,7% de abogados encuestados manifestaron que siempre los docentes de pregrado poseían experiencia de investigación y docencia universitaria de acuerdo a la asignatura que impartían, en cambio el 40% señaló que algunas veces los docentes poseían experiencia de investigación y docencia de acuerdo a la materia que impartían, el 11,4% en cambio manifestó que casi nunca los docentes poseían experiencia de investigación y docencia.



ANÁLISIS: La apreciación de los encuestados en cuanto a la experiencia de investigación y de docencia se refleja en que el 45% del total de encuestados señalaron que si poseen experiencia de investigación y docencia, en cambio el 36% de encuestados indican que algunos de los docentes poseen experiencia en docencia y que casi ninguno ha realizado investigación en su campo o asignatura, el 9% manifiesta que casi nunca los docentes han realizado investigación en su área y que en su gran mayoría no poseen experiencia docente.

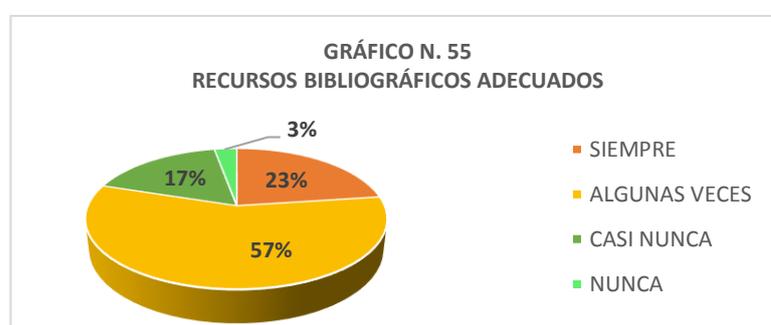
53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

TABLA N. 53
RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS ADECUADOS PARA CONSULTAS E INVESTIGACIONES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	8	23%
ALGUNAS VECES	20	57%
CASI NUNCA	6	17%
NUNCA	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del 100% de encuestados el 57% considera que los recursos bibliográficos de los estudios de pregrado no eran adecuados, desactualizados, y pocos y en su gran mayoría obsoletos lo cual no solventaba sus consulta e investigaciones, el 23% en cambio considera que la biblioteca de su universidad de pregrado era completa y siempre resolvían las consultas en ellas, en cambio el 17% señaló que casi nunca solventó sus consultas e investigaciones los recursos bibliográficos de su universidad.

I. PARTICIPACIÓN POLÍTICA
 C.1. Ideología

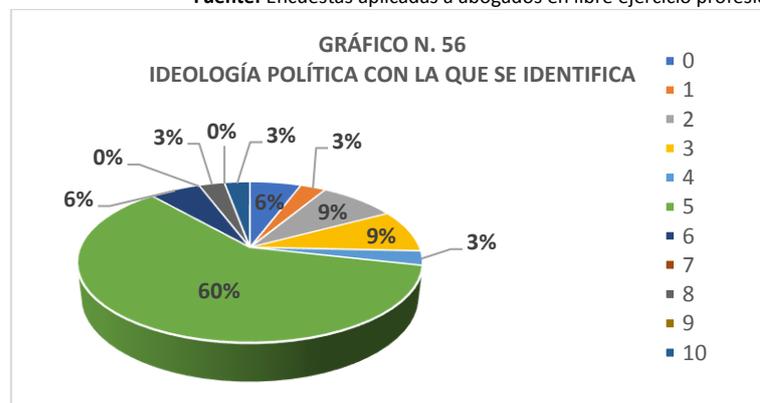
54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

TABLA N. 54
 IDEOLOGÍA POLÍTICA CON LA QUE SE IDENTIFICA DE
 IZQUIERDA O DE DERECHA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
0	2	6%
1	1	3%
2	3	9%
3	3	9%
4	1	3%
5	21	60%
6	2	6%
7	0	0%
8	1	3%
9	0	0%
10	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Dentro del componente Participación Política, el 60% de los abogados encuestados se consideran parciales sobre la ideología no son ni de izquierda ni de derecha, en cambio un 6% manifestó que su ideología es totalmente de derecha, y un 3% de encuestados señaló que se considera izquierdista.

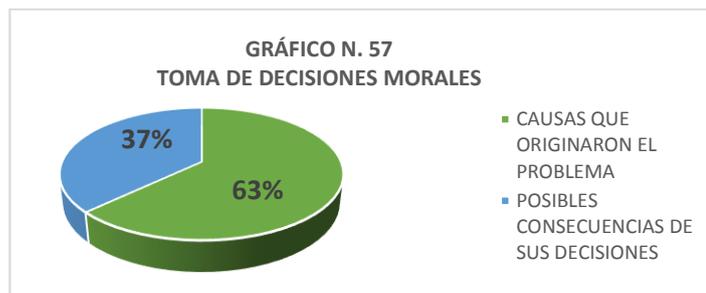
55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

TABLA N. 55
 TOMA DE DECISIONES MORALES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
CAUSAS QUE ORIGINARON EL PROBLEMA	22	63%
POSIBLES CONSECUENCIAS DE SUS DECISIONES	13	37%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Los abogados que ejercen libremente su profesión, al tomar decisiones morales prevalece principalmente en las causas que originan el problema realizando el análisis respectivo, lo manifestó el 63% del total de encuestados, mientras que el 37% restante indicó que para tomar una decisión decente y honesta indagan las posibles consecuencias de sus decisiones.

C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

TABLA N. 56
AFILIACIÓN A PARTIDO POLÍTICO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	6	17%
NO	29	83%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 83% de los abogados en libre ejercicio profesional encuestados, manifestaron que no pertenecen a ningún partido político, en cambio el 17% revelaron que si son afiliados a partidos políticos entre ellos el Partido Social cristiano, CREO, Izquierda Democrática.

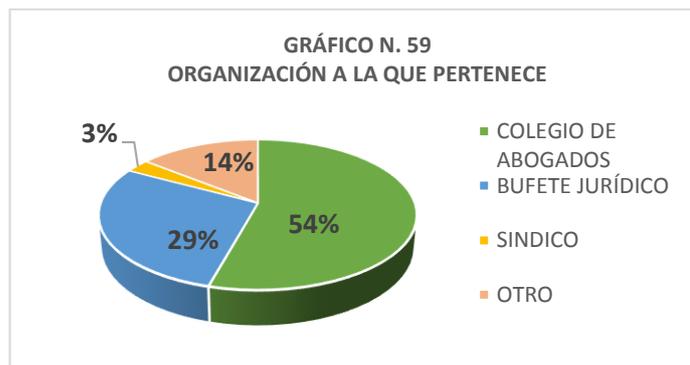
57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

TABLA N. 57
ORGANIZACIÓN DENTRO DE LA PROFESIÓN A LA QUE PERTENECE

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
COLEGIO DE ABOGADOS	19	54%
BUFETE JURÍDICO	10	29%
SINDICATO	1	3%
OTRO	5	14%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: De las encuestas aplicadas evidenciamos que el 54% del total de encuestados pertenecen al Colegio de Abogados de Chimborazo, el 29% manifestó que es afiliado a un Bufete Jurídico, en cambio el 3% indico que pertenece al Sindicato, el 14% en cambio manifestó que pertenece a otro tipo de organización como el foro de abogados y el FALECH.

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

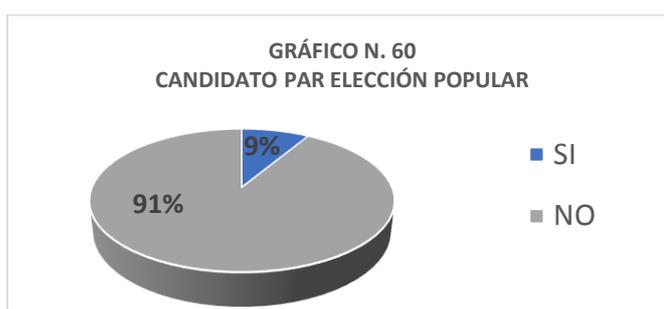
De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango: Nacional, Provincial, Cantonal o Parroquial

TABLA N. 58
CANDIDATO PARA CARGO DE ELECCIÓN POPULAR

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	3	9%
NO	32	91%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 91% de encuestados manifestaron que no han sido candidatos para un cargo de elección popular, en cambio el 9% de abogados mencionaron que si han participado como candidatos para cargo de elección popular principalmente parroquial y cantonal.

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

TABLA N. 59
RELACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES PROFESIONALES CON PARTIDOS POLÍTICOS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
ESTRECHA RELACIÓN	8	23%
INDEPENDENCIA	11	31%
ESPACIOS DE OPINION	13	37%
NINGUNA	3	9%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 37% del total de encuestados considera que las organizaciones profesionales deben relacionarse mediante espacios de opinión con los partidos políticos, el 31% en cambio considera que debe haber independencia entre las organizaciones y los partidos políticos, un grupo minoritario (23%) considera que es necesario mantener una estrecha relación con los partidos políticos y el 9% restante expresa que no debe existir ningún tipo de relación con los partidos políticos.

J. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

El campo profesional del ejercicio de la profesión.

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

TABLA N. 60
SATISFACCIÓN CON SU PROFESION

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	31	89%
NO	4	11%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidenció que el 89% de los abogados encuestados expusieron que se encuentra satisfecho con su profesión y que se sienten realizados profesionalmente, en cambio el 11% restante señaló que no están satisfechos con la carrera puesto que desde que

se graduaron ha crecido el número de profesionales en las ramas del Derecho lo cual ha dificultado ejercer la profesión.

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

TABLA N. 61
COMO EJERCE SU PROFESIÓN

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SOLO	13	37%
CON OTROS ABOGADOS	18	51%
CON OTROS PROFESIONALES	4	11%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se indagó sobre la forma en la que ejercen su profesión los abogados y el 51% manifestó que desempeñan con otros abogados, el 37% en cambio señaló que ejercen su profesión solos en su despacho jurídico propio, y el 11% indicó que ejerce con otros profesionales.

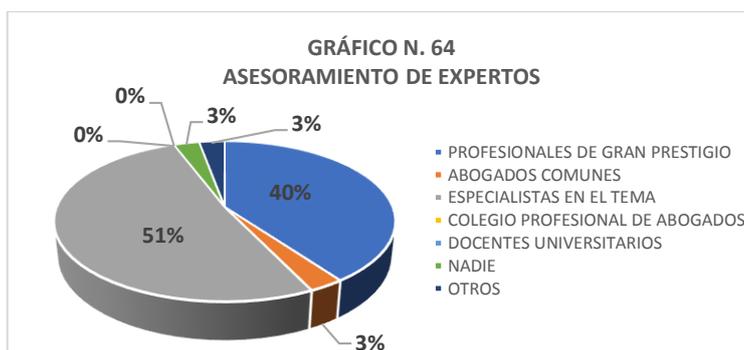
62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

TABLA N. 62
ASESORAMIENTO DE EXPERTOS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
PROFESIONALES DE GRAN PRESTIGIO	14	40%
ABOGADOS COMUNES	1	3%
ESPECIALISTAS EN EL TEMA	18	51%
COLEGIO PROFESIONAL DE ABOGADOS	0	0%
DOCENTES UNIVERSITARIOS	0	0%
NADIE	1	3%
OTROS	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del 100% de encuestados el 51% de abogados consideran la ayuda de especialistas en el tema en caso de necesitar asesoramiento en el desarrollo de un caso, en cambio el 40% expresan que solicitan asesoramiento de profesionales de gran prestigio en casos complejos, un 3% en cambio manifiesta que acude a colegas, otro 3% manifiesta que no acude a nadie, y el 3% restante señala que acude a fuentes bibliográficas e internet.

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

TABLA N. 63
HORAS DEDICADAS A SU TRABAJO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
1 a 10 horas	5	14%
11 a 20 horas	3	9%
21 a 30 horas	5	14%
31 a 40 horas	10	29%
Más de 40 horas	12	34%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se solicita información en cuanto al tiempo dedicado a la semana al desempeño de su trabajo a lo cual, el 29% señaló que dedica de 31 a 40 horas a la semana, el 34% del total de encuestados manifestó que dedican más de 40 horas a la semana en el trabajo, un 14% en cambio expresó que dedica de 1 a 10 horas a la semana y el otro 14% restante indicó que dedica a su trabajo de 21 a 30 horas a la semana y más cuando las circunstancias lo ameriten.

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

TABLA N. 64
RELACIÓN CON INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	F. ABSOLUTA
JUZGADOS	30	1	4	0	35
CONSEJO PROVINCIAL	9	12	12	2	35
MINISTERIOS	7	16	9	3	35
DEFENSORÍA PÚBLICA	12	14	8	1	35
FISCALÍAS	22	8	5	0	35
OTROS	5	18	10	2	35
TOTAL	85	69	48	8	210
F. RELATIVA	40,48%	32,86%	22,86%	3,81%	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 40,48% manifestó que siempre se relaciona con instituciones públicas por cuestiones de trabajo principalmente acuden con frecuencia de Juzgados, Fiscalías, Defensoría Pública, Consejos Provinciales, Ministerios y otras instituciones según el caso, en cambio el 32,86% señaló que algunas veces acuden a instituciones públicas por cuestiones de trabajo, en cambio un 22,86% indicó que casi nunca se ha relacionado con instituciones públicas y el 3,81% manifestó que nunca han acudido al Consejo Provincial, Ministerios, Defensoría Pública.

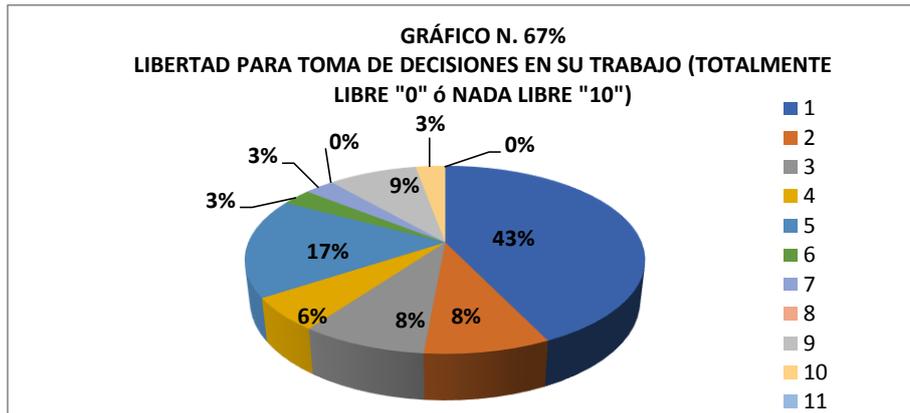
65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa "totalmente libre" y 10 significa "nada libre"

TABLA N. 65
LIBERTAD PARA TOMA DE DECISIONES EN SU TRABAJO (TOTALMENTE LIBRE "0" ó NADA LIBRE "10")

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
0	15	43%
1	3	9%
2	3	9%
3	2	6%
4	6	17%
5	1	3%
6	1	3%
7	0	0%
8	3	9%
9	1	3%
10	0	0%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 43% del total de abogados encuestados que ejercen libremente su profesión, considera que tiene total libertad para tomar decisiones en su trabajo, en cambio el 17% de encuestados manifiesta que en algunas ocasiones no considera ser libre para tomar decisiones en su trabajo puesto que esta bajo la observación de colegas de más alto prestigio e importancia, en cambio un 3% afirma que no es nada libre al momento de la toma de decisiones en el aspecto laboral.

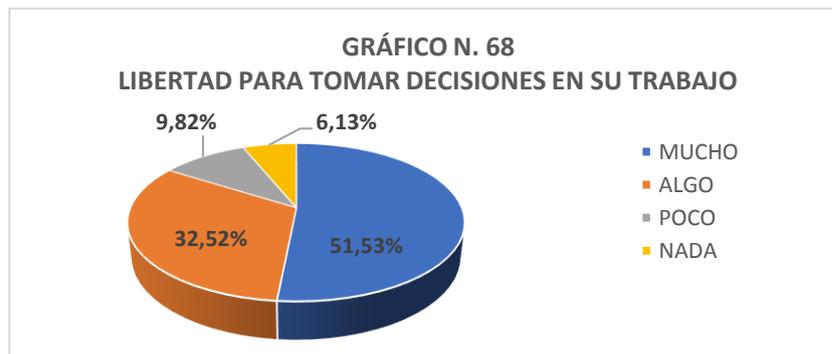
66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

TABLA N. 66
LIBERTAD PARA TOMA DE DECISIONES SOBRE ALGUNAS ACTIVIDADES

INDICADORES	MUCHO	ALGO	POCO	NADA	F. ABSOLUTA
SELECCIÓN DE CASOS	24	6	4	1	35
EL TIEMPO DEDICADO A SU TRABAJO	21	11	2	1	35
LAS TECNICAS A USAR	21	11	2	1	35
SOBRE LOS PASANTES	11	15	5	4	35
EN SU ORGANIZACIÓN	7	10	3	3	23
TOTAL	84	53	16	10	163
F. RELATIVA	51,53%	32,52%	9,82%	6,13%	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 51,53% considera que cuenta con libertad al momento de realizar actividades como selección de casos, Técnicas a utilizar, Tiempo dedicado al trabajo, permitir pasantías; en cambio el 32,52% expresa que cuenta con algo de libertad sobre la realización de algunas actividades dentro de su organización, por otro lado un grupo minoritario manifestó que posee poca libertad para realizar

algunas actividades puesto que labora con varios colegas, y el 6,13% restante manifestó que no posee libertad en el desarrollo de su trabajo.

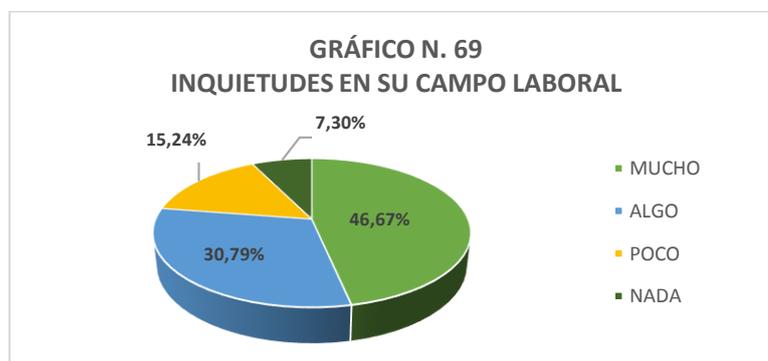
67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto.

TABLA N. 67
INQUIETUDES EN SU CAMPO LABORAL

INDICADORES	MUCHO	ALGO	POCO	NADA	F. ABSOLUTA
DESARROLLAR NUEVAS CAPACIDADES	17	13	4	1	35
ESCOGER LOS CASOS	10	17	5	3	35
EL PAGO	13	16	4	2	35
ELEGIR CLIENTES	10	13	7	5	35
MEDIO FISICO DEL TRABAJO	12	7	11	5	35
RITMO DE TRABAJO	13	11	8	3	35
LA JUSTICIA	25	7	2	1	35
CANTIDAD DE TRABAJO	24	6	3	2	35
IMPORTANCIA SOCIAL DE MI TRABAJO	23	7	4	1	35
TOTAL	147	97	48	23	315
F. RELATIVA	46,67%	30,79%	15,24%	7,30%	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Los encuestados manifestaron sobre lo que les inquieta a los profesionales en su trabajo actual y el 46,67% le preocupa actualmente la Justicia, la cantidad de trabajo que posee, la importancia social de su trabajo, en cambio el 30,79% señaló que le preocupa escoger los casos, en algo el pago, la importancia en desarrollar nuevas capacidades, y elegir clientes, el 15,24% considera que le preocupa poco el medio físico del trabajo, el ritmo de trabajo, y elegir clientes, y por último el 7,30% manifiesta que no le preocupa ningún aspecto en el desarrollo de su trabajo.

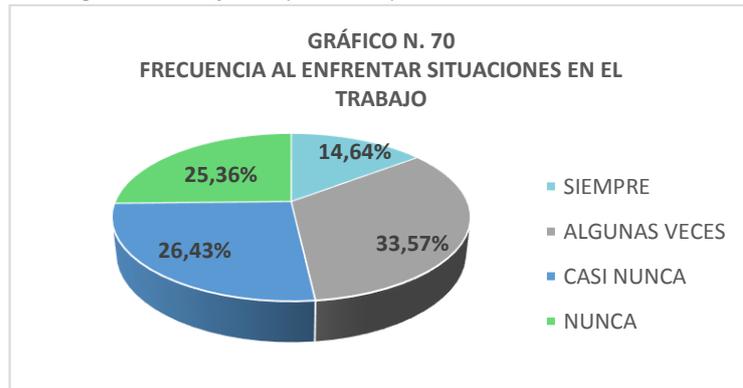
68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

TABLA N. 68
FRECUENCIA AL ENFRENTAR SITUACIONES EN SU TRABAJO

INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	F. ABSOLUTA
FALTA DE EQUIPOS Y MATERIALES	4	12	9	10	35
DEMASIADAS RESPONSABILIDADES	11	18	3	3	35
INCAPACIDAD PARA CUBRIR LA DEMANDA	4	9	15	7	35
ERRORES EN UN PROCEDIMIENTO	3	8	16	8	35
IRSE EN CONTRA DE SUS PRINCIPIOS	5	6	7	17	35
DESCUIDAR SU VIDA FAMILIAR	3	17	10	5	35
TRABAJAR FUERA DE HORARIO NORMAL	8	18	8	1	35
NO LE GUSTA EL TRABAJO	3	6	6	20	35
TOTAL	41	94	74	71	280
F. RELATIVA	14,64%	33,57%	26,43%	25,36%	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidenció que el 33,57% del total de encuestados expusieron que algunas veces enfrentan algunas situaciones en su trabajo con mayor frecuencia se encuentran con demasiadas responsabilidades, trabajan fuera del horario establecido, descuidan su vida familiar, se encuentran con falta de equipos y materiales, en cambio el 14,64% señaló que siempre se encuentra con algunas dificultades en el desarrollo de su trabajo como demasiadas responsabilidades, trabaja fuera de horario de trabajo, irse en contra de sus principios incapacidad para cubrir la demanda, el 26,43% en cambio manifestó que casi nunca se enfrenta a dificultades como errores en un procedimiento, incapacidad para cubrir la demanda entre otras.

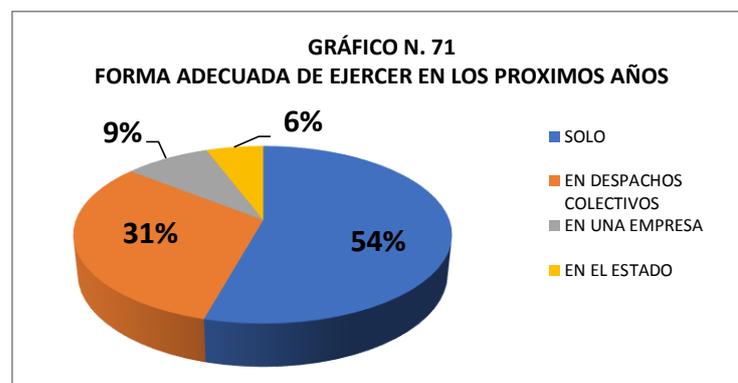
69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

TABLA N. 69
FORMA ADECUADA DE EJERCER EN LOS PROXIMOS AÑOS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SOLO	19	54%
EN DESPACHOS COLECTIVOS	11	31%
EN UNA EMPRESA	3	9%
EN EL ESTADO	2	6%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Analizando la norma del COGEP, el 54% de los abogados encuestados consideran que la forma más adecuada de ejercer en los próximos años será solo, el 31% considera que deberán ejercer

la profesión en despachos colectivos, el 9% en cambio manifiesta que considera adecuado laborar en alguna empresa, y el 6% restante considera pertinente que deberán ejercer en el Estado.

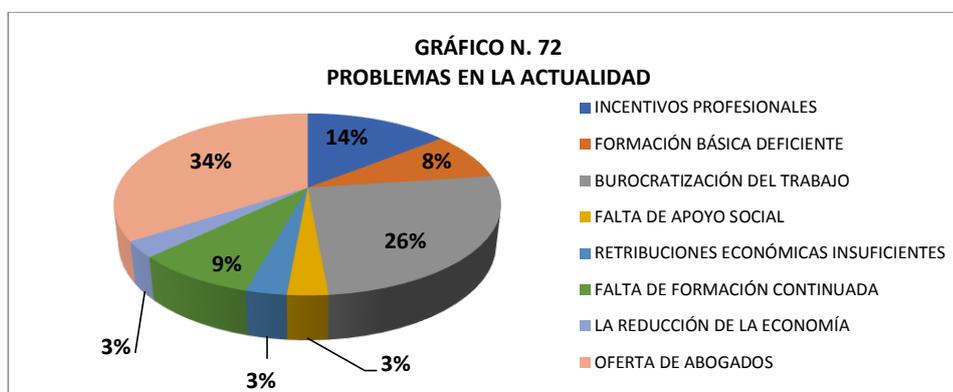
70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

TABLA N. 70
PROBLEMAS EN LA ACUALIDAD

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
INCENTIVOS PROFESIONALES	5	14%
FORMACIÓN BÁSICA DEFICIENTE	3	9%
BUROCRATIZACIÓN DEL TRABAJO	9	26%
FALTA DE APOYO SOCIAL	1	3%
RETRIBUCIONES ECONÓMICAS INSUFICIENTES	1	3%
FALTA DE FORMACIÓN CONTINUADA	3	9%
LA REDUCCIÓN DE LA ECONOMÍA	1	3%
OFERTA DE ABOGADOS	12	34%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 34% de abogados en libre ejercicio de su profesión encuestados considera que uno de los problemas más importantes en la actualidad es la oferta de abogados, el 26% en cambio se inclina sobre la burocratización del trabajo, el 14% en cambio considera un problema los incentivos profesionales, un 9% considera como un problema en la actualidad la formación básica deficiente que existe en la actualidad, el otro 9% considera un problema la falta de educación continua.

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

TABLA N. 71
NUMERO SUFICIENTE DE ABOGADOS EN RELACIÓN A OPORTUNIDADES LABORALES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	26	74%
NO	9	26%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: En relación a las oportunidades laborales los encuestados en un 74% consideran que, si existe un número suficiente de abogados para cubrir la demanda a nivel nacional, en cambio el 26% de encuestados consideran que no existen suficientes abogados en relación con las oportunidades laborales puesto que la demanda crece constantemente.

72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

TABLA N. 72
NUMERO SUFICIENTE DE ABOGADOS EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	24	69%
NO	11	31%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 69% de encuestados consideran que existe ya un número suficiente de abogados en el país para cubrir las necesidades de la sociedad, en cambio el 31% manifiesta que no es suficiente los abogados existentes en el país para cubrir las necesidades de los clientes además manifiestan que no existen abogados especializados.

73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

TABLA N. 73
LA SOCIEDAD REQUIERE ABOGADOS EXPERTOS EN CIERTOS CAMPOS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	29	83%
NO	6	17%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 83% del total de encuestados consideran que en la actualidad la sociedad requiere de abogados especializados en ciertos campos, en cambio el 17% expresa que no es necesario abogados especializados.

74. ¿Considera que la experiencia profesional en un campo determinado del Derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

TABLA N. 74
LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN UN CAMPO MEJORARÍA CON ESTUDIOS DE POSTGRADO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	27	77%
NO	8	23%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del total de encuestados el 77% manifiesta que con los estudios de postgrado si mejoraría la experiencia laboral, captaría un grupo selectivo de clientes, solventaría necesidades de los clientes selectivos, en cambio el 23% considera que la especialización en un campo determinado del Derecho no mejoraría solo con estudios de postgrado.

K. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.

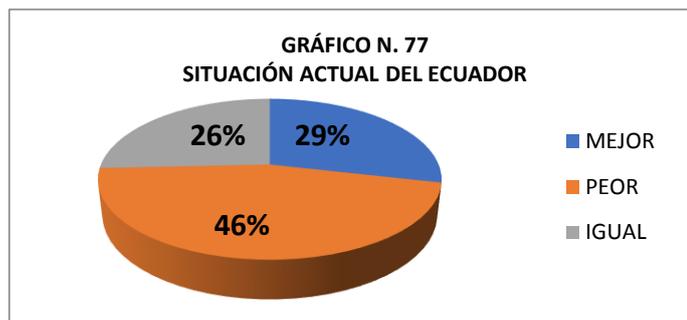
75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

TABLA N. 75
SITUACIÓN ACTUAL DEL ECUADOR

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
MEJOR	10	29%
PEOR	16	46%
IGUAL	9	26%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: La percepción de los abogados encuestados sobre la situación política actual del Ecuador comparada con la situación de hace diez años estableció que el 46% considera que el régimen político es peor actualmente, en cambio el 29% manifiesta que es mejor que hace diez años y el 26% restante asegura que la situación política actual es igual que hace diez años atrás.

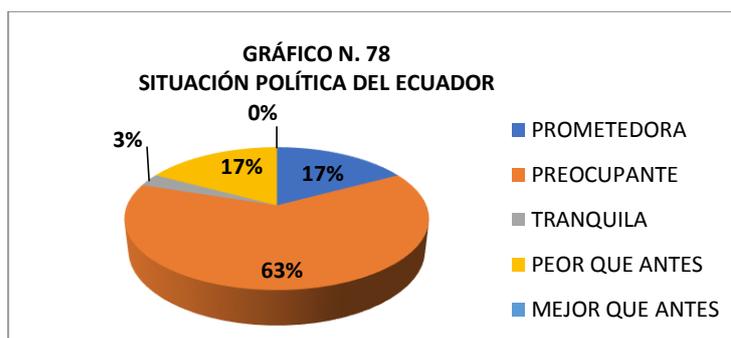
76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

TABLA N. 76
SITUACIÓN POLÍTICA DE ECUADOR

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
PROMETEDORA	6	17%
PREOCUPANTE	22	63%
TRANQUILA	1	3%
PEOR QUE ANTES	6	17%
MEJOR QUE ANTES	0	0%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Para describir la situación política actual del Ecuador se consideró que el 63% considera que es preocupante, en cambio un 17% señala que la situación política actual es Prometedora, el otro 17% considera que es peor que antes y un 3% indica que es tranquila.

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

TABLA N. 77
LA SITUACIÓN PARA EL PROXIMO AÑO SERÁ

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
MEJOR	4	11%
IGUAL	13	37%
PEOR	18	51%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 51% de encuestados consideran que la situación del Ecuador para el próximo año será peor, puesto que es preocupante la situación económica por la que atravesamos, siempre y cuando continúe el régimen político actual, en cambio el 37% señala que será igual y el 11% expresa que será mejor si continúa el gobierno actual.

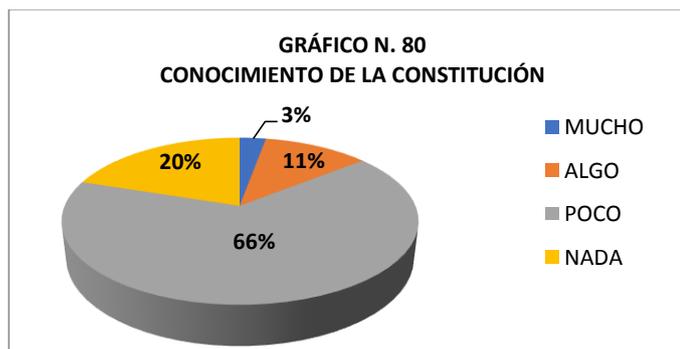
78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

TABLA N. 78
CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
MUCHO	1	3%
ALGO	4	11%
POCO	23	66%
NADA	7	20%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: En cuanto al conocimiento de la Constitución, el 66% de los abogados encuestados considera que la gente conoce poco del cuerpo que contiene la Constitución, el 20% señala que la gente no conoce nada sobre la constitución, en cambio el 11% manifiesta que la gente conoce algo gracias a la difusión en medios de comunicación cuando se dá un caso a nivel nacional, y el 3% restante considera que la gente si conoce de la constitución.

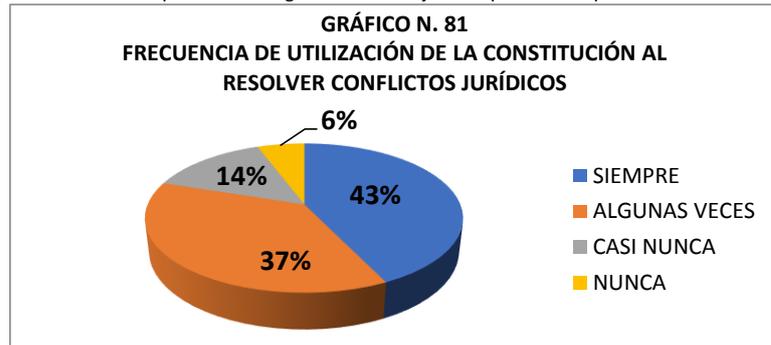
79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

TABLA N. 79
FRECUENCIA DE UTILIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN AL RESOLVER CONFLICTOS JURÍDICOS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	15	43%
ALGUNAS VECES	13	37%
CASI NUNCA	5	14%
NUNCA	2	6%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 43% de encuestados consideran que se usa la constitución siempre para resolver conflictos jurídicos puesto que es la ley que rige a los ecuatorianos, en cambio el 37% considera que algunas veces se usa la constitución para resolver casos jurídicos y el 14% en cambio manifiesta que casi nunca se usa la constitución para resolver conflictos, y el 6% expresa que nunca usa la constitución para desarrollar casos jurídicos.

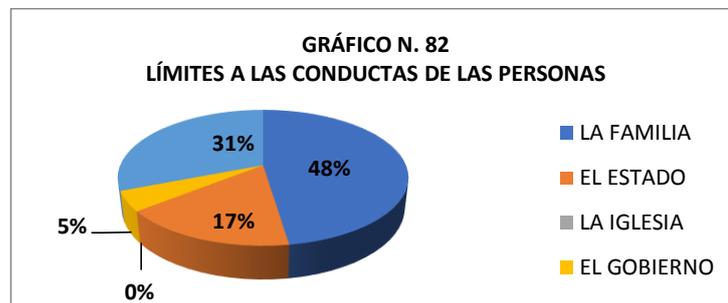
80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

TABLA N. 80
LÍMITES A LAS CONDUCTAS DE LAS PERSONAS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
LA FAMILIA	20	48%
EL ESTADO	7	17%
LA IGLESIA	0	0%
EL GOBIERNO	2	5%
LA LEY	13	31%
TOTAL	42	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se solicita la opinión del 100% de encuestados sobre quienes deben poner límites y el 48% considera que la familia es la principal responsable de las conductas de las personas, en cambio el 31% expresa que la Ley debe poner límites a las conductas de las personas, en cambio el 17% señaló que el Estado es quien rige las leyes y la constitución a fin de poner límites en las conductas de las personas, y el 5% considera que el Gobierno se ocupa de poner límites en la conducta de las personas.

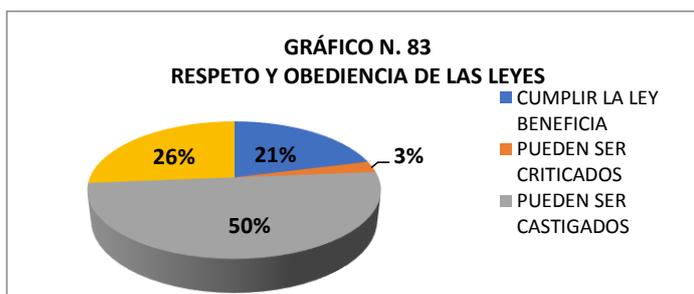
81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

TABLA N. 81
RESPECTO Y OBEDIENCIA DE LAS LEYES; RAZONES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
CUMPLIR LA LEY BENEFICIA	8	21%
PUEDEN SER CRITICADOS	1	3%
PUEDEN SER CASTIGADOS	19	50%
ES UN DEBER MORAL	10	26%
TOTAL	38	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 50% del total de encuestados manifiesta que las personas en la actualidad respetan las leyes porque pueden ser castigados, en cambio el 26% considera que se respetan las leyes porque es un deber amoral, el 21% expresa que se respetan las leyes puesto que cumplir la ley beneficia y el 3%, representada por 1 encuestado considera que las leyes se respetan porque pueden ser criticados.

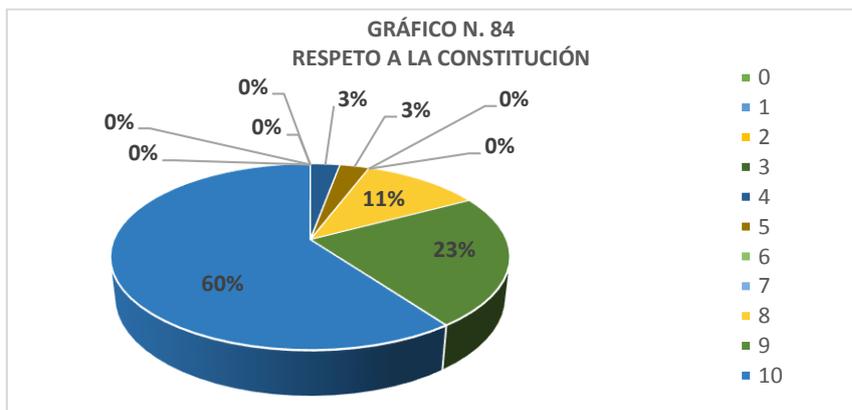
82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

TABLA N. 82
RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
0	0	0%
1	0	0%
2	0	0%
3	0	0%
4	1	3%
5	1	3%
6	0	0%
7	0	0%
8	4	11%
9	8	23%
10	21	60%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: En cuanto al respeto a la constitución como profesional del Derecho, el 60% indica que existe mucho respeto hacia el mayor legado que rige al país, el 23% señala que respeta la constitución más aun por ser abogado ecuatoriano, en cambio la apreciación del 11% manifiesta que respeta la constitución pero existen algunos aspectos que no consideran adecuados, y el 3% dividido manifiesta que respeta la constitución por ser el manual de vida de las personas-

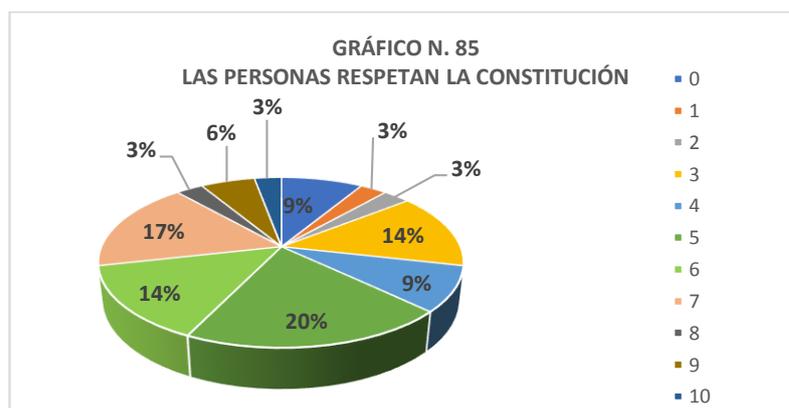
83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

TABLA N. 83
LAS PERSONAS RESPETAN LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
0	3	9%
1	1	3%
2	1	3%
3	5	14%
4	3	9%
5	7	20%
6	5	14%
7	6	17%
8	1	3%
9	2	6%
10	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 3% de encuestados manifiesta que existe mucho respeto a la Constitución por parte de las personas, el 9% por su parte señala que no hay respeto hacia la Constitución.

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

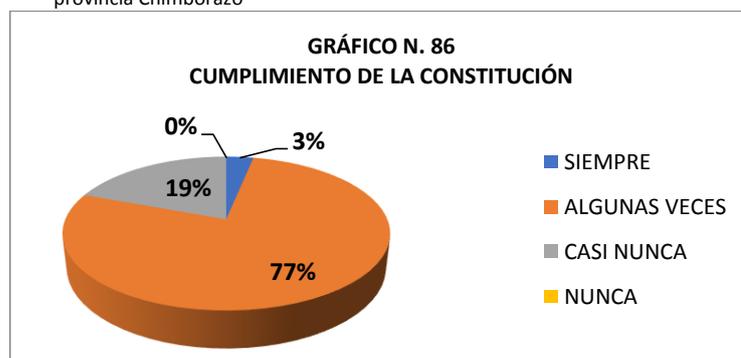
TABLA N. 84

LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SE CUMPLE

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	1	3%
ALGUNAS VECES	24	77%
CASI NUNCA	6	19%
NUNCA	0	0%
TOTAL	31	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidencia la apreciación de los abogados encuestados en cuanto a la apreciación sobre el cumplimiento de la Constitución y el 77% considera que algunas veces se cumple lo que estipula la Constitución, por lo que si existe un grado de violación a lo que estipula la ley, en cambio el 19% manifiesta que casi nunca se cumple y respeta la Constitución, y el 3% manifiesta que siempre se cumple la Constitución que rige el accionar de las personas y las organizaciones.

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

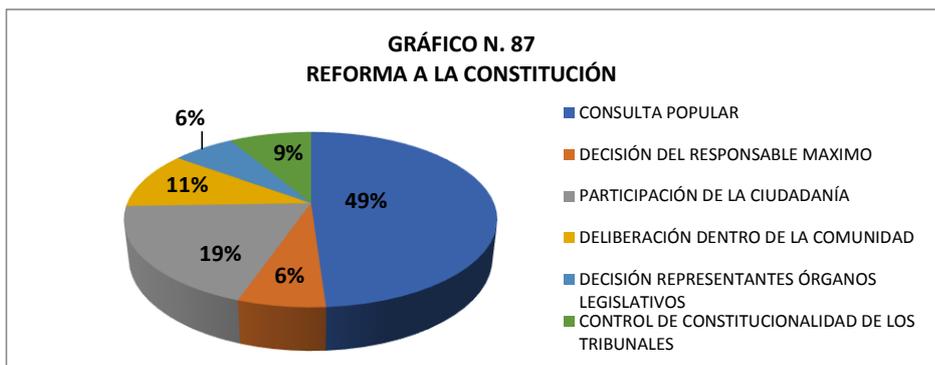
TABLA N. 85

MECANISMOS IDÓNEOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

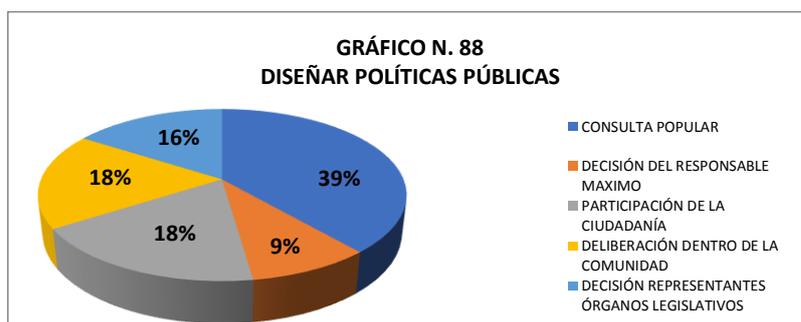
INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
REFORMA A LA CONSTITUCIÓN		
CONSULTA POPULAR	23	49%
DECISIÓN DEL RESPONSABLE MAXIMO	3	6%
PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	9	19%
DELIBERACIÓN DENTRO DE LA COMUNIDAD	5	11%
DECISIÓN REPRESENTANTES ÓRGANOS LEGISLATIVOS	3	6%
CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE LOS TRIBUNALES	4	9%
TOTAL	47	100%
DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS		
CONSULTA POPULAR	17	39%
DECISIÓN DEL RESPONSABLE MAXIMO	4	9%
PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA	8	18%
DELIBERACIÓN DENTRO DE LA COMUNIDAD	8	18%
DECISIÓN REPRESENTANTES ÓRGANOS LEGISLATIVOS	7	16%
TOTAL	44	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 49% del total de encuestados expresan sobre las reformas a la Constitución y señalan que debería existir la consulta popular para estos aspectos, en cambio el 19% manifiesta que debe existir la participación de la ciudadanía, por otro lado, el 11% expresa que debe existir una deliberación dentro de la comunidad, el 9% considera que debe existir el control de constitucionalidad de los tribunales.



ANÁLISIS: En cambio para diseñar políticas públicas el 39% considera que uno de los mecanismos más idóneos es la Consulta popular, en cambio el 18% cree que la participación de la ciudadanía es indispensable para el diseño de políticas públicas, el otro 18% piensa que debe existir una deliberación dentro de la comunidad, el 16% manifiesta que es importante la decisión de representantes de órganos legislativos, y un 9% en cambio manifiesta que para diseñar políticas públicas se debe considerar la Decisión del responsable máximo.

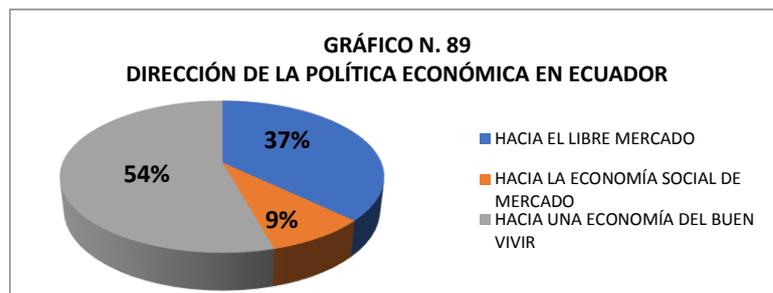
86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

TABLA N. 86
DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA EN ECUADOR

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
HACIA EL LIBRE MERCADO	13	37%
HACIA LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO	3	9%
HACIA UNA ECONOMÍA DEL BUEN VIVIR	19	54%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 54% de abogados encuestados consideran que la política económica del Ecuador debería dirigirse hacia una economía del buen vivir, el 37% por su lado manifiesta que la economía debería enfocarse hacia el libre mercado mientras que el 9% considera que la economía de nuestro país debería orientarse hacia la economía social de mercado.

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

TABLA N. 87
INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	19	54%
ALGUNAS VECES	13	37%
CASI NUNCA	2	6%
NUNCA	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: En la resolución de los problemas sociales, el 54% considera que siempre debe intervenir el Estado, el 37% señala que en algunos casos y algunas veces debe intervenir el Estado para la resolución de problemas sociales, el 6% en cambio considera que casi nunca debe intervenir el Estado y el 3% indica que nunca debe intervenir el Estado en problemas sociales.

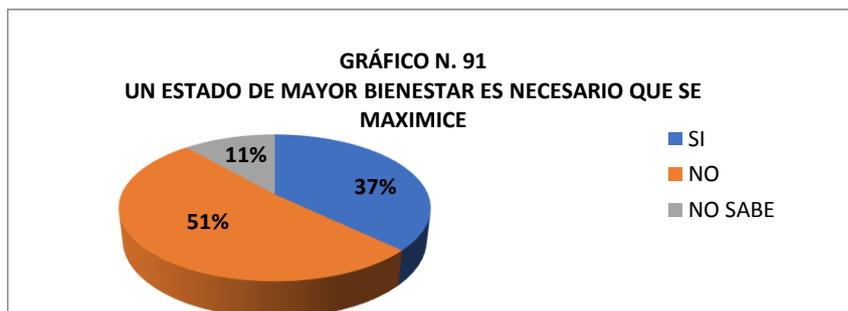
88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

TABLA N. 88
UN ESTADO DE MAYOR BIENESTAR ES NECESARIO QUE SE MAXIMICE

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	13	37%
NO	18	51%
NO SABE	4	11%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 51% del total de encuestados manifiesta que para constituir un estado de mayor bienestar no es necesario que se maximice el Estado, en cambio el 37% considera que, si es necesario que se maximice el estado, y el 11% no sabe sobre este apartado.

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

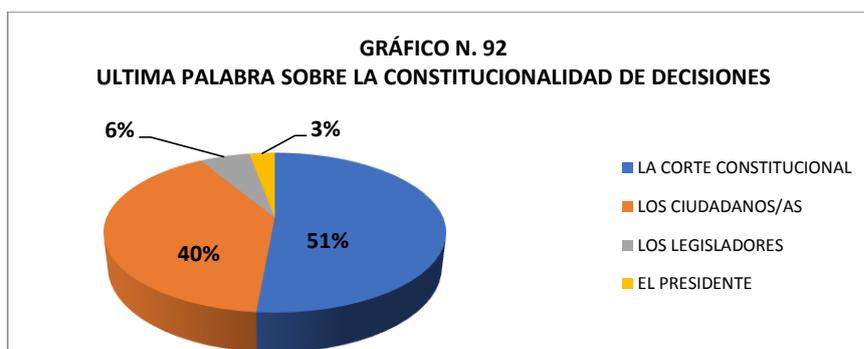
TABLA N. 89

ULTIMA PALABRA SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE DECISIONES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
LA CORTE CONSTITUCIONAL	18	51%
LOS CIUDADANOS/AS	14	40%
LOS LEGISLADORES	2	6%
EL PRESIDENTE	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 51% de encuestados considera que la Corte Constitucional debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional, el 40% en cambio manifiesta que los Ciudadanos deberían participar sobre la constitucionalidad, el 6% por su parte manifiesta que los Legisladores son los que deben tener la última palabra en temas de constitucionalidad en las decisiones de interés público, y el 3% indican que consideran que el Presidente es el encargado de la toma de decisiones.

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”

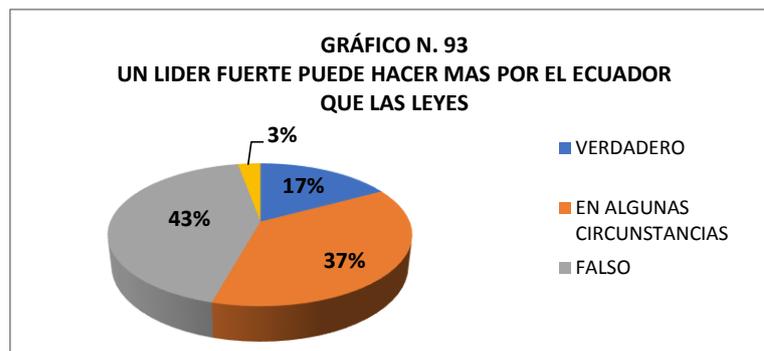
TABLA N. 90

UN LIDER FUERTE PUEDE HACER MAS POR EL ECUADOR QUE LAS LEYES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
VERDADERO	6	17%
EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS	13	37%
FALSO	15	43%
NO SABE	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 43% de encuestados manifiestan que la expresión “Un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las Leyes”, puesto que manifiestan que la base del desarrollo del pueblo, el accionar de las personas se enmarca en las Leyes que son guías de respeto y cumplimiento, sin considerar el tipo de gobernante que lidere, el 37% en cambio considera que en algunas circunstancias si es necesario considerar mantener un líder fuerte que sea un legislador y gobernante el cual debe hacer cumplir las leyes establecidas, el 17% considera verdadera la frase, en vista que si se considera el liderazgo de un gobernante débil las organizaciones y el pueblo no harían caso a las Leyes establecidas.

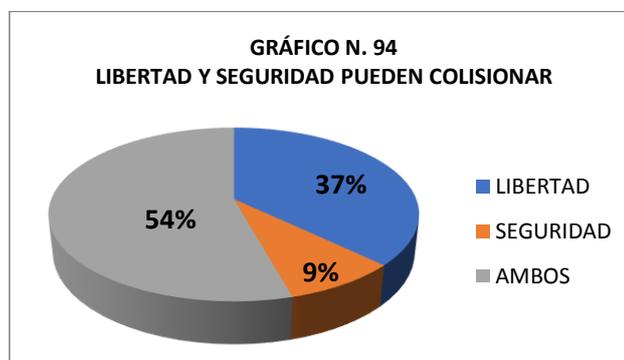
91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?

TABLA N. 91
LIBERTAD Y SEGURIDAD PUEDEN COLISIONAR

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
LIBERTAD	13	37%
SEGURIDAD	3	9%
AMBOS	19	54%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: el 54% del total de encuestados están de acuerdo y coinciden en que la libertad y la seguridad pueden colisionar de acuerdo a las interpretaciones que se de a las Leyes establecidas, en cambio el 37% de encuestados manifiestan que la libertad puede colisionar al momento de que los gobernantes priven de la libre expresión a las personas y medios de comunicación, en cambio el 9% restante asegura que colisionará la seguridad al dejar de lado las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y dejar que se forme un cuerpo de civiles armados que den seguridad ciudadana.

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

TABLA N. 92
MECANISMOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ORDEN CONSTITUCIONAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
REFORMA MEDIANTE CONSULTA POPULAR	26	68%
REFORMA MEDIANTE TRÁMITE LEGISLATIVO	4	11%
GOLPE DE ESTADO	3	8%
ASAMBLEA CONSTITUYENTE	5	13%
TOTAL	38	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Considerando necesaria la transformación del orden constitucional el 68% del total de abogados encuestados consideran que las Reformas deberían realizarse mediante Consulta Popular el cual es un mecanismo apropiado para transformar el orden constitucional de ser el caso, el 13% en cambio considera que debe realizarse a través de la Asamblea Constituyente, el 11% manifestó que se deberían realizar Reformas mediante Trámite Legislativo, y el 8% considera que debe realizarse un Golpe de Estado.

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

TABLA N. 93
ESTÁ DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES FRASES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos	4	57%
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos	3	43%
TOTAL	7	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 57% de los encuestados está de acuerdo con la frase “Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”, en cambio el 43% manifestó estar de acuerdo con la frase “No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos”.

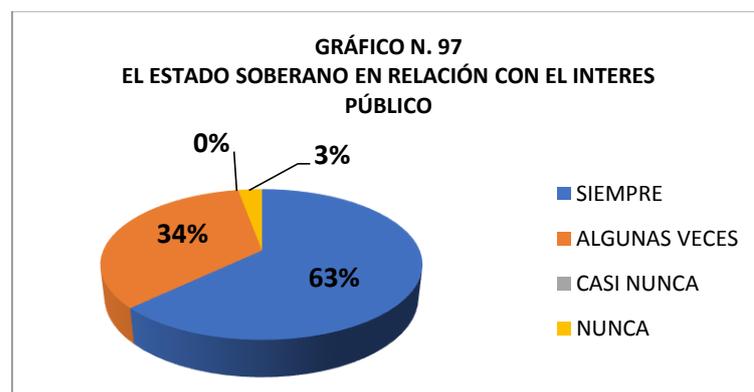
94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

TABLA N. 94
EL ESTADO SOBERANO EN RELACIÓN CON EL INTERÉS PÚBLICO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	22	63%
ALGUNAS VECES	12	34%
CASI NUNCA	0	0%
NUNCA	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 63% del total de encuestados considera que siempre el Estado Ecuatoriano debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público, puesto que el Gobierno debe resguardar el interés público como autoridad, el 34% considera que algunas veces el Estado debería ser soberano, en cambio el 3% manifiesta que nunca debería ser soberano para asuntos que guarden relación con el interés público, puesto que el pueblo es quien domina el resguardo del interés público.

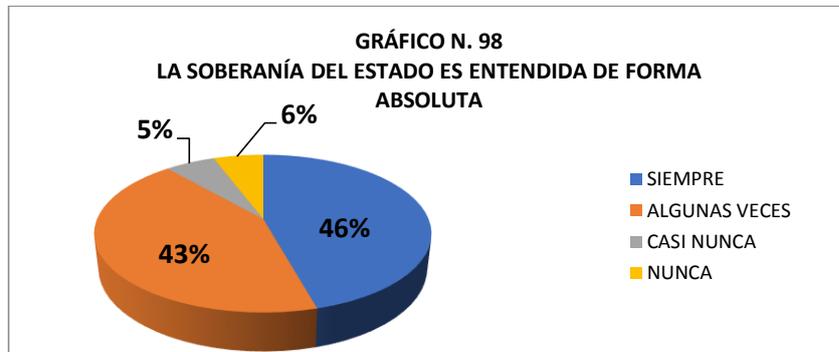
95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

TABLA N. 95
LA SOBERANÍA DEL ESTADO ES ENTENDIDA DE FORMA ABSOLUTA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	16	46%
ALGUNAS VECES	15	43%
CASI NUNCA	2	6%
NUNCA	2	6%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del total de encuestados el 46% expresa que la soberanía del Estado, siempre debe entenderse de forma absoluta, puesto que se elige un gobernante el cual debe ser incondicional en su gobierno y es el mandante de la ciudadanía en general quien nos representa a los ecuatorianos en todo sentido, el 43% manifiesta que algunas veces se debe considerar de forma absoluta la soberanía del Estado Ecuatoriano, en cambio un grupo minoritario correspondiente al 6% afirma que nunca debe considerarse de forma absoluta la soberanía del Estado puesto que el gobernante no se lo elije para ser autoritario o dominante sino para regis y administrar los recursos del país.

L. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es: Mejor__ Igual__ Peor

TABLA N. 96
PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
MEJOR	13	37%
IGUAL	9	26%
PEOR	13	37%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: En cuanto a la indagación sobre la administración actual de justicia en comparación con la de hace diez años considera el 26% de encuestados que es igual no han existido cambios representativos, en cambio un 37% considera que es mejor puesto que existe un poco más de equidad e igualdad entre las personas, además se han tomado más en cuenta los sectores vulnerables a los cuales han hecho cumplir sus derechos como cualquier persona, en cambio el otro 37% de encuestados considera que la administración jurídica se encuentra peor que hace diez años atrás.

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

TABLA N. 97
JUECES Y ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN IDIOMA QUICHUA

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SI	14	40%
NO	19	54%
NO SABE	2	6%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 54% de encuestados consideran que no es necesario que existan jueces y abogados especialistas en idioma quichua sino más bien un traductor, en cambio el 40% consideran que es necesario que existan jueces y abogados especialistas en idioma quichua, para dar atención correcta y oportuna a las sectas que solo manejan este idioma, en cambio el 6% no sabe de este particular.

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

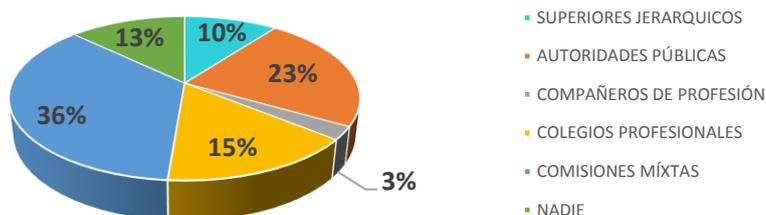
TABLA N. 98
QUIEN CONTROLA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SUPERIORES JERARQUICOS	4	10%
AUTORIDADES PÚBLICAS	9	23%
COMPAÑEROS DE PROFESIÓN	1	3%
COLEGIOS PROFESIONALES	6	15%
COMISIONES MÍXTAS	14	36%
NADIE	5	13%
TOTAL	39	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo

GRAFICO N. 101
CONTROL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL



ANÁLISIS: De acuerdo a la práctica profesional se manifestó el 36% considerando que debería controlar las Comisiones Mixtas, el 23% considera que deberían controlar la práctica profesional las Autoridades Públicas, el 15% por su parte considera que deben ser controlados por los Colegios Profesionales, en cambio un 13% afirma que nadie debe controlar la práctica profesional, puesto que se debe ejercer de forma libre como hasta ahora, un 10% manifestó en cambio que si deben controlar la práctica profesional especialmente de los recién postulados en el ámbito laboral y esto lo debe realizar los superiores jerárquicos.

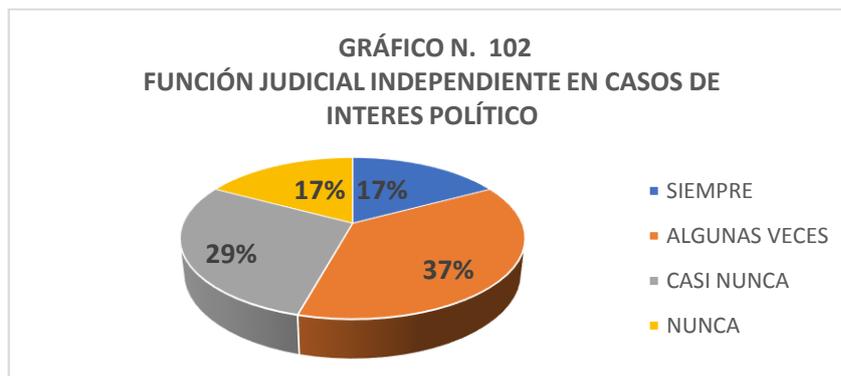
99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

TABLA N. 99
FUNCIÓN JUDICIAL INDEPENDIENTE EN CASOS DE INTERES POLÍTICO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	6	17%
ALGUNAS VECES	13	37%
CASI NUNCA	10	29%
NUNCA	6	17%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se considera que la función Judicial siempre ha sido independiente en casos en los que existe interés político lo indica el 17% del total de encuestados, en cambio el 37% de encuestados afirma que algunas veces la Función Judicial se ha mostrado imparcial en estos aspectos, en cambio el 29% considera que nunca se ha mostrado independiente la Función Judicial al momento de casos con interés político, y el 17% restante manifiesta que nunca ha sido parcial puesto que existen intereses personales siempre.

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

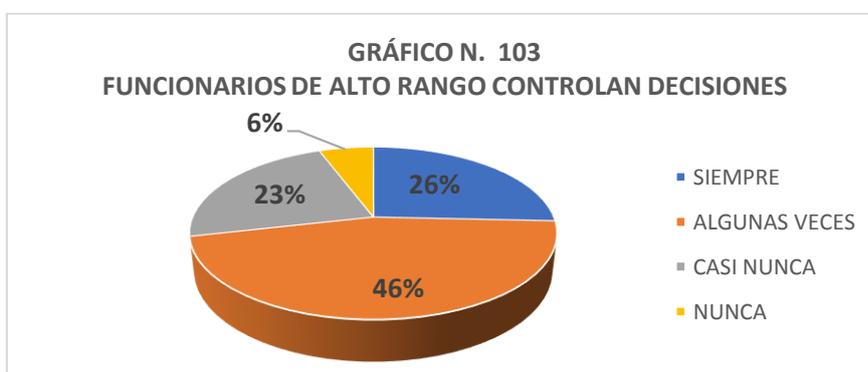
TABLA N. 100

FUNCIONARIOS DE ALTO RANGO CONTROLAN DECISIONES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	9	26%
ALGUNAS VECES	16	46%
CASI NUNCA	8	23%
NUNCA	2	6%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 46% de abogados encuestados afirman que algunas veces los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces, en cambio el 26% afirma que siempre han influido en las decisiones los funcionarios de altos mandos de la Función Judicial en beneficio de algún familiar o conocido, el 23% manifiesta que casi nunca intervienen los funcionarios de la Función Judicial en las decisiones de los Jueces, el 6% afirma que nunca participan en las decisiones de los Jueces los funcionarios.

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

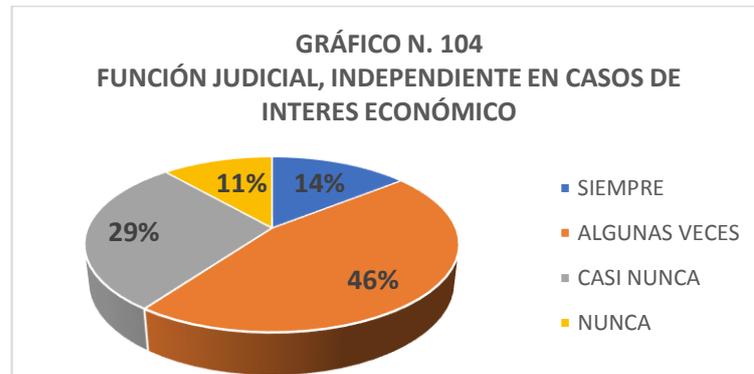
TABLA N. 101

FUNCIÓN JUDICIAL INDEPENDIENTE EN CASOS DE INTERESES ECONÓMICOS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	5	14%
ALGUNAS VECES	16	46%
CASI NUNCA	10	29%
NUNCA	4	11%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del total de encuestados el 46% se manifestó indicando que Algunas Veces la Función Judicial es independiente en casos donde existen grandes intereses económicos, el 29% por su parte manifiesta que casi nunca es independiente, en cambio el 14% señaló que siempre es independiente en casos de esta magnitud, y el 11% indicó que nunca la Función Judicial se ha tornado independiente.

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

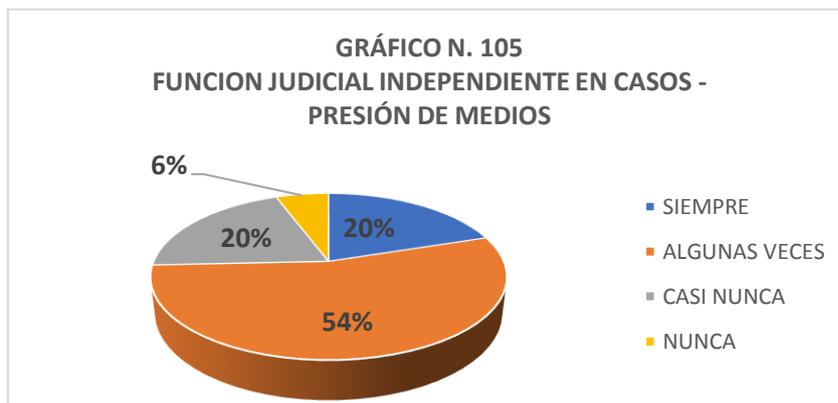
TABLA N. 102

FUNCIÓN JUDICIAL INDEPENDIENTE EN CASOS CON PRESIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	7	20%
ALGUNAS VECES	19	54%
CASI NUNCA	7	20%
NUNCA	2	6%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se considera independencia de la Función Judicial en casos que existen presión de medios de comunicación lo afirma el 20% del total de encuestados, el 54% considera que la Función Judicial Algunas veces se muestra independiente ante casos que existe mucha presión de los medios de comunicación, el otro 20% en cambio manifiesta que Casi nunca se muestra la Función judicial autónoma frente a la presión de los medios de comunicación.

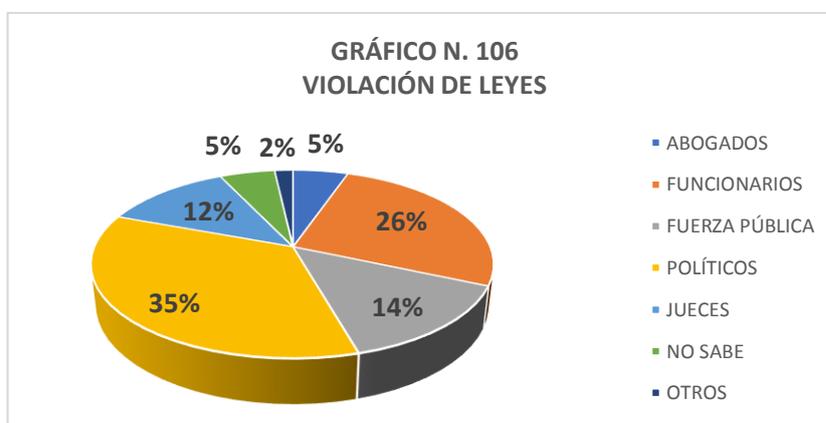
103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

TABLA N. 103
VIOLACIÓN DE LEYES

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
ABOGADOS	3	5%
FUNCIONARIOS	15	26%
FUERZA PÚBLICA	8	14%
POLÍTICOS	20	35%
JUECES	7	12%
NO SABE	3	5%
OTROS	1	2%
TOTAL	57	98%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidencia de acuerdo a la información proporcionada por el 26% de abogados encuestados que los funcionarios públicos especialmente son los que más violan las leyes, consideran que por desconocimiento infringen lo estipulado en las leyes, en cambio el 35% afirma que los políticos son los más propensos en violar las leyes por el grado de poder que poseen, el 14% en cambio manifiesta que la Fuerza Pública es la que más viola las leyes puesto que se consideran a personas de poder ante el resto de población y se han visto un sin número de casos ecuatorianos donde la fuerza

pública abusa de su poder y autoridad, el 12% por su lado menciona que los Jueces son los que más violan las leyes a veces por intereses personales.

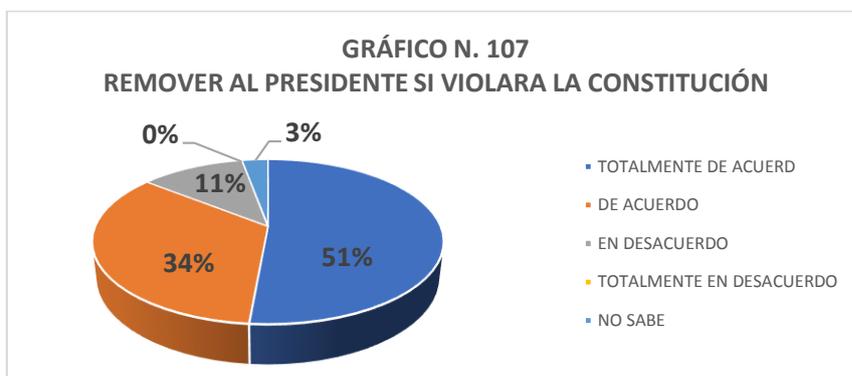
104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

TABLA N. 104
LA ASAMBLEA NACIONAL REMOVERÁ AL PRESIDENTE SI VIOLARA LA CONSTITUCIÓN

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
TOTALMENTE DE ACUERD	18	51%
DE ACUERDO	12	34%
EN DESACUERDO	4	11%
TOTALMENTE EN DESACUERDO	0	0%
NO SABE	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidencia el criterio de los abogados sobre si la Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al Presidente de la República, si se demuestra que quebranta la constitución, el 51% del total de encuestados manifiesta que están totalmente de acuerdo en facultar a la Asamblea el poder de remover al Presidente, el 34% indica que está de acuerdo con este planteamiento, por otro lado el 11% indica que está en desacuerdo con este planteamiento porque la Asamblea Constituyente siendo la Función Legislativa solo le faculta fiscalizar a la función ejecutiva mas no remover al Presidente de la República.

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

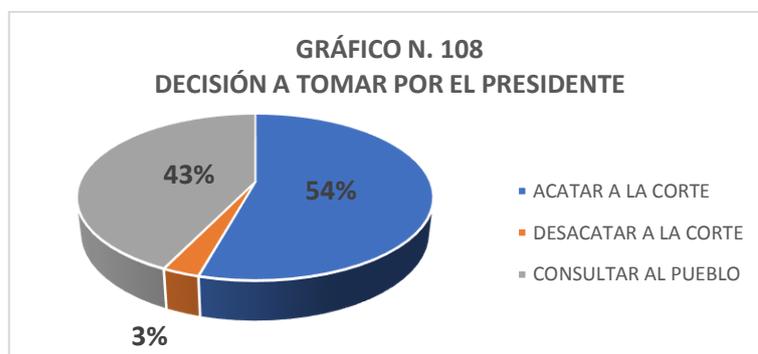
TABLA N. 105
DECISIÓN A TOMAR POR EL PRESIDENTE

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
-------------	-------------	-------------

ACATAR A LA CORTE	19	54%
DESACATAR A LA CORTE	1	3%
CONSULTAR AL PUEBLO	15	43%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 54% de los encuestados consideran que el Presidente de la República debe acatar las órdenes de la Corte Constitucional si un caso el presidente tiene la iniciativa pública en algún aspecto pero la Corte no lo permite, el 43%, en cambio considera que debe Consultar al Pueblo y de allí tomar la decisión de emprender o no una iniciativa pública, en cambio el 3% señala que debe Desacatar a la Corte Constitucional.

M. CULTURA CONSTITUCIONAL

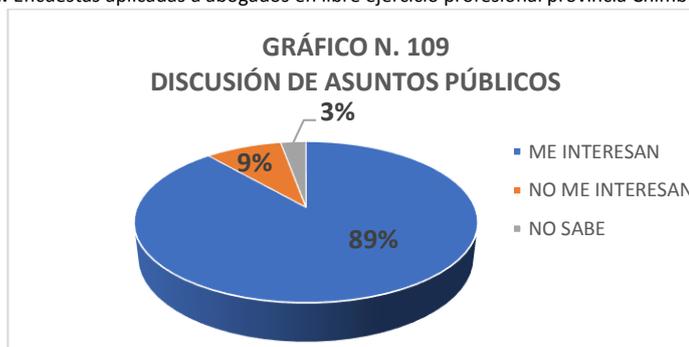
106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

TABLA N. 106
DISCUSIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS EN VARIOS ESPACIOS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
ME INTERESAN	31	89%
NO ME INTERESAN	3	9%
NO SABE	1	3%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 89% expresa que le interesan siempre los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, consideran que es importante estar informados sobre aspectos económicos – sociales del país, en cambio el 9% manifiesta que no le interesan los asuntos públicos puesto que no confían en la información que emite los medios de comunicación, el 3% en cambio afirman que no sabe.

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

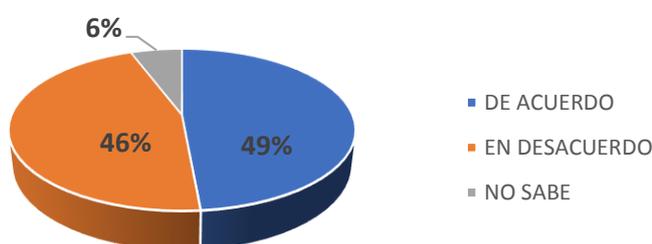
TABLA N. 107
DISCUSIÓN DE ASUNTOS PÚBLICOS EN VARIOS ESPACIOS

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
DE ACUERDO	17	49%
EN DESACUERDO	16	46%
NO SABE	2	6%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo

GRÁFICO N. 110
DE ACUERDO CON LA PENA DE MUERTE



ANÁLISIS: En relación con la Pena de muerte se consultó el criterio de los abogados encuestados y el 46% manifiesta que está en desacuerdo, mencionando que nadie tiene derecho a quitarle la vida a otro ser humano, incluso si el mismo a cometido una atrocidad. La única razón justificable para matar a alguien es para defender nuestra vida o la de otra persona, y aun así debe ser hecho en un caso extremo; en cambio el 49% expone que si está de acuerdo con la pena de muerte y se la debe realizar en nuestro país puesto que consideran que es un castigo justo y una manera de disminuir esos crímenes al infundir miedo en los potenciales infractores.

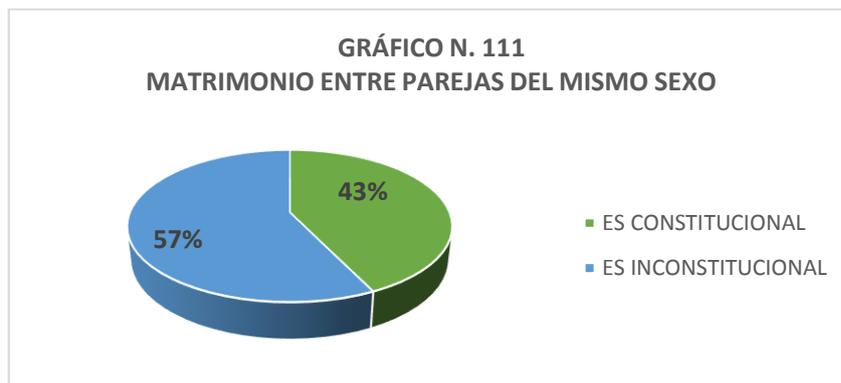
108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

TABLA N. 108
HABLAR DE MATRIMONIO ENTRE PARTEJAS DEL MISMO SEXO

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
ES CONSTITUCIONAL	15	43%
ES INCONSTITUCIONAL	20	57%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: La opinión de los encuestados sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo indica que el 57% considera que es inconstitucional, ya que no es permitido por la iglesia, en cambio el 43% del total de encuestados considera que es constitucional y se debe dar libertad a estos grupos sin discriminarlos.

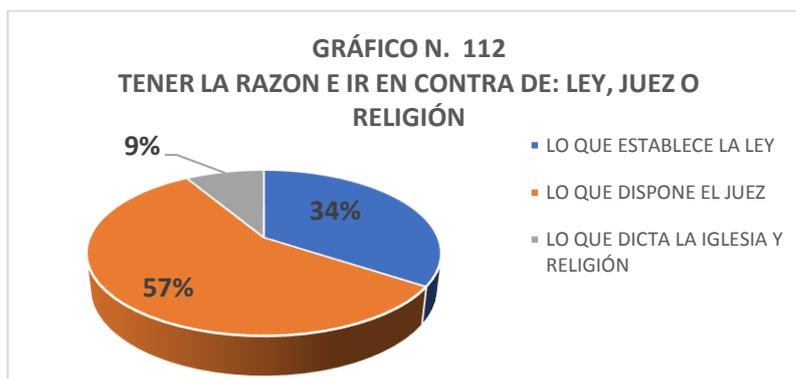
109. Cuándo usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

TABLA N. 109
SEGURO DE TENER RAZÓN, SE DISCUTE EN CONTRA DE:

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
LO QUE ESTABLECE LA LEY	12	34%
LO QUE DISPONE EL JUEZ	20	57%
LO QUE DICTA LA IGLESIA Y RELIGIÓN	3	9%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Cuando el profesional cree y está seguro de tener la razón, se dispone ir en contra de lo que dispone el Juez, lo afirma el 57% de encuestados, así mismo el 34% de encuestados firman que de mantener la razón en algún caso dispondría en ir en contra de la Ley, en cambio el 9% indica que iría en contra de lo que dicta la iglesia y la religión y un ejemplo de ello es el matrimonio o unión entre dos personas del mismo sexo.

110. Según su opinión, el pueblo debe...

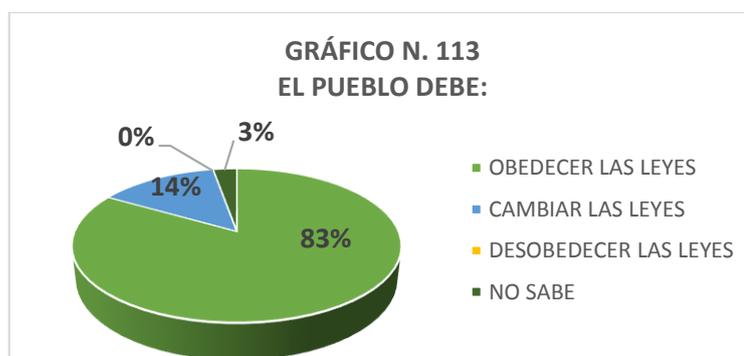
TABLA N. 110
EL PUEBLO DEBE

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
OBEDECER LAS LEYES	30	83%

CAMBIAR LAS LEYES	5	14%
DESOBEDECER LAS LEYES	0	0%
NO SABE	1	3%
TOTAL	36	97%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Según la opinión de los abogados que ejercen su profesión libremente el pueblo debe, Obedecer las Leyes, lo afirma el 83% del total de encuestados, el 14% manifiesta que se deben cambiar las leyes, y el 3% no considera ninguna respuesta.

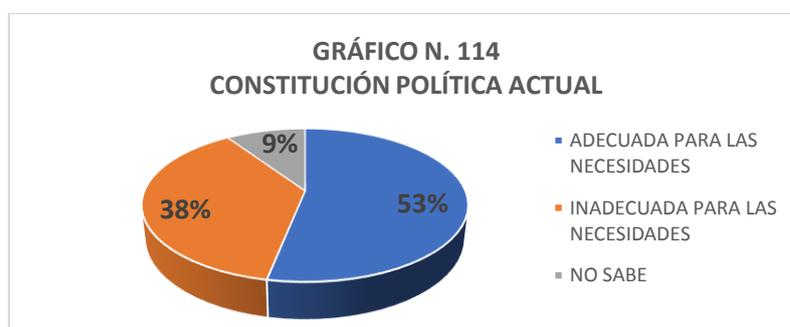
111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

TABLA N. 111
LA CONSTITUCIÓN POLITICA ACTUAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
ADECUADA PARA LAS NECESIDADES	17	53%
INADECUADA PARA LAS NECESIDADES	12	38%
NO SABE	3	9%
TOTAL	32	91%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: La Constitución Política actual es adecuada para las necesidades del Ecuador lo considera el 53% de encuestados, el 38% considera que es inadecuada y que deberían realizarse cambios en algunos casos y actualizaciones en otros, el 9% de encuestados no considera ninguna de las opciones anteriores.

112. En su opinión, es mejor:

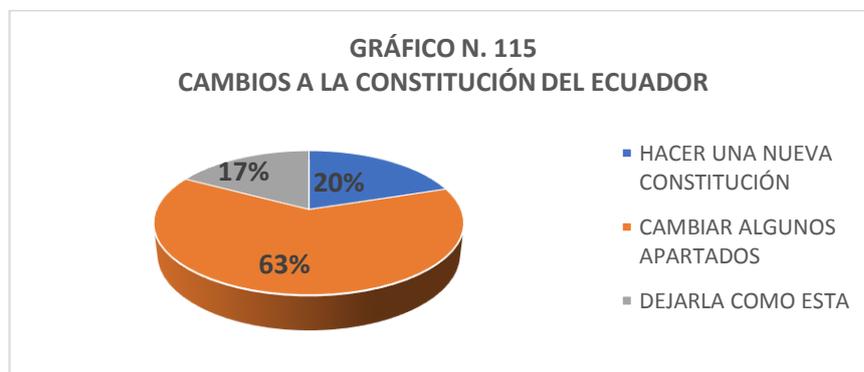
TABLA N. 112
CAMBIOS A LA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
-------------	-------------	-------------

HACER UNA NUEVA CONSTITUCIÓN	7	20%
CAMBIAR ALGUNOS APARTADOS	22	63%
DEJARLA COMO ESTA	6	17%
TOTAL	35	83%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Del análisis anterior sobre la Constitución Política el 63% de encuestados considera que es mejor cambiar algunos apartados, en cambio el 20% manifiesta que se debe realizar una nueva Constitución, y el 17% considera que se debería dejarla como está.

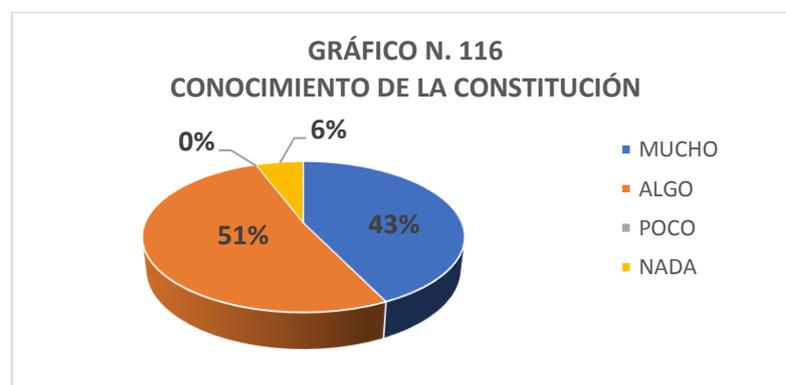
113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

TABLA N. 113
CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
MUCHO	15	43%
ALGO	18	51%
POCO	0	0%
NADA	2	6%
TOTAL	35	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidencia que el 51% de profesionales del Derecho encuestados conocen algo de la Constitución aseguran que no la han leído totalmente, en cambio el 43% afirman que conocen mucho de la Constitución por trabajar constantemente con ella, el 6% en cambio menciona que no ha leído la constitución y desconoce cómo está conformada ni su estructura.

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

TABLA N. 114
RESPETO A LOS DERECHOS CONTITUCIONALES

INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	F. ABSOLUTA
Agua	11	15	7	2	35
Consulta previa de pueblos y nacionalidades	4	14	13	4	35
Consulta Ambiental	6	11	14	4	35
Sistema de justicia propio	7	13	12	3	35
Libertad Sexual y Reproductiva	10	15	7	3	35
Vida intercultural	12	13	5	5	35
Soberanía alimentaria	10	14	8	3	35
Acceso a la tierra	9	13	10	3	35
Acceso a la vivienda	9	15	9	2	35
Libertad de expresión	8	14	6	7	35
Información libre	7	15	8	5	35
Asuntos públicos	9	12	9	5	35
Educación gratuita	11	11	10	3	35
Salud gratuita	9	10	14	2	35
Vida sin violencia	7	6	17	5	35
TOTAL	129	191	149	56	525
F. RELATIVA	24,57%	36,38%	28,38%	10,67%	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 36,38% del total de abogados encuestados manifestaron que algunas veces se respeta derechos constitucionales como acceso a la vivienda, información libre, libertad sexual y reproductiva, Consulta previa de pueblos y naciones entre otras, en cambio el 24,57% manifiesta que siempre se ha respetado el derecho al agua, a la vida intercultural, Soberanía alimentaria, educación gratuita entre otros, el 28,38% en cambio manifiesta que casi nunca se respeta el derecho a la salud gratuita, la vida sin violencia, el derecho a la consulta ambiental, al sistema de justicia propio, el acceso a la tierra, la educación gratuita.

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

ANÁLISIS: De las respuestas obtenidas por lo encuestados señalamos que se debería sintetizar los derechos constitucionales a fin de que sean de conocimiento y dominio público,

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

ANÁLISIS: Agregaría el derecho de escoger si desea o no votar en elecciones populares, reforzar los derechos de personas vulnerables y grupos de atención prioritaria, agregaría derechos del hombre.

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

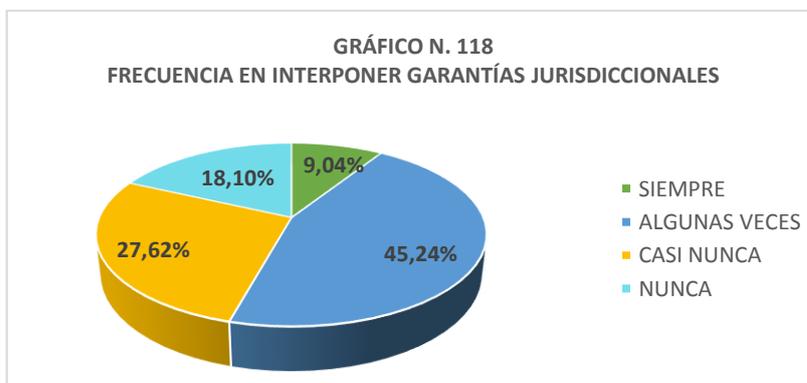
TABLA N. 117

FRECUENCIA EN INTERPONER GARANTÍAS JURISDICCIONALES}

INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	F. ABSOLUTA
Acción de protección	6	19	5	5	35
Acción extraordinaria de protección	2	11	15	7	35
Acción por incumplimiento	5	13	8	9	35
Acción de habeas corpus	1	18	11	5	35
Acción acceso a la información pública	3	20	7	4	34
Acción de habeas data	2	14	12	8	36
TOTAL	19	95	58	38	210
F. RELATIVA	9,04%	45,24%	27,62%	18,10%	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: El 45,24% señaló que algunas veces interpone las acciones jurisdiccionales principalmente, la acción de acceso a la información pública, la acción de protección, la acción de habeas corpus, la acción de habeas data, en cambio el 9,04% manifestó que siempre y con frecuencia se interpone acciones jurisdiccionales como Acción de protección, acción por incumplimiento, acceso a la información pública, el 27,62% en cambio manifiesta que casi nunca interponen las acciones jurisdiccionales así como afirma el 18,10% que no han considerado nunca esas garantías en juicios.

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien planteo el caso? Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

TABLA N. 118

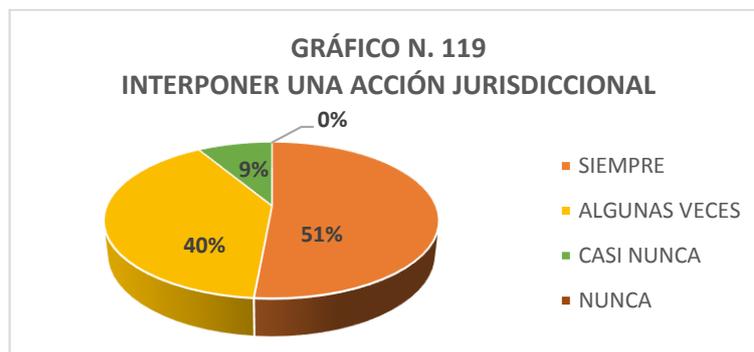
INTERPONER UNA ACCIÓN JURISDICCIONAL

INDICADORES	F. ABSOLUTA	F. RELATIVA
SIEMPRE	18	51%
ALGUNAS VECES	14	40%
CASI NUNCA	3	9%
NUNCA	0	0%

TOTAL	35	100%
-------	----	------

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: De la percepción sobre las acciones jurisdiccionales dependen de cuan bien se plantee el caso lo afirma el 51% de encuestados, el 40% considera que algunas veces se tiene éxito con la acción Jurisdiccional planteada, el 9% en cambio manifiesta que el éxito de una acción jurisdiccional.

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

TABLA N. 119

INFLUENCIA DE FACTORES EN LA RESOLUCIÓN JUDICIAL

INDICADORES	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA	F. ABSOLUTA
Presión de actores políticos	13	17	3	2	35
Presión mediática	8	19	6	2	35
justicia basada en derechos	8	19	6	2	35
Presión de funcionarios	13	14	6	2	35
Estatus socio económico	8	18	5	4	35
Capacidad de persuasión de abogados	8	20	5	2	35
TOTAL	58	107	31	14	210
F. RELATIVA	27,62%	50,95%	14,76%	6,67	100%

Elaborado por: ETHEL CUBILLOS BARROS

Fuente: Encuestas aplicadas a abogados en libre ejercicio profesional provincia Chimborazo



ANÁLISIS: Se evidencia el criterio de los encuestados al considerar la influencia de algunos aspectos en la resolución judicial de una acción jurisdiccional, es así que el 50,95% de encuestados expresa que algunas veces la resolución judicial influye en la capacidad de persuasión de abogados, presión mediática, justicia basada en derechos, estatus socio económico, en cambio el 27,62% manifiesta que siempre influye en factores como presión de

actores políticos, presión de funcionarios, otro grupo con el 14,76% menciona que casi nunca influye en factores como presión mediática, justicia basada en derechos, y presión de funcionarios y el 14% indican que nunca influye en factores como estatus socio- económico.